



Consejo Centroamericano
de Procuradores
de Derechos Humanos



Políticas públicas regionales sobre la reducción de la pobreza en Centroamérica y su incidencia en el pleno disfrute de los derechos humanos

Informe Nacional
El Salvador



IIDH
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos
Secretaría Técnica

 Agencia Danesa
de Cooperación
Internacional
DANIDA

 NORWEGIAN MINISTRY
OF FOREIGN AFFAIRS

 **Asdi**
AGENCIA SUECA
DE COOPERACION
INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO



Consejo Centroamericano
de Procuradores
de Derechos Humanos



Políticas públicas regionales sobre la reducción de la pobreza en Centroamérica y su incidencia en el pleno disfrute de los derechos humanos

Informe Nacional
El Salvador

IIDH
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos
Secretaría Técnica



Agencia Danesa
de Cooperación
Internacional
DANIDA



NORWEGIAN MINISTRY
OF FOREIGN AFFAIRS

Asdi

AGENCIA SUECA
DE COOPERACION
INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO

© 2008 Consejo Centroamericano de Procuradores
de Derechos Humanos. Reservados todos los derechos.

ISBN en trámite

Las ideas expuestas en este libro son de exclusiva responsabilidad del CCPDH y no corresponden necesariamente con las del IIDH, o las de sus donantes.

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación o reproducción al editor.

Equipo productor de la publicación:

Lorena González Volio
Coordinación académica

Wilson Romero Alvarado
Coordinador de la investigación

Gabriela Delgado e Ivannia Chinchilla
Apoyo académico

Héctor Quiteño
Consultor Nacional

Antonio Aguilar
Coordinador Nacional

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador
Autor

Unidad de Información y Servicio Editorial del IIDH
Diseño, diagramación y artes finales

Editorama S.A.
Impresión

**Consejo Centroamericano de Procuradores
de Derechos Humanos
IIDH Secretaría Técnica
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2234-0404 Fax: (506) 2234-0955
e-mail: uinformacion@iidh.ed.cr
www.iidh.ed.cr**

Índice

Principales siglas y abreviaturas usadas.....	11
Presentación	13
I. Introducción	17
II. El marco general: doctrina, normativa y medición de progreso de los derechos económicos y sociales	22
2.1 La pobreza y los derechos económicos, sociales y culturales.....	22
2.2 Status quo de los derechos económicos, sociales y culturales.....	40
III. Situación de la pobreza y desigualdad en el país	53
3.1 Definiciones y conceptos principales.....	53
3.2 Magnitud de las líneas de pobreza.....	59
3.3 Evolución de la pobreza extrema y relativa según área	61
3.4 La pobreza en los departamentos.....	69
3.5 La pobreza diferencial según la edad y sexo.....	72
a) Situación de la niñez	72
b) Situación de pobreza y empleo de la mujer.....	75
c) Situación de las personas adultas mayores.....	79
3.6 Desigualdad en la distribución del ingreso	81
3.7 Situación actual de la pobreza a nivel local: el nuevo mapa de la pobreza municipal	85

a) Antecedentes y aspectos metodológicos.....	85
b) Clasificación de los municipios según su condición de pobreza extrema	92
c) Brechas y densidad de la pobreza a nivel municipal	98
d) Marginalidad municipal	106
3.8 Factores asociados con la pobreza	113
IV. Estrategias y planes nacionales derivados de acuerdos o recomendaciones de organismos regionales formulados para reducir la pobreza	115
a) El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL	118
b) Red Solidaria	121
c) Programa Cuenta Reto del Milenio	124
V. Análisis y evaluación de la implementación de las políticas, estrategias o programas formulados para reducir la pobreza.....	126
5.1 Avance de las estrategias o programas	126
5.2 Consideraciones financieras	132
VI. Consideraciones institucionales, de carácter general.	134
VII. Conclusiones.....	145
VIII. Recomendaciones.....	149
IX. Bibliografía	156

Anexos

Anexo 1:

Agrupamientos municipales del Mapa de Pobreza
según condición de pobreza extrema. Año 2004. 165

Anexo 2:

Agrupamientos municipales del Mapa de Pobreza
según condición de marginalidad. El Salvador, 2005 ..173

Anexo 3:

Brechas y densidad de pobreza a nivel municipal..... 180

Anexo 4:	
Características geográficas de El Salvador.....	190
Anexo 5:	
Instrumentos de derechos humanos internacionales en materia de derechos económicos, sociales y pobreza.	193

Índice de cuadros

Cuadro 1:	
Status Quo de privaciones humanas para monitorear progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales y niveles de avance a 2005.....	52
Cuadro 2:	
Composición de la Canasta Básica Alimentaria.	55
Cuadro 3:	
Resumen de las necesidades alimentarias mínimas per cápita.....	57
Cuadro 4:	
Composición de la canasta de mercado.....	58
Cuadro 5:	
Líneas de pobreza por área, según año (US\$ corrientes).	60
Cuadro 6:	
Cambio en la tasa de pobreza 1991-2005, según área (hogares).....	63
Cuadro 7:	
Porcentajes de pobreza según líneas de pobreza internacionales y nacionales. Por área, según año.	65
Cuadro 8:	
Población total y población en situación de pobreza...	67
Cuadro 9:	
Tendencias de la pobreza a nivel departamental (hogares).....	70
Cuadro 10:	
Prevalencia de menores de 5 años de edad con baja talla. Año 2000.	73

Cuadro 11:	
Desnutrición en menores de 5 años (%).	74
Cuadro 12:	
Población pobre por sexo según área y tipo de pobreza. Año 2005.	76
Cuadro 13:	
Tasa de hogares pobres según sexo del jefe/a de hogar (%).	77
Cuadro 14:	
Distribución de la muestra de hogares en la EHPM 2001-2004.	88
Cuadro 15:	
Número de municipios por condición de pobreza extrema, según departamentos.	93
Cuadro 16:	
Número de hogares en pobreza extrema por condición de pobreza extrema, según departamentos.	95
Cuadro 17:	
Distribución departamental de los hogares en pobreza extrema.	96
Cuadro 18:	
Estructura de la pobreza extrema en cada departamento (hogares).	97
Cuadro 19:	
Estructura de la pobreza extrema en cada departamento (hogares).	98
Cuadro 20:	
Brechas de pobreza medias departamentales.	100
Cuadro 21:	
Brecha de pobreza total, por condición de pobreza extrema de los municipios según departamentos.	101
Cuadro 22:	
50 municipios con mayor brecha de pobreza y su dispersión territorial.	102
Cuadro 23:	
50 municipios con menor brecha de pobreza y su dispersión territorial.	104

Cuadro 24:	
Índice Integrado de Marginalidad Municipal (IIMM)	
ponderado.....	109
Cuadro 25:	
No. Municipios por condición de pobreza extrema,	
según grado de marginalidad (IIMM).	110
Cuadro 26:	
50 municipios de mayor marginalidad (IIMM).	111
Cuadro 27:	
50 municipios de menor marginalidad (IIMM).	112
Cuadro 28:	
Metas del Programa Red Solidaria.	128

Índice de gráficos

Gráfico 1:	
Costo de diferentes canastas a julio de 2007 (US\$)....	61
Gráfico 2:	
Evolución de la pobreza según área 1991-2005.....	64
Gráfico 3:	
Comparación de tasa de pobreza extrema, según	
criterios internacional y nacional (personas).....	66
Gráfico 4:	
Comparación de tasa de pobreza total según criterios	
internacional y nacional.	66
Gráfico 5:	
Evolución del IPC. Grupo de alimentos y costo	
corriente de la canasta básica alimentaria.....	69
Gráfico 6:	
Coeficiente de Gini según áreas (per cápita).....	82
Gráfico 7:	
América Latina: Cambio en el coeficiente de GINI	
1990-2003/2005.	82
Gráfico 8:	
Razón entre quintil más rico y quintil más pobre	
de la población (ingreso familiar).	83

Gráfico 9:	
Mapa de Pobreza total (hogares).	90
Gráfico 10:	
Mapa de hacinamiento (hogares).	90
Gráfico 11:	
Mapa de Pobreza, según agrupamientos de pobreza extrema.....	94
Gráfico 12:	
Mapa de Marginalidad Municipal (IIMM).	109

Principales siglas y abreviaturas usadas

ADS	Asociación Demográfica Salvadoreña
AECI	Agencia Española para la Cooperación Internacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CCBA	Costo de la Canasta Básica Alimentaria
CELADE	Centro Latinoamericano de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONAMYPE	Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FESAL	Encuesta Nacional de Salud Familiar
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FUNDE	Fundación Nacional para el Desarrollo
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
IDH	Índice de Desarrollo Humano

IMMM	Índice Integrado de Marginalidad Municipal
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
IPC	Índice de Precios al Consumidor
MCA	Millenium Challenge Account (Cuenta del Reto del Milenio)
MCC	Millenium Challenge Corporation (Corporación del Reto del Milenio)
MINEC	Ministerio de Economía
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PEA	Población económicamente activa
PEI	Población económicamente inactiva
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPA	Paridad de Poder Adquisitivo
STP	Secretaría Técnica de la Presidencia de la República
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Presentación

En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, es motivo de gran satisfacción, presentar el “Estudio relativo a políticas públicas sobre la reducción de la pobreza en El Salvador y su incidencia en el pleno disfrute de los derechos humanos”, elaborado en el marco del trabajo que nuestra Institución realiza formando parte del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), el cual ha contado con el apoyo técnico y financiero del prestigioso Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), con sede en Costa Rica.

Con el presente estudio, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), pretende posicionar en la agenda pública una temática de vital importancia para el análisis del nivel de vida digno de la población salvadoreña: el abordaje del fenómeno del empobrecimiento desde un enfoque de derechos humanos, especialmente los económicos, sociales y culturales.

En ese contexto, es necesario señalar que estudiar la pobreza con este enfoque se vincula directamente con la obligación nacional e internacional de los Estados respecto al bienestar de las personas y, por lo tanto, se convierte en la base de los compromisos para trabajar por una adecuada erradicación de toda forma de pobreza, siendo ello un horizonte ineludible hacia el cual deben transitar dichos Estados.

Como se podrá reafirmar en las siguientes páginas, la pobreza, en sus diferentes manifestaciones, afecta gravemente el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población, principalmente de aquella que se encuentra en situaciones de mayor vulnerabilidad social. En consecuencia, es deber de nuestra Institución conocer la magnitud y gravedad actual de dicho fenómeno, tan pernicioso para la dignidad de la persona humana, pero sobre todo, a partir de ese conocimiento, promover las recomendaciones pertinentes a las autoridades del Estado salvadoreño para la aplicación de las políticas nacionales encaminadas a su combate efectivo.

El documento que se presenta, se configura entonces en un punto de partida para que la PDDH pueda promover un esfuerzo mucho más sistemático de monitoreo de la pobreza en El Salvador y, por consiguiente, de las diferentes políticas o programas que se implementen en nuestro país para su erradicación o mitigación. Al respecto, es muy importante destacar la recomendación hecha en el estudio referente a crear, de manera institucional, un sistema de seguimiento a la pobreza, especialmente en su relación con el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Desde mi punto de vista, el estudio ha logrado efectuar una primera aproximación de la situación de la pobreza en El Salvador, describiendo los aspectos principales que la caracterizan y haciendo una serie de valoraciones sobre la calidad, sostenibilidad e impacto de las intervenciones gubernamentales ejecutadas para su atención.

Sus conclusiones y recomendaciones, marcan un conjunto de desafíos para el Estado salvadoreño, a efecto de diseñar auténticas políticas nacionales para la erradicación de la pobreza, en las cuales se aborde la misma desde su dimensión estructural, tal y como se exige con la aplicación del enfoque de derechos humanos fundamentado en el documento. Como se podrá ver, también nos marca desafíos institucionales, a fin

de mejorar nuestro trabajo de protección situacional, frente a un fenómeno tan lesivo para los derechos fundamentales.

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, sitúo la presente investigación en mi amplio mandato constitucional y legal, en particular, en mi atribución de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos y de elaborar y publicar informes sobre situaciones generales o especiales que los afecten. Pero, más allá incluso de mi mandato como Defensor del Pueblo, expongo el presente trabajo para evidenciar mi plena convicción de la urgente necesidad de colocar a la población en condición de pobreza, en el centro de la preocupación estatal y de la sociedad salvadoreña en general.

Finalmente, deseo expresar mi especial agradecimiento al Licenciado Héctor Quiteño, economista consultor, quien apoyó la realización del presente estudio, al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), por su siempre invaluable colaboración técnica y financiera, así como al personal de la PDDH que participó en la elaboración y edición final del mismo. Agradezco también a las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que, mediante sus aportes e insumos, tanto en las entrevistas como en el respectivo taller de validación, ayudaron a enriquecer sus resultados.

Licenciado Oscar Humberto Luna
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos
República de El Salvador

San Salvador, El Salvador, 31 de julio de 2008

I. Introducción

La pobreza, como se ha señalado en importantes instrumentos internacionales, tiene diferentes manifestaciones, entre ellas, la falta o insuficiencia de ingreso y/o de recursos productivos para garantizar medios de vida adecuados, hambre, malnutrición, falta de acceso o acceso limitado a los servicios de salud, educación, saneamiento y seguridad social; desempleo, carencia de vivienda, condiciones de inseguridad, discriminación o exclusión social. Tales manifestaciones guardan estrecha relación con la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, principalmente con el derecho a un nivel de vida adecuado, a la salud, la educación, el trabajo y la seguridad social. Las condiciones de pobreza también se encuentran vinculadas con el ejercicio de ciertas libertades y garantías individuales importantes para la realización de la dignidad humana, como el derecho a la participación, información y no discriminación.

Por consiguiente, la reducción y erradicación de la pobreza debe analizarse desde un enfoque de derechos humanos y a partir de las obligaciones del Estado conforme a lo dispuesto en la normativa nacional e internacional, en la que destacan el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (conocido como Protocolo de San Salvador), así como otros instrumentos que definen objetivos, metas precisas, elaboración de planes y ejecución de programas o estrategias, con miras a garantizar la vigencia de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales, con énfasis en poblaciones que se encuentran en mayor vulnerabilidad, como las mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas y personas adultas mayores.

El enfoque de derechos humanos sobre la pobreza exige considerar los principios rectores en el goce de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, especialmente el de

interdependencia e indivisibilidad, el de progresividad y el de buena fe en el cumplimiento de los deberes del Estado de proteger, promover y facilitar tales derechos. Lo anterior requiere contar con indicadores que reflejen el status de privaciones y la progresividad o avance en el cumplimiento de las metas establecidas. Ello conduce, por una parte, a valorar las medidas adoptadas en un tiempo determinado y por otra, a considerar las prioridades atendidas y la eficacia de las medidas o políticas adoptadas por el Estado de El Salvador.

En este marco, el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), con el apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en su calidad de Secretaría Técnica, ha promovido la realización del *Estudio relativo a las políticas públicas regionales sobre la reducción de la pobreza en Centroamérica y su incidencia en el pleno disfrute de los derechos humanos, especialmente los económicos, sociales y culturales (DESC)*, con el objetivo de obtener una perspectiva nacional y regional de la situación actual a este respecto, que le permita al CCPDH y a sus instituciones integrantes, verificar su cumplimiento y resultados para brindar recomendaciones a los organismos e instituciones concernidas.

La estrategia metodológica incluye una investigación en cada uno de los países miembros y la sistematización de los resultados desde una perspectiva regional, analizando cómo las políticas e intervenciones públicas realizadas en un contexto de falta de erradicación de la pobreza, inciden en la violación de los derechos humanos, especialmente de los derechos económicos, sociales y culturales. El documento que se presenta a continuación, denominado *Estudio relativo a políticas públicas sobre la reducción de la pobreza en El Salvador y su incidencia en el pleno disfrute de los derechos humanos*, corresponde a ese propósito.

Los objetivos específicos a nivel nacional fueron cuatro:

- 1) Revisar y sistematizar los antecedentes en torno al tema pobreza existentes en El Salvador,
- 2) Realizar un diagnóstico

sobre la evolución del empobrecimiento en los últimos cinco años y el estado actual de la pobreza en el país, desagregando la información por división política, género, edad, etnia, de acuerdo con las estadísticas disponibles, 3) Sistematizar, revisar y analizar las principales políticas públicas, estrategias y programas nacionales implementados por el Estado para la reducción de la pobreza, derivadas de o en relación con las estrategias y políticas regionales; y, 4) Evaluar las instancias, medidas, recursos institucionales, presupuestarios y técnicos más importantes con responsabilidad para la ejecución de las políticas, estrategias y programas en torno a la reducción de la pobreza.

Para ese efecto, se realizó una amplia revisión de estudios preparados por las instituciones de gobierno, organismos internacionales, universidades e investigaciones particulares, los cuales contienen una apreciable riqueza de información sobre la pobreza y desigualdad en el país durante las últimas dos décadas.

En el caso de las fuentes gubernamentales, la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) proporciona regularmente la información de base para el análisis de la pobreza por medio de las encuestas de hogares de propósitos múltiples (EHPM) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), fuentes de datos que han permitido estimar las líneas de pobreza a nivel nacional y departamental, según áreas urbana y rural. Las series permiten evaluar la evolución histórica de la pobreza y dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el primero de los cuales se refiere a la reducción de la pobreza extrema y el hambre, por lo que está directamente relacionado con el tema que ocupa a este estudio. Asimismo, recientemente, en 2004, se preparó el Mapa de Pobreza que ha servido de base para la estrategia social del Gobierno del Presidente Elías Antonio Saca (2004-2009), principalmente para el programa de transferencias monetarias condicionadas *Red Solidaria*. Este Mapa requirió ampliar el alcance de la EHPM en 2004, a efecto de disponer

de las cifras municipales con la representatividad necesaria a ese nivel de desagregación. Como parte de ese estudio se construyó el Indicador Integrado de Marginalidad Municipal (IIMM), el cual constituye una propuesta novedosa para aproximar el estudio de la pobreza en forma multidimensional y combinada, tomando en cuenta los enfoques de ingreso y necesidades básicas insatisfechas. Otro producto importante de ese estudio es la propuesta de indicadores para el manejo social del riesgo a nivel municipal.

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha preparado dos informes sobre el avance en el cumplimiento de los ODM, uno en 2005, con base en las cifras de 2004 y otro muy recientemente (7 de junio de 2007) con base en las cifras de la EHPM de 2005. El primero de tales estudios tiene la importancia especial de presentar, por primera vez para todo el país, una desagregación municipal de los índices de desarrollo humano y pobreza. El PNUD introduce además un nuevo indicador multidimensional, el Porcentaje de Población en situación de Privación Humana (PPPH), el cual, al igual que el IIMM combina los enfoques de ingreso y necesidades básicas insatisfechas, siempre con el fin de apoyar los esfuerzos de focalización de la inversión social. Junto con los diversos indicadores específicos y combinados disponibles, los índices IIMM y PPPH vienen a fortalecer sensiblemente la capacidad de monitoreo del goce de los derechos económicos y sociales por la población de El Salvador.

Informes del Banco Mundial (BM), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y varios estudios e investigaciones independientes han analizado la pobreza y desigualdad históricamente, profundizando sobre su relación con el crecimiento económico, inflación y demás factores que la explican. No obstante la amplia base bibliográfica disponible sobre el tema, muy pocos estudios de la presente década exploran la situación de la niñez, la mujer y las personas adultas mayores o lo hacen de manera superficial,

por lo que estos campos de análisis de la pobreza diferencial necesitan ser profundizados.

Con el fin de desglosar la información más reciente sobre la pobreza y preparar algunas estimaciones, se han utilizado las compilaciones de variables e índices generados en el marco del mapa de pobreza preparado por FISDL-FLACSO y también las series organizadas por el PNUD. Ello se ha complementado, cuando ha sido necesario, con las series de la DIGESTYC para el costo de la canasta alimentaria e índice de precios al consumidor.

La información sobre Políticas y Programas implementados por el Gobierno es la disponible públicamente mediante los documentos programáticos, informes de avance o estudios específicos. Para fines de evaluación sobre tales intervenciones, también se han tomado en cuenta los informes de evaluación de estrategia con el país del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A efecto de profundizar sobre ello se realizaron entrevistas a funcionarios clave del gobierno y a diferentes actores sociales. Asimismo, se realizó un taller con especialistas, representantes gubernamentales y de la sociedad civil para validar los planteamientos principales en torno a la temática de estudio.

La revisión bibliográfica, el procesamiento de la información y el análisis contenido en el presente estudio fue realizado por el economista consultor Licenciado Héctor Quiteño, quien contó con los aportes de la Licenciada Iracema Quinteros de Hidalgo, para la evaluación de Políticas y Programas ejecutados por el Gobierno de El Salvador y del Señor William Lázaro Apolaya, especialista en Sistemas de Información, en las estimaciones del Coeficiente de Gini para 2005. El marco conceptual sobre la pobreza y los derechos económicos, sociales y culturales, consideraciones generales sobre las intervenciones gubernamentales a este respecto, así como la edición final del estudio son responsabilidad de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PADESC). El

Departamento de Análisis de la PDDH colaboró en la fase de entrevistas y sistematización de esa etapa y del taller nacional de validación.

Las limitaciones han sido las usuales: escasez de tiempo y recursos limitados. En particular, se destaca la conveniencia de contar con las bases de datos nacionales actualizadas, así como de recursos financieros para la inclusión de personal especializado en el equipo de trabajo, principalmente de informática y moderación de talleres. Se advierte que, en razón del período en el que se elaboró el presente estudio, la información disponible no necesariamente coincide con la que se cuenta a la fecha de edición y publicación del mismo¹.

II. El marco general: doctrina, normativa y medición de progreso de los derechos económicos y sociales

2.1 La pobreza y los derechos económicos, sociales y culturales²

En opinión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas³, desde el momento mismo en que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948, resultó como parte del consenso universal que la pobreza fuera considerada “un problema relacionado con los derechos humanos”, al haberse reconocido en su preámbulo que “la aspiración más elevada” de las y los seres humanos era

1 Para el caso, no se conocían todavía los resultados del IV Censo de Población y V de Vivienda (2007) ni del III Censo Nacional de Talla en Escolares.

2 Documentos relacionados bajo responsabilidad del mandato del Experto o Experta Independiente de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y la Extrema Pobreza, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?s=41. Importantes referencias a la doctrina y normativa de los derechos humanos que se harán a continuación, encuentran soporte en lo contenido en este sitio oficial.

3 En adelante, Comité DESC.

el advenimiento de un mundo en el que se vieran “liberados del temor y la miseria”⁴.

Aún sin tratarse de una definición explícita –como igualmente ocurre en el conjunto de la normativa internacional de derechos humanos e, inclusive, en materia de derechos económicos, sociales y culturales–⁵, no cabe duda de que considerar que la pobreza es causa de violación a los derechos humanos es una de las convicciones de más larga data en el sistema internacional de protección de los mismos⁶. Es más,

4 Numeral 1 de la *Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de mayo de 2001 sobre Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: la pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, documento E/C.12/2001/10, del 10 de mayo de 2001.

5 Ha sido hasta el 2008 que se ha avanzado más en la propuesta –presentada desde años atrás– sobre el reconocimiento expreso de la erradicación de la extrema pobreza como un derecho humano en sí mismo, inclusive mediante la aprobación de un nuevo instrumento internacional de derechos humanos, que contribuya a darle un carácter vinculante a las obligaciones relacionadas y teniendo como horizonte la eventual justiciabilidad del mismo en el ordenamiento jurídico y de los tribunales; todo lo cual se encuentra aún en debate, pero ha sido considerado no sólo pertinente sino oportuno por el que, hasta abril de 2008, fuera el Experto Independiente: el Señor Arjun Sengupta. Ver: el *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos: los derechos de los pobres*, documento A/HRC/7/32, del 11 de febrero de 2008; numerales 88 al 91 del *Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo*, documento A/HRC/7/15, del 28 de febrero de 2008. Así como los numerales 20 al 27 del *Informe presentado por el experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Sr. Arjun Sengupta, sobre la Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, del 15 de marzo de 2006, titulada “Consejo de Derechos Humanos”*, documento A/HRC/5/3, del 31 de mayo de 2007; Anexo del *Proyecto de Informe de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Aprobación del Informe del 58º Período de Sesiones al Consejo de Derechos Humanos*, documento A/HRC/Sub.1/58/L.11, del 24 de agosto de 2006.

6 Por ejemplo, desde principios de la década de los noventa, al referirse a la extrema pobreza, ya se habría señalado que la misma entorpece el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, familias y grupos vulnerabilizados. Numeral 14

con mayor contundencia y asumiendo una posición de gran firmeza al respecto, el Comité DESC ha expresado “que la pobreza constituye una *negación* de los derechos humanos”⁷; afirmación que ha sido compartida también y reiterada por el Sr. Arjun Sengupta⁸, Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza hasta abril de 2008, así como -previamente- por un grupo de expertos ad hoc, en esta materia⁹.

Lo que se ha avanzado en una mayor reflexión doctrinal sobre esta ampliación de la conceptualización de la pobreza referida al conjunto de los derechos humanos (OACDH, 2004), no ha desconocido que las primeras y más cercanas aproximaciones a este estrecho vínculo, aunque parten de lo anterior, han ocurrido especialmente en referencia al goce de los derechos económicos, sociales y culturales, sobre todo cuando se inició abordando lo relativo a la pobreza extrema¹⁰. La creación de la figura del referido Experto o Experta Independiente se inscribe precisamente en este contexto a

del *Informe preliminar sobre los derechos humanos y la extrema pobreza, preparado por el Relator Especial, Sr. Leandro Despouy, designado en cumplimiento de la resolución 1992/27 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, y de la resolución 1993/13 de la Comisión de Derechos Humanos. La realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, documento E/CN.4/Sub.2/1993/16, del 2 de julio de 1993.

- 7 Numeral 1 de la *Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de mayo de 2001...*, Op.cit.
- 8 Resumen y numerales 7 y 40 del *Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo*, Op.cit.
- 9 Numeral 7 del *Informe final presentado por el Sr. José Bengoa, Coordinador del Grupo de Expertos ad hoc, sobre la Aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza, documento A/HRC/Sub.1/58/16*, del 11 de junio de 2006.
- 10 Numeral 1 y literal iv del numeral 32 del *Informe preliminar sobre los derechos humanos y la extrema pobreza...*, Op.cit.

finales de los noventa. Actualmente, este mandato recae en la Sra. Magdalena Sepúlveda Carmona, desde mayo de 2008.

Lo concerniente a la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, así como la complejidad, generalización y profundización observada en torno al fenómeno de la miseria y el empobrecimiento, así como el creciente número de personas pobres, pese a la expresión reiterada de buena voluntad de los Gobiernos, ha ido posibilitando justamente y legitimando una noción más abarcadora de dicha relación.

Una importante constante a este respecto es la premisa de que la pobreza no puede entenderse al margen de la exclusión social y que ambas constituyen una evidente violación de la dignidad humana¹¹. Aunado a ello, las lógicas de desarrollo –aunque entendidas más allá de los enfoques puramente económicos– se han concebido también como marcos de referencia importantes y definitorios para conocer, a su vez, las causas y la dinámica de la pobreza.

Es en este sentido, que el Sr. Arjun Sengupta, anterior Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza (2004-2008), propuso desde el año 2005 como definición más factible e integradora del fenómeno de la pobreza aquella que la concibe “como una combinación de escasez de ingresos, falta de desarrollo humano y exclusión social”, donde la extrema pobreza solamente es la expresión y “fuente principal de privación que afecta todos los derechos humanos”¹², en el

11 Sobre ello ha insistido, recientemente, el Sr. Arjun Sengupta, Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza. Ver: numerales 1 y 86 del *Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza*, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo, Op.cit.

12 Resumen y numerales 6, 23 y 31 del *Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza*, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo, Op.cit. Una ampliación

entendido del consenso de la comunidad internacional de que la pobreza refiere a un conjunto de privaciones económicas, pero también sociales, culturales y políticas¹³, de las que es causa y consecuencia a la vez por las violaciones, negligencia y discriminación que significa para millones de personas, impidiéndoles el ejercicio de tales derechos¹⁴.

En todo caso, destaca una perspectiva estructural del asunto, que fue claramente sustentada desde principios de los años noventa, cuando se resaltó la dimensión histórica de la extrema pobreza y su presencia en las distintas sociedades –independientemente de sus progresos o indicadores en materia de desarrollo–, pero también el proceso de configuración de “un verdadero círculo vicioso” como resultado “de la persistencia de la situación de precariedad” prolongada y por generaciones que afecta a las personas¹⁵.

Es así como el Comité DESC no duda en calificar como “violaciones masivas y sistemáticas” de la normativa internacional de los derechos humanos, a las cifras –a las que, además, considera “espantosas”– que evidencian, por

de dicha propuesta de definición, se encuentra en los numerales del 24 al 40.

- 13 Numeral 6 del *Informe presentado por el experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Sr. Arjun Sengupta, sobre la Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, del 15 de marzo de 2006, titulada “Consejo de Derechos Humanos”*, Op.cit.
- 14 Numeral 3 del *Consejo de Derechos Humanos. Primer período de sesiones. Acta resumida de la décima sesión, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 23 de junio de 2006, a las 10.00 horas. Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, documento A/HRC/1/SR.10, del 6 de junio de 2007.*
- 15 Numerales 32, 35 y 36 del *Informe preliminar sobre los derechos humanos y la extrema pobreza...*, Op.cit. Además, en 2008, el Señor Sengupta, Experto Independiente, validó esta definición como la “más completa” de la pobreza, desde los derechos humanos. Ver: numeral 38 del *Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo*, Op.cit.

ejemplo, el pírrico nivel de ingresos, la corta esperanza de vida, la mortalidad infantil y los bajos grados de escolaridad que afectan a millones de personas en el mundo¹⁶.

Nótese, entonces, que desde la doctrina de los derechos humanos se ha mantenido un profundo interés y se ha venido avanzando denodadamente en atender no sólo la expresión más dramática de la pobreza –considerando como su estado más extremo a la miseria–, sino todos aquellos estados humanos relacionados, que tengan “consecuencias nefastas” para la vigencia de éstos¹⁷. Proceso que el Señor Sengupta, anterior Experto Independiente, reseñó como el conjunto de personas que conforman el “universo total” de pobres en un país, conformado -sintéticamente– por: (a) quienes “tienen escasez de ingresos”, (b) a quienes se les ha privado del desarrollo humano y (c) quienes han sido excluidas y excluidos socialmente. Insiste, entonces, en que la pobreza extrema constituye únicamente “una parte de cada una de estas categorías elegida en función de la gravedad de las condiciones de privación”¹⁸.

Debe mencionarse que la doctrina de derechos humanos se ha decantado por no reducir la cuestión de la pobreza refiriéndose a un derecho en particular sino al “ejercicio real o del disfrute efectivo por los(sic) más pobres del conjunto de los derechos humanos”¹⁹. En sintonía con ello, la definición propuesta por el Comité DESC, a principios del Nuevo Milenio, se inspira en la Carta Internacional de Derechos Humanos y entiende la pobreza “como una condición humana

16 Numeral 4 de la *Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de mayo de 2001*..., Op.cit.

17 Ibid.

18 Numeral 35 del *Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo*, Op.cit.

19 Numeral 27 del *Informe preliminar sobre los derechos humanos y la extrema pobreza*..., Op.cit.

que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”²⁰.

Dos premisas orientarían tal definición: por un lado, la multidimensionalidad de la pobreza (OACDH, 2004:6) y, por el otro, la indiscutible calidad de amenaza que ésta reviste contra el derecho a la vida, no sólo en tanto supervivencia biológica sino como horizonte de una existencia digna de todo ser humano²¹.

Sobre la base de ello, se presenta a continuación un intento por precisar una mayor conexión de los derechos económicos, sociales y culturales con el fenómeno de la pobreza.

Se propone partir del espíritu del artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que concibe tales derechos como aquellos requerimientos de indispensable satisfacción para el respeto de la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad de cada ser humano, al mismo tiempo que establece que son derechos fundamentales que se encuentran íntimamente relacionados con la forma de organización y los recursos dispuestos por cada Estado.

Siempre a tenor de la Declaración Universal, en su artículo 25, se dispone que *el derecho a un nivel de vida adecuado*, funciona como una suerte de *derecho síntesis* de los derechos económicos, sociales y culturales, al referirse al aseguramiento de salud y bienestar, alimentación, vestido y vivienda, asistencia médica y servicios sociales necesarios y sobre la subsistencia en general. El Pacto Internacional de

20 Numeral 8 de la *Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de mayo de 2001...*, Op.cit.

21 Numeral 20 del *Informe provisional presentado por el Sr. José Bengoa, Coordinador del Grupo de Expertos ad hoc sobre la Aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza*, documento E/CN.4/Sub.2/2005/20, del 6 de julio de 2005.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), en su artículo 11, suscribe esta noción²² y le agrega la necesidad de que se relacione con una “mejora continua de las condiciones de existencia”, al mismo tiempo que con la atención de las formas más elementales de garantía de la misma, ilustrada en la obligación a la protección contra el hambre.

Mayorga Lorca (1990:21, 24, 25, 42 y 43) ahonda a este respecto y considera que los derechos económicos, sociales y culturales, efectivamente, posibilitan a las personas exigir de la autoridad competente el acceso a los satisfactores económicos, sociales o culturales relacionados con necesidades básicas y con el logro de un nivel de vida digno.

Coincidiendo con ello, el Alto Comisionado (OACDH, 2004:37 y 38) complementa lo planteado por Mayorca Lorca, recordando que, justamente, es el enfoque de derechos humanos lo que eleva las *necesidades básicas* a la categoría de derechos y libertades fundamentales, las traduce en obligaciones jurídicas a los Estados –“más que caridad, más que una obligación moral”–, y las efectiviza a través de las intervenciones de políticas definidas para reducir la pobreza.

En plena coherencia con lo dispuesto en el PIDESC²³, el Comité DESC ha querido prevenir que se continúe reduciendo la pobreza a la mera “insuficiencia de ingresos para adquirir una cesta mínima de bienes y servicios” y plantea, entonces, que ésta debe hacer referencia, de manera más amplia, a “la falta de la capacidad básica para vivir con dignidad” y que hace alusión a condiciones de discriminación, vulnerabilidad y exclusión social.

Efectivamente, un recorrido por los diferentes documentos doctrinales y normativos –e, inclusive, de naturaleza política, como los referidos a las Cumbres Mundiales y a los informes

22 Numeral 10 de la *Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de mayo de 2001 sobre Cuestiones sustantivas...*, Op.cit.

23 Ibid, numeral 7.

del PNUD– que han abordado la pobreza desde un enfoque de derechos humanos, evidencia la coincidencia de enumerar y/o utilizar, de manera destacada y como importante mayoría, un conjunto de indicadores –considerados *reveladores de la pobreza*– que tienen que ver con la efectivización de los derechos económicos, sociales y culturales: trabajo, ingresos y recursos productivos, alimentación, agua limpia y potable, salud y saneamiento, vivienda y servicios básicos, alfabetismo, educación, formación y cultura, entre otros²⁴.

Más aún, la tendencia respecto al abordaje de la pobreza desde los derechos humanos no ha desconocido que su explicación y el mejor entendimiento de sus causas y consecuencias, debe remitir a la conducción económica de los países y del mundo y a los resultados que ella tenido en la vida de las personas y en la configuración del aparato estatal, en sintonía con lo establecido por la Observación General N° 3 del Comité DESC, sobre la índole de las obligaciones de los Estados Partes (párrafo 1 del artículo 2 del Pacto), en esta materia²⁵.

El anterior Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Sr. Arjun Sengupta, habría sido contundente en este sentido

24 Numeral 7 del *Informe presentado por el experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Sr- Arjun Sengupta, sobre la Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, del 15 de marzo de 2006, titulada “Consejo de Derechos Humanos”, Op.cit.*

25 De acuerdo con su texto, no se “exige ni excluye que cualquier tipo específico de gobierno o de sistema económico pueda ser utilizado como vehículo para la adopción de las medidas de que se trata, *con la única salvedad de que todos los derechos humanos se respeten en consecuencia...* A este respecto, el Comité reafirma que los derechos reconocidos en el Pacto pueden hacerse efectivos en el contexto de una amplia variedad de sistemas económicos y políticos, a *condición únicamente de que la interdependencia e indivisibilidad de los dos conjuntos de derechos humanos*, como se afirma entre otros lugares en el preámbulo del Pacto, *se reconozcan y queden reflejados en el sistema de que se trata*. El Comité también señala la pertinencia a este respecto de otros derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo” (las cursivas no corresponden al original. Numeral 8 del documento HRI/GEN/1/Rev.7, aprobado durante el quinto período de sesiones (1990).

al afirmar que un enfoque de derechos humanos conlleva, prácticamente como corolario, la modificación del “carácter del discurso sobre el desarrollo económico, convirtiendo la eliminación de la pobreza en objetivo principal”, alrededor del cual se deben entender las obligaciones en esta materia y, por tanto, las políticas nacionales que aseguren resultados congruentes con ello²⁶. Su antecesora, la Señora Anne-Marie Lizin (1998-2004), ya había señalado cómo la relación entre la globalización y la pobreza estaba posicionándose para recibir una mayor atención, desde “una crítica cada vez más severa”, en los diferentes planos económicos a partir de los cuales podría explicarse, por ejemplo, el esquema de exportación e importación de los países o la explotación de los recursos naturales y otras riquezas, tal y como se ha definido entre los países en desarrollo y los desarrollados²⁷.

Es así como el impacto de las medidas macroeconómicas asociadas con el ajuste estructural y la reforma económica, el efecto de los compromisos gubernamentales amarrados al pago de la deuda externa, la insuficiencia del crecimiento económico y/o del ingreso per cápita de un país o de su grado de libertad económica y los énfasis de los modelos de desarrollo ligados a la actual fase de la globalización, tanto en la vida de las personas como en la disminución de la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones con los derechos económicos, sociales y culturales, han merecido un privilegiado análisis y consideración por parte de las instancias y figuras cuyo mandato y competencia tienen particular relación con la pobreza y los derechos humanos.

26 Numeral 41 del *Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo*, Op.cit.

27 *Informe presentado por la Sra. A.M. Lizin, experta independiente, de conformidad con la resolución 2002/30 de la Comisión de Derechos Humanos sobre Los derechos humanos y la pobreza extrema*, documento E/CN.4/2003/52, del 20 de enero de 2003.

De esta forma, la primera Experta Independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Sra. A.M. Lizin, puso en evidencia la falta de conexión, conceptual, instrumental y de resultados, entre las intervenciones realizadas por los organismos financieros internacionales (OFIs) ligados a las Naciones Unidas –específicamente, el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI)–, así como del comercio internacional, con la labor de promoción, protección y defensa de los derechos humanos asociados con la pobreza²⁸. Más recientemente, el Sr. Bernards Mudho, Experto Independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, concluyó la incompatibilidad de las medidas exigidas y aplicadas a los países para el alivio de su deuda, respecto a las metas establecidas por los ODM y con los objetivos relacionados con los derechos humanos²⁹. Por su parte, en congruencia con ello, el Señor Arjun Sengupta refirió emblemáticos casos de cómo “los frutos del crecimiento económico no han logrado llegar a los(sic) más pobres y los(sic) más vulnerables”³⁰.

De lo anterior se desprenden tres importantes consideraciones respecto a la pobreza y los derechos humanos

28 *Informe presentado por la Experta independiente, Sra. Anne-Marie Lizin sobre Los derechos económicos, sociales y culturales. Los derechos humanos y la extrema pobreza*, documento E/CN.4/2004/43, del 23 de febrero de 2004.

29 *Informe presentado por el Sr. Bernards Mudho, Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, sobre la Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada “Consejo de Derechos Humanos”*, documento A/HRC/4/10, del 3 de enero de 2007.

30 Numeral 72 del *Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo*, Op.cit.

que se imponen a la actuación de los Estados y las sociedades al respecto.

La primera de ellas, es que se reafirma la responsabilidad estatal en la consecución de los derechos económicos, sociales y culturales en relación con la atención de la pobreza, en la medida en que –en palabras de la primera Experta Independiente– corresponde a los Estados el bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos, siendo inadmisibles que se desentienda de esta “responsabilidad primordial”³¹. Todo lo cual, se encuentra en perfecta sintonía con lo establecido por la Observación General No.3 del Comité DESC, sobre la índole de las obligaciones de los Estados Partes (párrafo 1 del artículo 2 del Pacto), en cuanto a que las medidas, de toda índole, que éstos deben adoptar deben implementarse lo más pronto posible, pero sobre todo, “deben ser deliberadas, concretas y orientadas lo más claramente posible hacia la satisfacción de las obligaciones reconocidas en el Pacto” de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (numeral 2).

En este sentido, conviene recordar la posición de la Señora Lizin, hace algunos años, a partir del seguimiento realizado sobre el fenómeno de la pobreza, que le permitía afirmar que “es la destructuración de los Estados, y a veces su desaparición pura y simple, la que ha contribuido [...] a la aparición de una pobreza extrema y al abuso de derecho en detrimento de los más pobres”³². En su opinión, la profundización de la desigualdad de los ingresos y la riqueza al interior de los

31 Numeral 11 del *Informe presentado por la Sra. A.M. Lizin, experta independiente, de conformidad con la resolución 2002/30 de la Comisión de Derechos Humanos sobre Los derechos humanos y la pobreza extrema*, Op.cit.

32 Numeral 22 del *Informe presentado por la Experta independiente, Sra. Anne-Marie Lizin sobre Los derechos económicos, sociales y culturales. Los derechos humanos y la extrema pobreza*, Op.cit. Ver, además, como antecedente inmediato de esta conclusión, en similares términos, los numerales 39 y 40 el *Informe provisional sobre los derechos humanos y la extrema pobreza preparado por el Relator Especial, Sr. Leandro Despouy. La Realización de los derechos económicos, sociales y culturales*, documento E/CN.4/Sub.2/1994/19, del 10 de junio de 1994.

países era consecuencia de este proceso, ante la ausencia de mecanismos fiscales aplicados por los Estados para contribuir a la mejor (re)distribución de los ingresos y la riqueza, internamente, por la vía —a manera de prioridades— de inversiones en educación y salud. El Experto Independiente Sengupta, compartiendo plenamente esta opinión, agregó que toda promoción del crecimiento económico realizada por los Estados debía tener en cuenta “el problema de la distribución de los ingresos” y “la asignación de recursos a esferas que presenten un interés social mayor que su valor de mercado”, si se quería incidir en el bienestar de la población y evitar situaciones de empobrecimiento o profundización del mismo³³. El papel estatal, entonces, es indiscutiblemente crucial en la atención de las desigualdades socioeconómicas que subyacen a la pobreza a partir de determinados patrones de crecimiento económico y de desarrollo.

Respecto a ello y, en segundo lugar, debe afirmarse categóricamente que, desde un enfoque de derechos humanos, no es posible sino hablar de una erradicación de la pobreza. El consenso alrededor de ello, es evidente (OACDH, 2004:22)³⁴, lo mismo que la constatación de que muy poco se ha logrado en ello, pese a la expresión reiterada de buena voluntad expresada por los Estados a través de diferentes cumbres o eventos mundiales en torno a la temática.

Ciertamente, en ningún momento se descartan diversas modalidades de intervención que permitan el alivio inmediato o la mitigación temporal de las consecuencias o condiciones

33 Numerales del 14 al 25 del *Informe presentado por el Experto Independiente, Sr. Arjun Sengupta, sobre Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los derechos humanos y la extrema pobreza*, documento E/CN.4/2006/43, del 2 de marzo de 2006.

34 Numerales 1,2 y 9 de la *Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de mayo de 2001 sobre Cuestiones sustantivas...*, Op.cit; numerales 11 y 86 del *Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo*, Op.cit.

asociadas a la situación de pobreza. El Alto Comisionado (OACDH, 2004:2) refiere, para el caso, las redes de protección social que contribuyan a “un nivel de vida razonable”, satisfaciendo aspectos como la vivienda, la salud y educación así como la seguridad social, pero en todo caso propugna por la inclusión de toda estrategia de reducción de la pobreza o de planes de lucha contra ésta, dentro del marco de formulación de las políticas nacionales e internacionales de más amplio alcance. En esta misma línea, el Sr. Arjun Sengupta, anterior Experto Independiente, estableció la distinción en cuanto a erradicar esta problemática y únicamente administrarla; la diferencia radica, precisamente, en concederle a la pobreza carácter prioritario “en las políticas nacionales e internacionales”³⁵.

Una decisión política que resulta, según el Señor Sengupta, únicamente cuando se considera “la erradicación de la extrema pobreza como una cuestión de derechos humanos”, en la medida en que esta perspectiva permite evitar que las actuaciones al respecto se vean “como una simple pretensión de aplicación de medidas para erradicar la pobreza, basada en la función instrumental de los derechos humanos” y no en su esencial inspiración y contenido efectivo referido al respeto a la dignidad humana³⁶, que hace “de la eliminación de la

35 Prácticamente en los mismos términos lo establece también el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACDH, 2004:37), al aseverar que: “los derechos humanos internacionales constituyen un marco normativo imperativo para la formulación de políticas nacionales e internacionales, con inclusión de las estrategias de reducción de la pobreza”. Ver, además, el numeral 19 de la *Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de mayo de 2001 sobre Cuestiones sustantivas...*, Op.cit.

36 Resumen y numeral del *Informe presentado por el experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Sr- Arjun Sengupta, sobre la Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, del 15 de marzo de 2006, titulada “Consejo de Derechos Humanos”*, Op.cit.

pobreza un objetivo explícito del desarrollo económico”³⁷ y, en relación con éste, la creación de empleo³⁸.

A la base de este criterio, se encuentra el carácter estructural que se reconoce a esta problemática. Asimismo, la insistencia en la sostenibilidad y efectividad de las intervenciones estatales relativas a la pobreza es totalmente congruente con el principio de progresividad (OACDH, 2004:24-29)³⁹, pero se encuentra indiscutiblemente condicionado por el carácter apremiante y principal de los derechos económicos y sociales involucrados, lo que hace que las obligaciones estatales relacionadas caigan entre las “de efecto inmediato”. El Grupo de Expertos ad hoc ha sido mucho más enfático al plantear que, dado que “la extrema pobreza menoscaba el conjunto de derechos y libertades fundamentales, incluidos los derechos que son de aplicación inmediata”, la acción y política definidas en este sentido, tanto por los Estados como por la comunidad internacional, “que tengan carácter duradero y objetivos claros y que estén enunciadas en un marco jurídico, no se rigen por consiguiente, por el principio de realización progresiva” sino que atiende a deberes y obligaciones concretas a este respecto⁴⁰.

Lo anterior, ha sido ampliamente desarrollado por las figuras e instancias encargadas de atender lo concerniente a los derechos humanos y la pobreza, las cuales si bien han

37 Resumen del *Informe presentado por el Experto Independiente, Sr. Arjun Sengupta, sobre Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los derechos humanos y la extrema pobreza*, Op.cit.

38 Sobre este particular, la primera Experta Independiente, Sra. Lizin, ya había adelantado la necesidad de priorizar políticas de reinserción por el empleo para las mujeres y las personas con discapacidad.

39 Remitirse, además, a lo concerniente en la Observación General No.3 del Comité DESC, citada precedentemente y a los numerales del 15 al 18 de la *Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de mayo de 2001 sobre Cuestiones sustantivas...*, Op.cit.

40 Numeral 31 del *Informe provisional presentado por el Sr. José Bengoa, Coordinador del Grupo de Expertos ad hoc sobre la Aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza*, Op.cit.

promovido diferentes recomendaciones y propuestas al respecto⁴¹, han encontrado siempre un denominador común: las asignaciones y procedimientos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de los Estados relacionadas con ello. Para la primera Experta independiente, Sra. Lizin, de lo que se trata, en última instancia, es de “la plasmación de la voluntad política en una decisión presupuestaria”⁴².

Finalmente, la tercera consideración respecto a la pobreza y los derechos humanos que debe regir a los Estados y las sociedades, se refiere a las responsabilidades a deducir en la contribución al estado actual de la pobreza en el mundo y en los países. El consenso alrededor de ello también es indiscutible, sobre todo ampliando los alcances de la perpetuación o, en su caso, de la erradicación de las situaciones de precariedad de las personas, a la conducta de “agentes no estatales”, públicos y privados, nacionales e internacionales, entre los que figuran los OFIs, el empresariado y otros (OACDH, 2004:17 y 34)⁴³. El PNUD (2000) realizó un trascendental aporte en este sentido al establecer, desde la palestra de la conceptualización y de los compromisos políticos, un evidente vínculo entre el desarrollo humano y los derechos humanos, lógica desde la

41 Por ejemplo, la primera Experta independiente, Sra. Lizin recomendó una buena legislación que establezca un sistema de seguridad social que proteja y fomente los derechos a la salud, el empleo, el ingreso mínimo y la jubilación, reforzamiento de las capacidades de las mujeres, así como una buena gestión pública y políticas adecuadas de descentralización. Por su parte, el Experto Independiente sobre las consecuencias de las políticas de reforma económica y la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, Sr. Bernards Mudho, recomendó una gestión macroeconómica prudente, en la que se considerara, por ejemplo, la estabilidad de los precios de los productos básicos y una capacidad fiscal que permitiera realizar los gastos públicos y sociales necesarios.

42 Numeral 20 del *Informe presentado por la Experta independiente, Sra. Anne-Marie Lizin sobre Los derechos económicos, sociales y culturales. Los derechos humanos y la extrema pobreza*, Op.cit.

43 Numeral 20 de la *Declaración aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de mayo de 2001 sobre Cuestiones sustantivas...*, Op.cit.

cual las obligaciones y deberes respecto a la garantía de ambos se entienden como parte de un mismo proceso.

El Grupo de Expertos ad hoc habla, inclusive, de una responsabilidad histórica en torno a la “influencia concreta sobre la aparición o la eliminación de situaciones de miseria masiva en un mundo globalizado⁴⁴. Lo cual apuntaría a que la pretendida exigibilidad y justiciabilidad referidas a la pobreza, logren también un amplio alcance desde quienes se consideren víctimas de violación y negación de sus derechos en ese contexto. En este espíritu se inscribe la insistencia del sistema de protección de derechos humanos y de los derechos económicos, sociales y culturales y, muy particularmente, del anterior Experto Independiente, Señor Sengupta, en el sentido de poder llegar a disponer obligaciones jurídicas específicas relativas a la pobreza, que permitan precisamente esa exigibilidad y justiciabilidad, tal y como se recoge en la propuesta de principios rectores sobre la extrema pobreza, en discusión actualmente⁴⁵ y en la dirección de ir más allá de las “simples declaraciones retóricas vacías de contenido” (OACDH, 2004:17).

Sin embargo, vale la pena mencionar que los Estados aparecen siempre detentando la responsabilidad principal.

No puede concluirse este apartado sin dejar planteadas tres de las premisas iniciales que han conducido las reflexiones en

44 Numeral 32 del Informe final presentado por el Sr. José Bengoa, Coordinador del Grupo de Expertos ad hoc, sobre la Aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza, Op.cit.

45 Informe presentado por el Experto Independiente, Sr. Arjun Sengupta, sobre Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los derechos humanos y la extrema pobreza, Op.cit.; Resumen y numeral del Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo, documento A/HRC/7/15, del 28 de febrero de 2008.

torno a la pobreza y los derechos humanos, en la comunidad internacional⁴⁶.

La primera, que la diferencia entre la pobreza y la pobreza extrema no se limita a los aspectos cuantitativos sino que interesa destacar los elementos cualitativos que configuran a una y a otra, mismos que se refieren a una conculcación simultánea de varios derechos humanos, como parte de un mismo fenómeno con diferentes magnitudes en cuanto a gravedad e intensidad. Es más, el Señor Sengupta, anterior Experto Independiente, señaló que “si un grupo de personas se mantiene en la pobreza durante generaciones, cabe afirmar que sufre de pobreza crónica y, por tanto, de extrema pobreza”⁴⁷. Anteriormente, además, el Grupo de Expertos ad hoc ya había planteado que, en definitiva, no había distinción conceptual real entre la extrema pobreza y la pobreza pues ambas tienen las mismas causas y consecuencias, por lo que también les debe corresponder “remedios similares”⁴⁸.

La segunda premisa es que la persistencia de las condiciones de precariedad profundiza las dificultades y prolonga las posibilidades para superar la pobreza y para “reconquistar los derechos”, al mismo tiempo que mantiene en una permanente vulnerabilidad a quienes no se encuentran aún en situaciones extremas, pero corren el riesgo de caer en ellas.

46 Numerales del 35 al 39 del *Informe preliminar sobre los derechos humanos y la extrema pobreza...*, Op.cit.

47 Numeral 7 *Informe presentado por el Experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Sr. Arjun Sengupta, sobre Los derechos humanos y la extrema pobreza*, documento E/CN.4/2005/49, del 11 de febrero de 2005.

48 Numeral 6 y 7 del *Documento de trabajo preliminar presentado por José Bengoa, coordinador del grupo de expertos ad hoc, de acuerdo con la resolución 2003/13 de la Subcomisión, sobre Los derechos económicos, sociales y culturales. Aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza*, documento E/CN.4/Sub.2/2003/17, del 16 de junio de 2003.

En razón de ello, se ha señalado que “casi siempre, la pobreza depende de situaciones ajenas a la persona, que las ha heredado al nacer”⁴⁹ y no al revés: la condición de pobreza no es simplemente una cuestión de voluntades individuales ni familiares, tomando en cuenta el “cúmulo de múltiples discriminaciones” que generalmente condiciona a las personas. De ahí la pertinencia del enfoque de capacidades que suscribe el Alto Comisionado (OACDH, 2004:7) y que parte de reconocer que: “la característica definitoria de un(sic) pobre es que tiene posibilidades muy limitadas de tratar de lograr su bienestar”, dependiendo “de que nadie obstaculice” su búsqueda legítima de ejercer sus derechos y libertades, así “como del éxito de la sociedad para crear un entorno propicio” que le asegure la consecución de este propósito (OACDH, 2004:9 y 10).

La última premisa se refiere a que es necesario “ir al fondo de la cuestión y [...] no dejar a nadie en el olvido”, lo que significa poner a las personas en pobreza en el centro de todas las intenciones pero también y, sobre todo, de las iniciativas y esfuerzos para reducir y erradicar la pobreza.

El Alto Comisionado (OACDH, 2004:24 y 37) habla de colocar la realidad, las preocupaciones y “los intereses esenciales” de esta población como “los temas principales” que deben ser atendidos, si realmente se pretende actuar conforme al respeto y garantía de los derechos humanos fundamentales.

2.2 Status quo de los derechos económicos, sociales y culturales

Los procesos de liberalización de la economía y la modernización del Estado han conllevado reformas

49 Numeral 23 *del Informe final presentado por el Sr. José Bengoa, Coordinador del Grupo de Expertos ad hoc, sobre la Aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza*, Op.cit.

institucionales mediante las cuales se transfieren funciones y facultades del Estado al sector privado para su atención, mediante criterios de mercado. Estos procesos no deben ser excluyentes del cumplimiento de obligaciones estatales para asegurar el goce progresivo de los derechos económicos y sociales de la población, tales como el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda, el derecho a la educación, la salud y el trabajo. Las obligaciones del Estado están contempladas en la Constitución de la República, en la legislación secundaria y en instrumentos jurídicos internacionales que constituyen ley interna del sistema jurídico salvadoreño, entre los que destacan el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”).

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha dispuesto del abordaje situacional como uno de los principales mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Estado en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

De esta manera, con asistencia del PNUD, en 1996 se diseñó una metodología denominada “Metodología para la tutela de los Derechos Económicos y Sociales de naturaleza colectiva”⁵⁰, la cual incluye un modelo para medir el grado de incumplimiento o cumplimiento progresivo de las obligaciones internacionalmente adquiridas por el Estado salvadoreño en materia de derechos económicos, sociales y culturales, utilizando indicadores internacionales respecto de los derechos al nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al empleo, a la educación y a la vivienda. En razón de ello, se consideraron seis variables y trece indicadores, para

50 PDDH/PNUD. Metodología para la Tutela de los Derechos Económicos y Sociales de naturaleza colectiva. Proyecto ELS/95/0 13/A/01/99, San Salvador, 1996.

los cuales se estableció una línea de base en 1995 y metas indicativas a 2001 y 2006 para monitorear la progresividad en la realización de tales derechos. El modelo completo y el grado de avance a 2005 con respecto a las metas indicativas establecidas para 2006 se presentan en el cuadro 1.

Con el fin de establecer la situación marco para el análisis de la pobreza, se analiza a continuación el estado de cada uno de los derechos establecidos en la metodología de la PDDH, para el año 2005:

1. Derecho a un nivel de vida adecuado

Este derecho se evalúa básicamente por la tasa de pobreza absoluta. El nivel de base en 1995 fue de 50% y la meta indicativa para 2006 era de 25%.

El PNUD ha informado de una tasa de pobreza (personas) de 44.6%, según la línea internacional de US\$2 al día (PPA) para 2005⁵¹, por lo que el avance logrado en diez años es de aproximadamente un quinto (21.6%) del tramo a reducir entre la línea base de 50% y la meta indicativa de 25%. Es prácticamente imposible alcanzar la meta indicativa establecida por la PDDH a 2006, especialmente si se toman en cuenta las grandes diferencias de la tasa de pobreza a nivel departamental y municipal.

Es necesario considerar las tasas de pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El ODM No 1, *Erradicar la pobreza extrema y el hambre*, establece como meta a 2015 reducir a la mitad la población en condición de pobreza extrema observada en 1991. Según los criterios internacionales, El Salvador aún no ha alcanzado la meta a 2005, ya que la tasa de pobreza extrema, medida en personas, descendió de 26.5% en 1991 a 18.6% en 2005, siendo la meta (a 2015) una tasa de 13.25%. Es importante notar que, con base

51 PNUD. Cuadernos sobre Desarrollo Humano No. 7. San Salvador. Junio de 2007. P. 42.

en la línea de pobreza extrema nacional, la tasa de pobreza extrema (medida en personas) ha bajado de 31.5% en 1991 a 15.9% en 2005, por lo que la meta del ODM1 (15.75%) está por alcanzarse a nivel nacional según ese criterio. A nivel urbano, la meta se alcanzó en 2001 (reducción de 25.4 en 1991 a 11.9% en 2001) mientras que en el área rural ha descendido de 37% en 1991 a 21.9% en 2005.

Las mediciones anteriores han sido realizadas como proporción de la población (personas), según han sido definidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y como suelen reconocerse los derechos humanos en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales. Sin embargo, las autoridades de Gobierno presentan los datos de pobreza en términos de hogares, lo que permite mostrar niveles relativamente menores de pobreza que los resultantes de un análisis de personas. Bajo este criterio y con base en las líneas de pobreza nacionales, la meta del ODM1 ya habría sido alcanzada por el país, tanto a nivel nacional (en el año 2004), como a nivel urbano (1999) y rural (2005) (ver cuadro 5).

2. Derecho a la alimentación

Este derecho se analiza mediante un indicador: el número de menores de 5 años que presentan malnutrición. El nivel base fue de 153,000 niños y niñas en este estado en 1995 y la meta indicativa a 2006 era de cero niños y niñas en esta condición. Sin embargo, a 2005, se estimaba en alrededor de 70,000 menores con problemas de desnutrición global⁵², mientras que la tasa de menores de 5 años con desnutrición global se ha mantenido estancada desde 1993⁵³. En este caso, a nivel departamental existe una amplia variabilidad: en Usulután,

52 Este dato ha sido construido aplicando la proporción de menores de 5 años que padece desnutrición global estimada por FESAL 2002-2003 (10.3%) a la población menor de 5 años en 2005.

53 PNUD. Informe 262. San Salvador, 2005. P. 32.

por ejemplo, se calculó en 4.1%, pero en Ahuachapán alcanzó el 19.8%.

3. Derecho a la salud

Este derecho se monitorea con base en cuatro indicadores: la expectativa de vida, la tasa de mortalidad infantil, la tasa de mortalidad materna y el porcentaje de población sin acceso a la salud.

La meta de la esperanza de vida al nacimiento a 2006 (70 años) ya ha sido alcanzada, ya que, en 2005, se estima un valor de 70.6 años para este indicador (ambos sexos), como resultado de avances en materia de salud de la población, principalmente de la niñez; factores muy influyentes en todo proceso de transición demográfica con incidencia en este indicador.

La meta de la tasa de mortalidad infantil está muy próxima a alcanzarse, ya que de una reducción planteada de 46 a 23 muertes de menores de un año por cada mil niñas y niños nacidos vivos entre 1995 y 2006, se ha logrado un 25.4 en el quinquenio 2000-2005, según las proyecciones nacionales y de CEPAL/CELADE, reflejando un 90% de avance en la meta. El informe de la Encuesta Nacional de Salud (FESAL) para 2002-2003 califica los descensos en la tasa de mortalidad infantil como “excepcionales”, haciendo notar que las reducciones suelen ser amplias en las poblaciones que muestran niveles altos de este indicador. El informe de FESAL describe claramente los factores socioeconómicos que influyen sobre la mortalidad infantil postneonatal y en la niñez en El Salvador del siguiente modo⁵⁴:

Las tasas de mortalidad por edad, según área de residencia y las características socioeconómicas de la vivienda, se encuentran en la Tabla 12.3. Cuando se consideran los bienes y servicios de la casa se percibe que los diferenciales por

54 Asociación Demográfica Salvadoreña. Informe Final de la Encuesta FESAL 2002-2003. San Salvador. P. 315.

área de residencia, tenencia de energía eléctrica o agua de chorro intradomiciliar no presentan diferencias notables. Por otro lado, al considerar si la vivienda tiene inodoro o refrigeradora, se perciben diferencias mayores. Las y los niños nacidos vivos de madres que viven en viviendas con inodoro tienen niveles de mortalidad alrededor de 2 tercios del nivel de las y los niños de viviendas sin inodoro (22 contra 34 para la mortalidad de 0 a 4 años y 17 contra 27 para la mortalidad infantil). Lo mismo acontece para las y los niños de las viviendas que tienen refrigeradora, llegando a un poco más de la mitad (16 contra 29 para la mortalidad infantil).

En relación con la tasa de mortalidad materna, la meta ha sido superada, ya que de un nivel de 200⁵⁵ madres fallecidas en 1995 por cada 100,000 nacidos vivos, se ha reducido a 71.25, lo cual es menor que la meta de 100 fallecimientos establecida para 2006. Es importante tener en cuenta que las cifras sobre mortalidad materna han sufrido grandes cambios recientemente, debido a los amplios márgenes de error detectados en las encuestas de FESAL. Estos errores se deben al carácter muestral de las estimaciones y a las características del método empleado (Método de “las hermanas vivas”). La cifra de 2005 ha sido generada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y la caracterización de las mujeres que fallecieron señala que son mujeres jóvenes del área rural, con un nivel educativo de analfabeta o primaria incompleta⁵⁶. Este perfil evidencia la profunda relación entre la pobreza y la mortalidad materna.

55 Este nivel base parece sobreestimado, ya que según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con base en cifras de FESAL, la tasa de mortalidad materna se calculó en 120, para el período 1993-1998. Ver PNUD. Cuadernos sobre Desarrollo Humano No. 6, San Salvador. Año 2007. P. 56.

56 Red solidaria. Documento Técnico. San Salvador. Julio de 2007. P. 42.

Con respecto a la población sin acceso a la salud, la línea base para 1995 fue de 60% y la meta para 2006 fue de 0%. A este respecto, la población excluida del sistema de salud en el país ascendió en 2002 a un poco más de 3.5 millones de personas, equivalente 53.13%⁵⁷. De mantenerse esta estimación al año 2005, el avance sería de solamente 11.5% con respecto a la reducción propuesta para el período 1995-2006. Según OPS/MSPAS, se observa una exclusión “alta” a nivel nacional y departamental, excepto en San Salvador y San Vicente donde el nivel de exclusión se ubica en una escala moderada. Entre los que reflejan una incidencia de exclusión altamente severa, se encuentran los departamentos de Ahuachapán y La Unión. Con base en ello, el estudio del MSPAS indica la necesidad de formular políticas diferenciadas.

4. Derecho a la vivienda

Este derecho se monitorea con tres indicadores: el déficit de vivienda, el porcentaje de hogares sin acceso a agua potable y el porcentaje de hogares sin acceso a saneamiento.

Con respecto al déficit habitacional, se observa una regresión, es decir, deterioro del indicador, ya que el déficit ha aumentado de 470,000 unidades en 1995 a 544,820 en 2004. Alrededor de 510,000 unidades presentan carencias (déficit cualitativo), mientras que el resto constituye déficit cuantitativo (nuevas unidades requeridas).

El problema de vivienda se ha exacerbado por los terremotos de 2001, las tormentas tropicales y erupciones volcánicas recientes. No obstante los esfuerzos gubernamentales para atender dicha problemática, parecen existir dificultades en su alcance y efectividad, por ejemplo respecto al nivel de ejecución relativamente bajo de un Programa pactado con préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2001, así como múltiples restricciones y obstáculos para el

57 OPS/MSPAS. Caracterización de la Exclusión Social en Salud. El Salvador. Noviembre de 2004. P. 64.

avance en la estrategia implementada, que incluyó subsidios en forma de bonos para las familias, así como facilidades financieras y un mayor flujo de información sobre viviendas disponibles⁵⁸.

Con respecto a la población sin acceso a agua potable, se calculó una tasa de 47% de los hogares en 1995 y se estableció una meta de 0% para 2006. La estimación de población sin acceso a agua mejorada para 2005 es de 14.4%. Esta cifra incluye a las familias cuyo acceso a al agua es mediante camión, carreta o pipa, ojo de agua, río o quebrada y otros medios. Un dato adicional importante es la proporción de población sin cañería dentro o fuera de la vivienda, la cual asciende a 40%.

En lo relativo al saneamiento, se planteó reducir de 44% a 0% la proporción de hogares sin goce de este servicio entre 1995 y 2006. La EHPM muestra que, para 2005, la proporción de hogares sin acceso a formas adecuadas de saneamiento ascendió a 10.1%. Esto implica un avance de 70% en el cumplimiento de la meta de población sin inodoros o letrinas. En el área urbana el indicador es de 3.9%, sin embargo, en la zona rural es de 20.8% de los hogares, lo cual evidencia un gran desafío a pesar del avance logrado a este respecto por medio del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

5. Derecho a la educación

Este derecho se monitorea por medio de tres indicadores: el número de niños y niñas sin educación primaria, la tasa de matrícula en primaria (1º, 2º y 3er grado) y la tasa de analfabetismo.

El número de niños y niñas sin educación primaria fue estimado en 379,000 en 1995 y la tasa de matrícula en

⁵⁸ Ver reportaje en La Prensa Gráfica, Revista Enfoques, 15 de julio de 2007.

primaria se estimó en 51%. Las metas proyectadas fueron cero menores fuera del sistema educativo y una tasa de matrícula de 80% en primaria. Este último indicador ha sido superado, ya que la tasa neta de matrícula ascendió a 92% en 2005. No obstante, ese mismo año, hubo 256,746 niños y niñas de 4 a 9 años sin estudiar. Según la EHPM, entre los motivos de la no asistencia sobresalen: “Padres no quieren” (14,221), “Por la edad” (48,617), “Muy caro” (42,485), “No hay escuela cerca” (15,339) y “No quiere o no le interesa” (10,693). Es importante notar que la mayor parte de los niños y niñas que no asisten a educación primaria (85.6%) corresponde a menores en edad de parvularia, es decir, de 4 a 6 años de edad.

La meta de analfabetismo fue establecida en 14.5% para 2006. El nivel observado en 2005 es de 10.9%.

6. Derecho al empleo

Finalmente, como meta para la tasa de desempleo se propuso 4% para 2006, siendo lo observado 7.2%, dato ligeramente menor al nivel base de 7.9% estimado en 1995.

La tasa de desempleo abierto es relativamente baja en El Salvador. Sin embargo, existe un sector informal muy amplio, que absorbe la mitad de la Población ocupada total (54.4%), situación que es más patente en el caso de la mujer (59.7% de las mujeres ocupadas). Un 34.7% de las 1,649,801 personas ocupadas en 2005 se encuentran en la categoría del subempleo, ya sea visible (100,068 personas que laboran involuntariamente una jornada menor a 8 horas) o invisible (471,949 personas que obtienen menos ingresos que el salario mínimo). Los ingresos per cápita de los hogares en los que sus integrantes se emplean en el sector informal son más bajos que los ingresos de hogares en los que sus miembros se emplean en el sector formal de la economía⁵⁹. Aunado a ello, se reporta más de medio millón

59 Ver DIGESTYC. EHPM 2005.

de Micro y Pequeñas empresas, que constituyen más del 90% del total de unidades productivas en el país⁶⁰.

Por otra parte, la tasa de desempleo abierto juvenil equivale al doble de la tasa de desempleo general, lo cual es común a los países latinoamericanos. Sin embargo, un promedio (no ponderado) de 83.6% de la población joven asalariada, entre 19 y 25 años, recibe remuneraciones por debajo del mínimo urbano en los diferentes municipios del país⁶¹. El mínimo de esta variable es 37% y el máximo es 100% y ocurre en muchos municipios; indicadores que son altos aún en los municipios de la zona metropolitana⁶², donde las poblaciones juveniles son muy extensas, reflejando una situación muy precaria de las y los jóvenes. Estas cifras de desempleo y bajos salarios contrastan con la realidad de la política de formación profesional, la cual ha reducido considerablemente su inversión en la formación inicial –principalmente en la habilitación para el trabajo– en comparación con lo observado durante la década de los años 90, lo mismo que la proporción de la inversión formativa dedicada a la capacitación continua, es decir, la dedicada a trabajadoras y trabajadores empleados principalmente en el sector formal de la economía.

7. Breves consideraciones sobre la metodología

En el ámbito de protección de los derechos humanos existe conciencia de las dificultades prácticas para atender el cumplimiento del principio de progresividad que revisten los derechos económicos, sociales y culturales. El Experto Independiente Bernards Mudho ha insistido en ello, todavía hace poco, al afirmar que: “No siempre se dispone de niveles

60 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). Estrategia 2004-2009.

61 FISDL-FLACSO. Mapa de pobreza. Compendio de indicadores municipales con base en la EHPM 2004.

62 Por ejemplo, en San Salvador y Soyapango, la proporción de jóvenes con salarios menores que el mínimo urbano es 63.7 y 71.5%, respectivamente.

mínimos concretos que permitan determinar el logro de los derechos económicos, sociales y culturales de forma medible”⁶³.

Pese a ello, los avances a este respecto han sido significativos, como se evidencia con los *Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales*, propuestos recientemente por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2007).

Más aún, una de las más importantes virtudes de conceptualizar la pobreza desde un enfoque de derechos humanos, que incluye la falta de desarrollo humano y la exclusión social además de la insuficiencia de ingresos, es que permite definir indicadores de medición de progreso que deben reflejar no sólo los resultados de las intervenciones realizadas para atender el estado de la pobreza sino los procesos asociados con ello, así como la disponibilidad de bienes y servicios pero también las condiciones de acceso que enfrentan las personas respecto a los mismos⁶⁴. Marco de referencia que el Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACDH, 2004: 10 y 11) complementa al remitir a dos condiciones específicas que también deben ser satisfechas en cualquier análisis: la identificación de las capacidades básicas en una sociedad determinada que se ven afectadas y la no disposición de recursos suficientes, de tal manera

63 Numeral 11 del Informe del Experto Independiente sobre las consecuencias de las políticas de reforma económica y la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, Bernards Andrew Nyamwaya Mudho. Promoción y Protección de todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo, documento A/HRC/7/9, del 1 de febrero de 2008.

64 Numeral 33 del Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo, Op.cit.

que resulte en el incumplimiento de los derechos humanos involucrados.

De esta manera, la propuesta metodológica presentada por esta Procuraduría si bien muestra importantes déficits en cuanto al seguimiento de la consecución progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales en El Salvador, también ha marcado un valioso punto de partida para el cumplimiento de su mandato fiscalizador del desempeño del Estado salvadoreño a este respecto.

Cuadro 1
Status Quo de privaciones humanas para monitorear progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales y niveles de avance a 2005

DESC's	Derecho a la vida adecuado	Derecho a la alimentación	Derecho a la salud				Derecho a la vivienda				Derecho a la educación			Derecho al empleo
			Esperativa de vida (Años) 8/	Mortalidad infantil (Por mil) 5/	Mortalidad materna (Por 100,000) 6/	Población sin acceso a la salud (%) 12/	Déficit de vivienda (Unidades) 7/	Sin acceso a agua potable (%) hogares) 4/	Sin saneamiento (%)	Enrolamiento niños sin educación primaria (Persons) 10/	Enrolamiento (1o, 2o y 3er grado, %) 9/	Analfabetismo (%) 11/	Desempleo (%)	
Nivel base 1995 1/	50.0%	153,000	66.4	46	200	60%	470,000	47%	44%	379,000	51%	29%	7.9%	
Meta indicativa 2006 1/	25.0%	0	70	23	100	0%	0	0%	0%	0	80%	14.5%	4.0%	
Nivel observado 2005	44.6%	70,106	70.6	25.4	71.25	53.1%	544,820	14.4%	10.1%	256,746	92%	10.9%	7.2%	
Avance con respecto a meta 2006	21.6%	54.2%	116.7%	89.6%	128.8%	11.5%	-15.9%	69.4%	77.0%	32.3%	141.4%	124.8%	17.9%	

Fuente: PDDH-PNUD. Metodología para la tutela de los DESC de naturaleza colectiva. El Salvador, 1996. (Datos de 2005, elaboración propia).

1/ PDDH-PNUD. Metodología para la tutela de los DESC de naturaleza colectiva. El Salvador, 1996. P. 49.

2/ Datos para 2001 y 2005 según PNUD/Cuadernos sobre Desarrollo Humano No 6. P. 42. (línea internacional US\$2 al día PPA)

3/ Estimación a partir de la tasa de desnutrición infantil reportada por FESAL (10.3%) para 2002-2003 y la población infantil de 2005 (DIGESTYC)

4/ Para 2005, hogares sin acceso a fuente de "agua mejorada" según definición ODM. Incluye los hogares que acceden mediante camión, cañería o pipa; ojo de agua, río o quebrada y otros medios. La población sin cañería dentro o fuera de la vivienda es 40%. (PNUD)

5/ PNUD, con base en DIGESTYC.

6/ Para 2001: PNUD con base en FESAL 1998. Para 2005: PNUD con base en MSPAS. (Según FESAL 2002-2003 la estimación media es 172 para un intervalo entre 106 y 239 con 95% de confianza.)

7/ PNUD para 2001 y 2004. Para 2005, el Viceministerio de Vivienda reporta un déficit de 545,000 viviendas (510,000 con carencias y 35,000 por construir. LPG 15/Jul/07).

8/ CEPAL/CELADE.

9/ UNICEF.

10/ DIGESTYC/EHPM 2005. Corresponde a niños de 4-9 años que no estudian.

11/ DIGESTYC/EHPM 2005. Corresponde a personas de 10 y más años que no saben leer y escribir.

12/ OPS/MSPAS. Caracterización de la Exclusión Social en Salud. El Salvador. Noviembre de 2004. P. 64.

III. Situación de la pobreza y la desigualdad en el país

3.1 Definiciones y conceptos principales

Entre los principales métodos de medición de la pobreza se encuentra el del nivel de ingreso o línea de pobreza, que constituye un método indirecto pero muy usado en razón de la relativa facilidad y disponibilidad de información para aplicarlo.

De hecho, en El Salvador, con éste se monitorea de manera oficial la pobreza en el país, siendo su fuente de información básica la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, cuya muestra generalmente tiene representatividad a nivel nacional y en cada uno de los catorce departamentos, tanto en el área urbana como en la rural⁶⁵. La EHPM, además, tiene una periodicidad anual y, entre otras variables, recolecta información sobre los ingresos familiares, los cuales son comparados con el costo de la canasta básica alimentaria y ampliada para determinar los niveles de pobreza en el país.

Normalmente, la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía (DIGESTYC) presenta estas mediciones en términos de hogares, lo cual puede tender a subestimar los niveles de pobreza, particularmente en el área rural y en general, en el interior del país, donde el número de personas por hogar es relativamente mayor que en las zonas urbanas. La canasta básica se valora con base en la serie del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que toma como fecha de referencia diciembre de 1992, cuando se estableció la canasta básica de consumo más reciente y vigente al momento de elaboración del presente estudio.

65 No obstante, como se verá mas adelante, entre 2001 y 2004, se corrió encuestas complementarias con el fin de lograr la representatividad de la muestra de hogares a nivel municipal. Ello para efectos de construir mapas de pobreza a nivel municipal.

Las definiciones más importantes para el análisis de pobreza utilizadas por la DIGESTYC en la EHPM son las siguientes⁶⁶:

Canasta Básica Alimentaria (CBA). El conjunto de productos considerados básicos en la dieta de la población residente en el país, en cantidades suficientes para cubrir adecuadamente, por lo menos, las necesidades energéticas y protéicas de la persona promedio⁶⁷.

Nivel de Pobreza. Límite establecido al comparar el nivel de ingresos de los hogares con el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Ampliada (CA) (ésta es igual a dos veces el costo de la canasta básica alimentaria).

Pobreza extrema o crítica absoluta. Se encuentran en esta situación, aquellas personas u hogares cuyos ingresos son menores que el costo de la CBA, la cual es diferenciada por área de residencia.

Pobreza relativa. Aquellas personas u hogares cuyos ingresos son mayores que el costo de la CBA, pero menores que el costo de la CA, el cual, de acuerdo con la metodología del Banco Mundial, resulta ser el doble del costo de la CBA⁶⁸.

La canasta básica alimentaria constituye un mínimo vital con los productos que permiten consumir las calorías necesarias para la supervivencia del ser humano. Es una canasta normativa porque ha sido establecida de manera oficial por Gobierno de El Salvador para la medición y análisis de la pobreza en el país. Los productos que la componen se muestran en el siguiente cuadro:

66 Ver DIGESTYC. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.

67 Concepto definido por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP).

68 También la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) utiliza este método. Sin embargo, para establecer la línea de pobreza relativa en el área rural multiplica el costo de la CBA de esa área por un factor de 1.75. Ver: CEPAL. Panorama Social de América Latina 2006. P. 62.

Cuadro 2

Composición de la Canasta Básica Alimentaria

CBA Urbana			CBA Rural		
No.	Producto	Gramos / día / persona	No.	Producto	Gramos / día / persona
1	Pan Francés	49	1	Tortillas	402
2	Tortillas	223	2	Arroz	39
3	Arroz	55	3	Carnes 1_ /	14
4	Carnes 1_ /	60	4	Grasas 2_ /	14
5	Grasas 2_ /	33	5	Huevos	30
6	Huevos	28	6	Leche Fluida*	31
7	Leche Fluida*	106	7	Frutas 3_ /	16
8	Frutas 3_ /	157	8	Frijoles	60
9	Frijoles	79	9	Azúcar	65
10	Verduras 4_ /	127			
11	Azúcar	69			
Total por persona		986	Total por persona		671
Miembros por familia		3.89	Miembros por familia		4.48
Total por familia		3,835.54	Total por familia		3,006.08

1/ Res, Cerdo, Aves; 2/ Aceite, Margarina, Aceite Vegetal; 3/ Naranja, Plátano, Guineo;

4/ Papa, cebolla, Chile Verde, Tomate, Güisquil, Repollo.

Fuente: DIGESTYC.

La composición de la CBA actual ha sido analizada por Monterrosa del siguiente modo:

Refiriéndonos al área urbana, los 49 gramos de pan francés equivalen a menos de dos rodajas de pan de caja diarias por persona, mientras que en el área rural no está considerado el consumo de pan. Los 60 gramos de carne [...] en pollo es casi lo que pesa un ala; el consumo propuesto de leche es aproximadamente la décima parte de un litro, es decir, menos de la mitad de una taza. De una ingesta diaria de 986 gramos, 223 serían de tortilla, es decir, casi una cuarta parte. [Y continúa] En el caso de la canasta básica de alimentos rural, están excluidas las verduras y el pan francés, pero además la carne está reducida a una cuarta parte de lo que le corresponde a la urbana. En otras palabras,

se considera la ingestión de un ala de pollo cada cuatro días aproximadamente; las frutas se reducen a casi un 10% con respecto al área urbana, pero la ración de tortillas casi se duplica y alcanza el 60% de la dieta considerada (671 gramos en total)⁶⁹.

El número de productos de la canasta básica alimentaria es bastante reducido, tanto en la canasta urbana (11 productos) como en la rural (9 productos) y aunque la diferencia en el número de productos de las CBA urbana y rural no es muy amplia (2 productos), al comparar los pesos en gramos observamos que la CBA rural equivale aproximadamente a dos tercios del peso de la canasta urbana por persona y, aunque el tamaño de la familia rural es mas grande (4.48 personas) que la urbana (3.89), la metodología de DIGESTYC le asigna una canasta equivalente sólo a poco más de las tres cuartas partes del peso de la canasta asignada a una familia típica del área urbana.

El Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), en su revisión metodológica de 2002 establece una canasta alimentaria mínima de 1,098.6 gramos por persona por día. Este peso es un 11.4% mayor que el peso de la CBA urbana actualmente utilizada en El Salvador y 63.7% que la CBA rural, ambos casos por persona. El peso de la CBA estimada por el INCAP corresponde a una lista de 19 productos genéricos, muy por encima de los 9 ú 11 productos considerados por las CBA usadas en El Salvador.

69 Monterrosa, Guillermo. La Pobreza en El Salvador. Revista Teoría y Praxis No. 2. Universidad Don Bosco, El Salvador. Junio 2003. P. 18.

Cuadro 3

Resumen de las necesidades alimentarias mínimas per cápita

Productos	Kg / año / per cápita	Gramos per cápita diarios
Leche líquida	96	263.0
Huevos	9	24.7
Carne de res	8	21.9
Carne de aves	8	21.9
Frijoles toda variedad	22	60.3
Arroz	10	27.4
Maíz – grano	81	221.9
Harina de trigo	32	87.7
Avena	11	30.1
Azúcar	24	65.8
Aceite vegetal	10	27.4
Verduras y hortalizas	31	84.9
Papas	5	13.7
Frutas todas	18	49.3
Sopas deshidratadas	1	2.7
Salsas de tomate	5	13.7
Refrescos y jugos	22	60.3
Café	4	11.0
Sal	4	11.0
Total		1,098.6

Fuente: OPS-INCAP. La canasta básica de alimentos en Centro América. Revisión de la Metodología. Julio 2002.

Por su parte, la canasta denominada “de mercado” fue establecida por la DIGESTYC en 1992, con base en la encuesta de ingresos y gastos de hogares de 1991. Se compone de 241 productos distribuidos en 12 divisiones, de las cuales, la de alimentos incluye 71 productos y tiene la ponderación más alta entre todas las divisiones (33.49%). Esta canasta supera en 21.9 veces el número de productos de la CBA urbana y 26.8 veces el número de la CBA rural. La canasta de mercado representa las pautas de consumo “promedio” de los hogares salvadoreños, razón por la cual hasta el año 2000 se solía usar para el análisis de la pobreza. Sin embargo, a partir

del establecimiento de los ODM, se sustituyó por la canasta básica alimentaria, criterio que estimamos inadecuado desde los puntos de vista económico y ético, por implicar niveles de consumo que no representan las necesidades mínimas reales de la población en el contexto social salvadoreño.

De hecho, el costo de los 71 productos que constituyen la división de alimentos ascendió a un promedio de US\$236.52 en 2006 y la ponderación de 33.49% que corresponde a esta división implicaría un factor de 2.99 para estimar una canasta “ampliada” a partir de la alimentaria. Este factor es considerablemente mayor que el usado regularmente por los organismos internacionales, el cual se basa en el supuesto de que las familias gastan en promedio la mitad de su ingreso en alimentación. En el caso de El Salvador es un tercio, como lo evidencia la ponderación de la división de alimentos, aunque sería conveniente actualizar esa ponderación –cuyo parámetro de comparación data desde 1991–, tomando en cuenta la lógica de crecimiento económico y desarrollo reciente en el país y el peso de los alimentos en el gasto familiar, con el paso del tiempo.

Cuadro 4

Composición de la canasta de mercado

Divisiones		Ponderación %	Artículos y servicios
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	33.49	71
2	Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	1.06	6
3	Prendas de vestir y calzado	6.61	47
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	15.9	6
5	Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	7.29	29
6	Salud	4.17	15
7	Transporte	10.35	16
8	Comunicaciones	0.81	2
9	Recreación y cultura	6.09	16
10	Educación	2.42	6
11	Restaurantes y hoteles	6.12	3
12	Bienes y servicios diversos	5.69	24
Total		100	241

Fuente: DIGESTYC. Boletín del IPC.

3.2 Magnitud de las líneas de pobreza

La incidencia de la pobreza se suele presentar oficialmente en términos del porcentaje de hogares cuyo ingreso, por período, se ubica por debajo de la línea de pobreza y se denomina a estos indicadores *tasa o porcentaje de pobreza* (extrema o relativa, según sea el caso). Asimismo, las diferentes fuentes y analistas denominan *tasa de pobreza general o total* a la suma de las tasas de pobreza relativa y absoluta.

En cuanto al valor de la línea de pobreza, la canasta básica alimentaria se valoró en 2006 en un promedio mensual por hogar de US\$138.85 en el área urbana y US\$101.17 en el área rural (ver cuadro 5). Estos valores representan la línea de pobreza extrema para 2006 en las áreas respectivas.

Cabe hacer notar que en tales líneas se incluye el valor de los productos que componen la CBA y un 10% estimado para el combustible necesario para la cocción de los alimentos. Las líneas de pobreza relativa para 2006, con base en los criterios usuales del Banco Mundial y la CEPAL se estiman en el doble de las líneas de pobreza extrema. Es decir, US\$277.70 y US\$202.30 para las áreas urbana y rural, respectivamente. Tales niveles representaron desde 1991 un incremento total de 38% a nivel urbano y 41.9% en el área rural. Entre el quinquenio 2001-2006 representan un aumento de 8.5%, la primera y 4.5%, la segunda.

Cuadro 5
Líneas de pobreza por área, según año
(US\$ corrientes)

AÑO	Mensual								Diario por persona 3/			
	Hogares 1/				Personas 2/				Pobreza extrema		Pobreza relativa	
	Pobreza extrema		Pobreza relativa		Pobreza extrema		Pobreza relativa		Urbano	Rural	Urbano	Rural
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
1991	100.6	71.3	201.2	142.6	25.2	14.9	50.4	29.8	0.84	0.50	1.68	0.99
1992	102.7	72.2	205.4	144.4	24.4	14.4	48.8	28.8	0.81	0.48	1.63	0.96
1993	112.9	80.6	225.7	161.1	26.3	16.2	52.6	32.4	0.88	0.54	1.75	1.08
1994	119.7	89.6	239.5	179.2	28.0	18.1	56.0	36.2	0.93	0.60	1.87	1.21
1995	123.4	89.7	246.7	179.4	28.9	18.0	57.8	36.0	0.96	0.60	1.93	1.20
1996	139.3	106.8	278.6	213.6	32.7	21.4	65.4	42.8	1.09	0.71	2.18	1.43
1997	141.3	106.5	282.6	212.9	33.1	21.4	66.2	42.8	1.10	0.71	2.21	1.43
1998	142.5	102.6	284.9	205.2	33.4	20.5	66.8	41.0	1.11	0.68	2.23	1.37
1999	133.1	97.8	266.3	195.5	32.6	19.9	65.2	39.8	1.09	0.66	2.17	1.33
2000	126.9	97.4	253.8	194.7	31.5	20.4	63.0	40.8	1.05	0.68	2.10	1.36
2001	128.0	96.8	255.9	193.6	31.6	20.2	63.2	40.4	1.05	0.67	2.11	1.35
2002	127.0	93.3	254.1	186.6	31.7	19.7	63.4	39.4	1.06	0.66	2.11	1.31
2003	126.5	89.9	252.9	179.7	31.9	19.9	63.8	39.8	1.06	0.66	2.13	1.33
2004	129.6	96.7	259.1	193.5	33.3	21.3	66.6	42.6	1.11	0.71	2.22	1.42
2005	135.5	100.6	271.1	201.2	35.1	19.5	70.2	39.0	1.17	0.65	2.34	1.30
2006	138.9	101.2	277.7	202.3								

Fuente:

- 1) Hogares: Calculado con base en DIGESTYC. Promedios anuales del costo de la canasta básica alimentaria.
- 2) Personas: PNUD. Cuadernos sobre Desarrollo Humano No.6. Marzo 2007.
- 3) Diario por persona: Valores de la columna 2) divididos entre 30 para obtener la línea diaria.

Considerando el número de personas por hogar y un mes promedio de 30 días, las líneas de pobreza extrema diaria por persona en 2005 se estimaron en US\$1.17 y US\$0.65 en las áreas urbana y rural, respectivamente, siendo por tanto las líneas de pobreza total por persona US\$2.34 y US\$1.30, respectivamente.

Por su parte, el valor promedio de la canasta de mercado en 2006 fue de US\$674.70. Esta cifra equivale a 4.86 veces el costo promedio de la CBA urbana y 6.67 veces el costo de la CBA rural de ese mismo año⁷⁰.

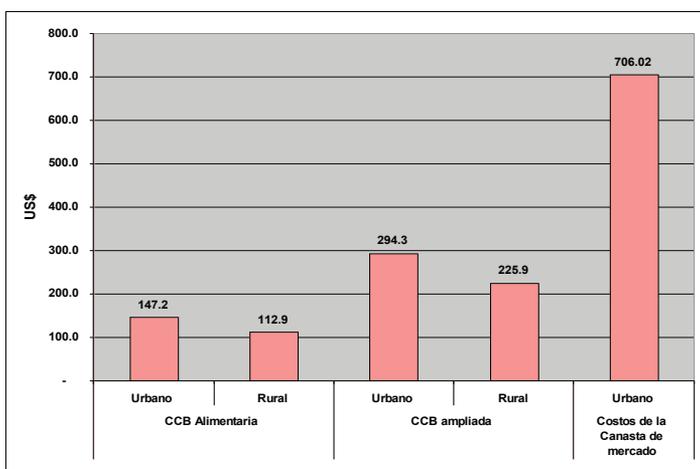
Los costos corrientes de las diferentes canastas han aumentado en forma apreciable del año 2006 a julio de 2007 (ver gráfico 1). Sin embargo, una parte apreciable de este

70 DIGESTYC. Boletín mensual del Índice de Precios al Consumidor. San Salvador. Marzo 2007.

incremento se debe al incremento en el precio del maíz, producto con alta ponderación dentro de la canasta. En algún momento, parte del aumento señalado pudo explicarse por factores estacionales; sin embargo, es posible que también exista influencia de la demanda de maíz derivada de la producción de etanol a nivel internacional.

Gráfico 1

Costo de diferentes canastas a julio de 2007 (US\$)



Fuente: DIGESTYC.

3.3 Evolución de la pobreza extrema y relativa según área

Hasta el año 2005, las cifras oficiales muestran una reducción de la tasa de pobreza extrema a menos de la mitad de lo observado en 1991 (ver cuadro 6), lo que implicaría que, según estos indicadores, ya se habría cumplido la meta respectiva en el primero de los objetivos de desarrollo del

milenio (ODM), el cual establece una reducción de 50% de la pobreza extrema, entre 1990 y 2015⁷¹.

La disminución de la pobreza extrema en ese período es mayor a nivel urbano, al bajar en 58.4%; pero el área rural parece muy próxima a alcanzar la meta, ya que la tasa de extrema pobreza se habría reducido un 49.6% en el mismo período, al pasar de 33.6% a 16.9%. Por su parte, la pobreza relativa habría disminuido en poco más de un quinto en lo rural, representando un -21.5%, al bajar de 32.5% a 25.5%, mientras que, en la zona urbana, registró 30.3 puntos porcentuales menos, lo cual hace una reducción total de 27.5% en la pobreza relativa entre 1991 y 2005.

Pese a esta tendencia a la reducción, la magnitud de la pobreza extrema y de la pobreza relativa de los hogares implican una situación de pobreza total aún alta: 35.1% de los hogares la enfrentan a nivel nacional en 2005, 31% en lo urbano y 42.4% en el área rural.

71 El primer ODM es erradicar la extrema pobreza y el hambre. Las metas a cumplir, entre 1990 y 2015, son dos: a) reducir a la mitad la proporción de personas cuyo ingreso es inferior a un dólar diario, ajustado por la paridad de poder adquisitivo (PPA); y b) reducir a la mitad la proporción de personas que sufre hambre. Para el seguimiento a la meta 1, se han sugerido varios indicadores alternativos: 1) la proporción de población viviendo con menos de US\$1 diario (PPA), 2) el porcentaje de población por debajo de la línea nacional de pobreza, y 3) la brecha de pobreza y la participación del quintil más pobre en el consumo nacional. La DIGESTYC publica las tasas de pobreza en las EHPM en términos de hogares. Esto, como se ha comentado, tiende a subestimar la tasa de pobreza en comparación con las mediciones basadas en personas.

Cuadro 6
Cambio en la tasa de pobreza 1991-2005,
según área (hogares)

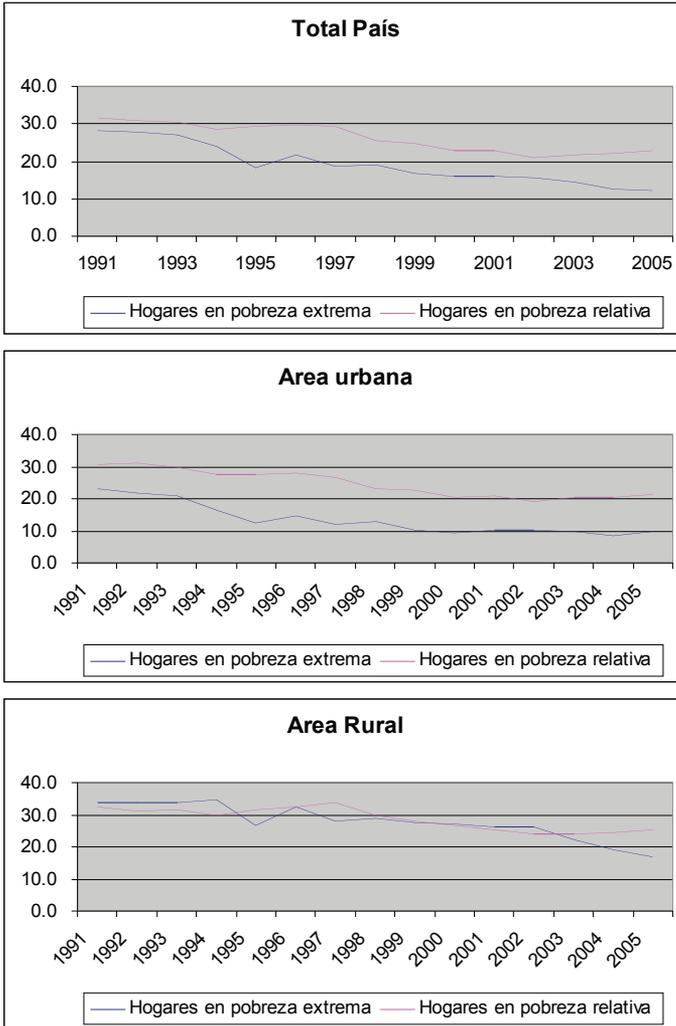
Condición y Área	Tasa de pobreza			Variación	
	1991	2001	2005	1991-2005	2001-2005
TOTAL	59.7	38.8	35.1	-41.2%	-9.5%
Hogares en pobreza extrema	28.2	16.1	12.3	-56.30%	-23.50%
Hogares en pobreza relativa	31.5	22.7	22.8	-27.50%	0.70%
URBANA	53.8	31.3	31.0	-42.4%	-1.0%
Hogares en pobreza extrema	23.3	10.3	9.7	-58.40%	-5.70%
Hogares en pobreza relativa	30.5	21.0	21.3	-30.30%	1.10%
RURAL	66.1	51.6	42.4	-35.9%	-17.8%
Hogares en pobreza extrema	33.6	26.1	16.9	-49.60%	-35.20%
Hogares en pobreza relativa	32.5	25.5	25.5	-21.50%	0.20%

Fuente: Cálculos propios con base en DIGESTYC-EHPM.

Según este método de medición, la pobreza extrema ha continuado reduciéndose en el quinquenio 2001-2005 en el área rural (-35.2%), mientras que en la zona urbana la reducción se ha desacelerado considerablemente (-5.7%). La pobreza relativa ha estado estancada durante la presente década, con tendencia a aumentar, especialmente en lo urbano. Las respectivas dinámicas se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 2

Evolución de la pobreza según área 1991-2005



Fuente: DIGESTYC. Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples. EHPM.

No obstante los avances logrados, es posible que la tasa de pobreza –particularmente, la extrema– aumente durante 2006 y 2007, ya que el costo de la CBA rural está mostrando un incremento de alrededor del 12% en el último año, debido al incremento de los precios del maíz –fenómeno ya referido–, los cuales han afectado sensiblemente el precio de la tortilla que, como se señaló en párrafos precedentes, constituye un porcentaje muy alto de la CBA rural: 402 gramos de los 963 que se han establecido en su composición.

Midiendo la pobreza en términos de personas con base en las líneas nacionales de pobreza, se tiene que la tasa de pobreza extrema en 2005 fue de 15.9% a nivel nacional, 11.9% en el área urbana y 21.9% en lo rural, mientras que la tasa de pobreza total alcanzó un 42.1%, 36.6% y 50.2%, respectivamente, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 7
Porcentajes de pobreza según líneas de pobreza internacionales y nacionales.
Por área, según año.

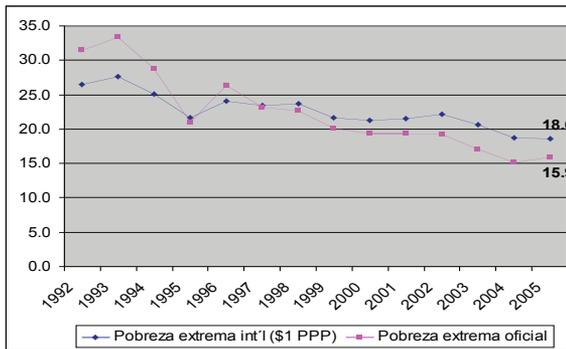
AÑO	Porcentaje de población en extrema pobreza según				Porcentaje de población en situación de pobreza según			
	Línea int'l US\$ 1 al día (PPA)	Líneas nacionales			Línea int'l US\$ 2 al día (PPA)	Líneas nacionales		
		Urbano	Rural	Nacional		Urbano	Rural	Nacional
1992	26.5	25.4	37.0	31.5	53.0	58.9	70.4	64.9
1993	27.6	25.7	40.3	33.3	55.2	58.4	74.2	66.6
1994	25.1	19.4	40.0	28.8	51.8	49.4	71.0	59.2
1995	21.7	14.1	29.2	21.0	49.5	43.9	63.9	52.9
1996	24.0	17.4	37.0	26.3	51.7	47.6	70.7	58.1
1997	23.4	14.7	33.6	23.2	50.5	44.3	69.2	55.4
1998	23.7	14.8	33.3	22.6	47.6	40.6	64.0	50.5
1999	21.7	12.2	30.9	20.1	45.9	37.6	61.2	47.5
2000	21.2	10.8	31.1	19.3	44.5	34.3	59.3	44.7
2001	21.5	11.9	30.0	19.3	45.8	35.3	57.2	44.4
2002	22.1	12.2	29.1	19.2	45.8	34.0	55.8	42.9
2003	20.6	11.1	25.7	17.1	45.7	34.6	52.3	41.8
2004	18.7	10.4	22.3	15.2	44.8	35.1	49.6	40.9
2005	18.6	11.9	21.9	15.9	44.6	36.6	50.2	42.1
92-05	-29.8%	-53.1%	-40.8%	-49.5%	-15.8%	-37.9%	-28.7%	-35.1%
01-05	-13.5%	0.0%	-27.0%	-17.6%	-2.6%	3.7%	-12.2%	-5.2%

Fuente: PNUD. Cuadernos sobre Desarrollo Humano No.6. El Salvador. Mayo/2007.

Obsérvese que estas tasas son mayores que las estimadas a nivel de hogares. Más aún, los niveles de pobreza según las líneas internacionales (US\$1 y US\$2 PPA diarios para las líneas extrema y relativa, respectivamente) son unos 3 puntos porcentuales más altos, lo cual resulta evidente en los gráficos 3 y 4:

Gráfico 3

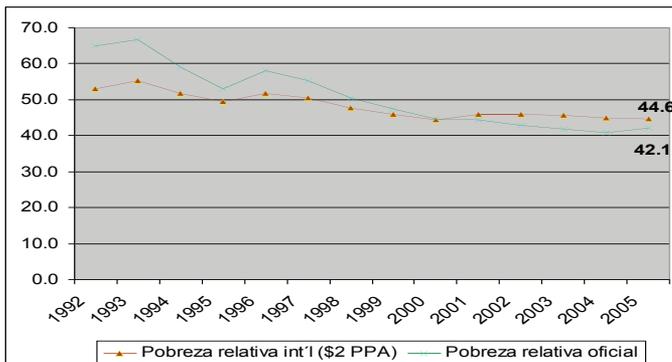
Comparación de tasa de pobreza extrema, según criterios internacional y nacional (personas)



Fuente: PNUD. Cuadernos sobre Desarrollo Humano. El Salvador, Mayo/2007. No. 6.

Gráfico 4

Comparación de tasa de pobreza total según criterios internacional y nacional



Fuente: PNUD. Cuadernos sobre Desarrollo Humano No.6. El Salvador. Mayo/2007.

Aunque el número total de pobres en el país se ha reducido en casi un millón de personas entre 1992 y 2005 (ver cuadro 8), El Salvador tuvo casi cuatro millones de salvadoreñas y salvadoreños en situación de pobreza general durante 2005 (3,978,709). Alrededor de la mitad habitaba las áreas urbanas y poco más de una de cada cuatro personas pobres era extremadamente pobre (1,092,092).

Cuadro 8
Población total y población en situación de pobreza

Personas	1992	2001	2005	1992-2005	2001-2005
Poblacion Total					
Total	5,118,599	6,396,890	6,864,080	1,745,481	467,190
Urbano	2,581,834	3,754,903	4,111,412	1,529,578	356,509
Rural	2,536,765	2,641,987	2,752,668	215,903	110,681
Poblacion total en situacion de pobreza					
Total	3,306,583	2,836,697	2,886,616	(419,967)	49,919
Urbano	1,520,700	1,325,481	1,504,777	(15,923)	179,296
Rural	1,785,883	1,511,217	1,381,839	(404,043)	(129,377)
Poblacion en situacion de pobreza relativa					
Total	1,712,194	1,597,268	1,794,524	82,330	197,256
Urbano	864,914	878,647	1,015,519	150,604	136,871
Rural	847,280	718,620	779,005	(68,274)	60,385
Poblacion en situacion de pobreza extrema					
Total	1,594,389	1,239,430	1,092,092	(502,297)	(147,337)
Urbano	655,786	446,833	489,258	(166,528)	42,425
Rural	938,603	792,596	602,834	(335,769)	(189,762)

Fuente: Cálculos propios con base en: DIGESTYC: EHPM para cifras de población y PNUD para las tasas de pobreza (respecto a población).

La mayor parte de las personas en pobreza extrema habitan en zonas rurales (602,834), pese a que la cantidad de pobres, tanto en condición extrema como relativa, se ha ido reduciendo en forma permanente en esa zona geográfica. Por su parte, llama la atención que la cantidad de personas en situación de pobreza ha aumentado en más de 221 mil en el área urbana, entre 2001 y 2005. La mayoría de ellas, se encuentran en pobreza relativa (179,296) pero más de 42 mil son personas en extrema pobreza.

Las reducciones de la pobreza en las zonas rurales tienen que ver con la creciente tasa de urbanización del país, la emigración y el sostenido flujo de remesas del exterior, ya que las zonas del interior, particularmente en el oriente del país, son las mayores receptoras de remesas. Según el Banco Central de Reserva (BCR), éstas ascendieron a US\$2,830.2 millones en 2005 y US\$3,315.7 millones en 2006, mostrando una tendencia de crecimiento sostenido por más de dos décadas⁷².

Debe mencionarse que la oficina local del PNUD ha señalado por varios años que las cifras oficiales sobre pobreza podrían estar subestimadas, ya que hasta 1996 el Índice de Precios al Consumidor en la división de alimentos ha mantenido un comportamiento similar al costo de la canasta básica alimentaria, pero a partir de ese año las tendencias divergen, observándose un crecimiento sostenido del IPC en la división de alimentos, mientras que el costo de la CBA se desaceleró entre 1996 y 1999, decreció entre 1999 y 2003 y en adelante muestra una tendencia creciente pero de velocidad menor que la del IPC en la división referida⁷³. Lo concerniente se presenta en el gráfico a continuación:

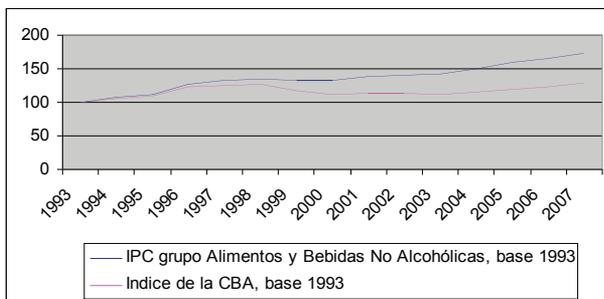
72 Véase también: Córdova y Zéphyr (2000), PNUD (2006/2007) y Banco Mundial (2007).

73 PNUD. Informe 262: Indicadores Municipales sobre Desarrollo Humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Salvador. Año 2005. P. 32. Este tipo de consideraciones metodológicas del PNUD también aparecen en el Informe de Desarrollo Humano El Salvador 2003.

Gráfico 5

Evolución del IPC

Grupo de alimentos y costo corriente de la canasta básica alimentaria



Fuente: Elaboración propia con base en datos de DIGESTYC.

3.4 La pobreza en los departamentos

La pobreza es muy diferente según departamentos en El Salvador (ver cuadro 9). En el caso de la *pobreza extrema*, en 2005 a nivel de hogares, San Salvador muestra la menor tasa (7.4%), siendo un departamento en el que todos sus municipios son urbanos; mientras que en el otro extremo se ubica Cabañas, con una magnitud de casi cuatro veces la pobreza extrema registrada en San Salvador (27.2%). Los dos departamentos con mayor tasa de pobreza extrema son norteños (Cabañas y Morazán), el tercero es oriental (Usulután) y los tres que le siguen pertenecen a la región paracentral⁷⁴, es decir, colindan con el oriente del país (Cuscatlán, La Paz y San Vicente).

74 Para efectos de la EHPM, la DIGESTYC divide el país en 5 regiones: Región I (Occidental): Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate. Región II (Central I): La Libertad y San Salvador –excluyendo los municipios que conforman el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS)–, Chalatenango y Cuscatlán. Región III (Central II): San Vicente, La Paz y Cabañas. Región IV (Oriental): Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión. Región V (Área Metropolitana De San Salvador). Para efectos de este apartado, se considerará el AMSS (Región V) como parte de la Región II. La región definida por la DIGESTYC como Central II es usualmente denominada por la población como “Paracentral”. Otra

Según este panorama, los departamentos con mayor pobreza extrema son los ubicados en las zonas nororiental y paracentral del país. No obstante, le siguen de cerca los departamentos cafetaleros en el occidente del país. La mayor reducción de la pobreza extrema en los 10 años comprendidos entre 1995 y 2005 ha ocurrido en Cabañas (22.1 puntos reducidos), pero también es el que, actualmente, tiene la mayor tasa de extrema pobreza, como ya se apuntó.

Cuadro 9
Tendencias de la pobreza a nivel departamental
(hogares)

Perfil de Pobreza	1995	2001	2005	Variación	
				1995-2005	2001-2005
Pobreza total (en porcentaje de hogares)					
Nacional	46.3	38.8	35.2	-11.2	-3.6
Urbano	38.3	31.2	30.9	-7.3	-0.3
Rural	57.8	51.6	42.4	-15.3	-9.1
Ahuachapán	56.5	60.4	43.4	-13.1	-17.1
Cabañas	73.5	60.5	52.2	-21.3	-8.3
Chalatenango	66.3	51.8	40.8	-25.5	-11.1
Cuscatlán	50.1	33.7	47.4	-2.7	13.8
La Libertad	36.9	28.1	28.2	-8.7	0.1
La Paz	48.5	44.6	40.9	-7.6	-3.7
La Unión	63.5	45.9	35.1	-28.4	-10.8
Morazán	66.3	54.9	47.8	-18.4	-7.1
San Miguel	53.4	47.1	38.9	-14.5	-8.2
San Salvador	32.8	28.2	27.0	-5.9	-1.2
San Vicente	62.8	49.8	45.6	-17.2	-4.2
Santa Ana	45.9	43.7	42.4	-3.5	-1.2
Sonsonate	51.1	42.9	35.3	-15.8	-7.6
Usulután	60.8	47.3	46.7	-14.1	-0.7
Pobreza extrema (en porcentaje de hogares)					
Nacional	17.7	16.1	12.3	-5.4	-3.8
Urbano	11.9	10.2	9.7	-2.2	-0.5
Rural	26.0	26.1	16.9	-9.1	-9.2
Ahuachapán	22.5	34.2	16.3	-6.2	-18.0
Cabañas	49.3	34.6	27.2	-22.1	-7.4
Chalatenango	29.8	29.2	15.1	-14.7	-14.1
Cuscatlán	18.8	10.5	18.7	-0.1	8.2
La Libertad	12.1	11.2	8.3	-3.8	-2.9
La Paz	16.5	19.3	17.2	0.7	-2.2
La Unión	30.6	21.5	12.9	-17.7	-8.6
Morazán	36.6	29.4	23.4	-13.2	-6.0
San Miguel	23.4	20.1	12.9	-10.5	-7.2
San Salvador	9.1	8.7	7.4	-1.7	-1.4
San Vicente	27.9	22.2	16.5	-11.4	-5.7
Santa Ana	16.1	17.4	16.4	0.2	-1.0
Sonsonate	15.8	16.4	13.1	-2.7	-3.3
Usulután	27.1	21.1	19.2	-7.9	-1.9

región de interés para este estudio es la norte, que aunque no es oficial, es importante por sus características de pobreza y atraso en indicadores socioeconómicos. En ésta se encuentran Chalatenango, Cabañas, Morazán y parte de La Unión.

Reducción de la pobreza en Centroamérica

Pobreza relativa (en porcentaje de hogares)					
Nacional	28.6	22.7	22.8	-5.8	0.1
Urbano	26.4	21.1	21.3	-5.1	0.2
Rural	31.8	25.5	25.5	-6.3	0.0
Ahuachapán	34.0	26.2	27.1	-6.9	0.9
Cabañas	24.2	25.9	25.0	0.8	-0.9
Chalatenango	36.5	22.6	25.7	-10.8	3.1
Cuscatlán	31.3	23.1	28.7	-2.6	5.6
La Libertad	24.8	16.9	19.9	-4.9	2.9
La Paz	32.0	25.3	23.7	-8.3	-1.6
La Unión	32.9	24.4	22.2	-10.7	-2.2
Morazán	29.6	25.5	24.4	-5.2	-1.1
San Miguel	30.0	27.0	26.1	-4.0	-1.0
San Salvador	23.8	19.5	19.6	-4.1	0.2
San Vicente	34.9	27.6	29.1	-5.8	1.5
Santa Ana	29.8	26.3	26.1	-3.8	-0.2
Sonsonate	35.3	26.5	22.2	-13.1	-4.2
Usulután	33.7	26.2	27.4	-6.3	1.2

Fuente: PNUD. Informe 262. Año 2005.

Las reducciones más fuertes corresponden a La Unión, Chalatenango, Morazán y San Vicente, los cuales también se ubican en las zonas más pobres mencionadas.

Dos departamentos presentan una situación crítica, ya que –aunque ligeramente- han aumentado su tasa de pobreza extrema en los últimos diez años (Santa Ana y La Paz). Se trata de un fenómeno muy estructural, ya que durante la presente década también están casi estancados en su tasa de pobreza extrema. Cuscatlán constituye un caso más crítico aún, ya que la reducción de 8 puntos porcentuales lograda entre 1995-2001 fue revertida durante la presente década.

Con respecto a la *pobreza relativa*, todos los departamentos presentaron porcentajes entre 20% y 30% de sus hogares en 2005. En los extremos, se encuentran San Vicente con 29.1% y, con menor incidencia, San Salvador, que reporta cerca de 20%. Los dos departamentos más afectados son paracentrales y el tercero es oriental (Usulután). La mayor reducción entre 1995 y 2005 corresponde a Sonsonate (en 13.1 puntos porcentuales), seguido de Chalatenango (en 10.8 puntos). Una fuerte disminución en ambos departamentos ocurrió entre 2001 y 2005: Sonsonate, con 4.2 puntos porcentuales, mientras que Chalatenango, en 3.1. Llama la atención nuevamente Cuscatlán, departamento paracentral que aumentó en 5.6 puntos su tasa de pobreza relativa en este quinquenio.

A nivel de **pobreza total**, Cabañas es el más afectado (52.2%) y San Salvador el de menor incidencia (27%) en 2005. El departamento que más reducción ha logrado en 10 años es La Unión, ya que ha reducido su pobreza total en 28.5 puntos porcentuales. No debe olvidarse que éste es, además, el departamento mayor receptor de remesas. El menor avance se observa en Cuscatlán (2.7 puntos reducidos). Durante la presente década (2001-2005) es Ahuachapán el que ha logrado la reducción más importante (17.1 puntos), mayor que la acumulada desde 1995 (-13.1%). La explicación es que su pobreza total aumentó entre 1995 y 2001, de 56.5 a 60.4%. Otro caso muy importante es Cuscatlán, ya que había reducido su pobreza total de 50.1 a 33.7% entre 1995 y 2001, pero para 2005 había aumentado a 47.4%.

3.5 La pobreza diferencial según la edad y sexo

a) Situación de la niñez

En lo que respecta a la pobreza en la niñez, se revisa la situación de menores de 5 años con baja talla para su edad. Este indicador antropométrico aproxima la desnutrición infantil y corresponde a la Meta 2: “Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufre hambre”, del ODMI: “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”.

A este respecto, el primer Censo Nacional de Talla en Escolares se realizó en 1988 y la prevalencia de retardo en talla observada a nivel nacional fue de 29.8%. En septiembre del año 2000 se desarrolló el segundo Censo y la prevalencia mencionada disminuyó a un 19.5%, aunque se mostraron diferencias importantes entre las áreas urbana y rural: en la primera, se observó un 14.7%, pero en la segunda, el porcentaje se elevó a un 23.4%.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución del indicador por departamentos y áreas geográficas del segundo Censo:

Cuadro 10

Prevalencia de menores de 5 años de edad con baja talla. Año 2000

Departamento	Total	Urbano	Rural
Ahuachapán	27.18	21.1	29.7
Santa Ana	18.87	12.8	23.0
Sonsonate	24.91	19.6	28.7
Chalatenango	23.20	18.5	25.7
La Libertad	18.67	13.9	22.0
San Salvador	13.46	11.0	19.3
Cuscatlán	25.82	19.6	30.9
La Paz	18.99	17.2	20.4
Cabañas	21.82	16.6	23.5
San Vicente	19.52	14.6	22.6
Usulután	20.04	18.7	20.8
San Miguel	19.54	14.8	22.9
Morazán	28.11	25.4	29.7
La Unión	16.94	12.4	18.5
EL SALVADOR	19.46	14.70	23.40

Fuente: PNUD. Informe 262. Año 2005 (Cuadro 2, P. 119).

Nota: La fuente es el Segundo Censo de Talla en Escolares de Primer Grado de El Salvador, MSPAS, MINED, SF, Septiembre de 2000. Para este censo, se logró recolectar información de un total de 169,719 escolares matriculados en 7,266 secciones de primer grado de 4,858 centros escolares en los 262 municipios del país. Con base a la información proporcionada por el Ministerio de Educación para el año 2000, se logró una cobertura del 74% en la población escolar de primer grado, 96.3% en cuanto a los Centros Escolares y un 96% en los que fueron las secciones de primer grado.

Los departamentos norteros y occidentales son los más afectados por la desnutrición en la niñez. Morazán destaca con la tasa más elevada de desnutrición infantil a nivel total, seguido de Ahuachapán, Cuscatlán, Sonsonate y Chalatenango. En lo rural es Cuscatlán el más afectado, seguido de Morazán, Ahuachapán y Sonsonate. Estos dos últimos evidencian los impactos de la crisis cafetalera, la cual ha reducido el empleo e ingresos en la zonas antes dedicadas a ese cultivo. Debe recordarse que los departamentos de la zona occidental son los menos generadores de población emigrante y, por tanto, los menos receptores de remesas, las cuales constituyen un paliativo para la pobreza de ingresos.

La evolución de la desnutrición según la encuesta de salud familiar FESAL es la siguiente:

Cuadro 11
Desnutrición en menores de 5 años (%)

Desnutrición (por cada 100 menores de 5 años de edad)	1993	1998	2002/2003
Global	11.2	11.8	10.3
Aguda	1.3	1.1	1.4
Crónica	22.8	23.3	18.9

Fuente: PNUD. Informe IDH 2005 (P. 471).

Obsérvese que todos los tipos de desnutrición estimados por FESAL han experimentado sólo modestas reducciones en el decenio 1993-2003. Con respecto a las causas de la desnutrición, el informe de la FESAL⁷⁵ plantea que:

El retardo en crecimiento se produce por la falta de una ingesta alimentaria adecuada y/o el padecimiento de enfermedades infecciosas. Causas subyacentes a estas dos causas inmediatas, son el acceso inadecuado a los alimentos, el cuidado inapropiado de los(las) niños(as) y de las mujeres en edad reproductiva, la falta de servicios de salud y la exposición a un medio ambiente insalubre. A su vez, estas causas subyacentes están determinadas por la estructura económica y factores políticos e ideológicos que determinan los recursos humanos, económicos y organizacionales, así como el control de los mismos.

Por otra parte, la organización *Ayuda en Acción*, con el apoyo de la Agencia Española para la Cooperación Internacional (AECI), realizó un estudio cualitativo en 2005 con base en una muestra de 433 niños y niñas entre 7 y 16 años,

75 FESAL 2002/2003. San Salvador. P. 332.

habitantes de comunidades ubicadas en Cabañas y Usulután, departamentos en donde “la concentración de pobreza absoluta y total está por encima de los niveles nacionales”. Según este estudio, las pautas de consumo de alimentos reportadas por los niños y niñas indican que un 79.7% toma el desayuno siempre, un 85% toma siempre su almuerzo y 90.3% expresó tomar siempre su cena⁷⁶.

Asimismo, un 11.4% de los niños manifestó que sus camisas estaban en “mal estado” y un 10.8% de las niñas lo expresó respecto de sus blusas; 4.6% de los niños no respondieron a la pregunta de tenencia de calcetines (todos los demás niños y niñas expresaron disponer de alguna cantidad de calcetines) y 2.5% de quienes fueron consultadas y consultados expresó no disponer de ningún par de zapatos; 34.5% de los niños y 36.2% de las niñas informó que no trabaja. 18.2% de los niños y 2.8% de las niñas informan trabajar fuera de la casa. Lo cual brinda una idea de condiciones socioeconómicas que configuran un panorama de factores muchas veces adversos para que la ingesta de alimentos no sólo sea adecuadamente aprovechada, sino también satisfactoria para las y los menores; más allá del hecho en sí mismo de disponer o no de comida.

b) Situación de pobreza y empleo de la mujer

La mujer constituye un 51% de la población en situación de pobreza extrema rural y poco menos del 54% de la población en situación de pobreza extrema urbana (ver cuadro 12). Estos niveles son similares en la pobreza relativa.

En cuanto a la tasa de pobreza según sexo de la jefatura de hogar (ver cuadro 13), en el área rural se observa que los hogares conducidos por hombres están más expuestos a la pobreza, es decir, su tasa de pobreza es mayor que la de los hogares conducidos por mujeres. En el tiempo, esta brecha es consistente y pareciera existir una tendencia a aumentar. En

76 Ayuda en Acción/AECI. A través de los ojos de niños y niñas: situación de la niñez rural en El Salvador 2005. P. 24.

el área urbana ocurre el fenómeno opuesto: la tasa de pobreza en hogares conducidos por mujeres es mayor que la tasa de pobreza de hogares conducidos por hombres. La brecha también es consistente en el tiempo y tiende a reducirse.

Cuadro 12
Población pobre por sexo según área y tipo de pobreza. Año 2005

Área y tipo de pobreza	Hombres	Mujeres	Total
Total	1,369,665	1,518,110	2,887,775
Pobreza extrema	520,135	572,403	1,092,538
Pobreza relativa	849,530	945,707	1,795,237
Área urbana	696,694	807,906	1,504,600
Pobreza extrema	227,229	262,002	489,231
Pobreza relativa	469,465	545,904	1,015,369
Área rural	672,971	710,204	1,383,175
Pobreza extrema	292,906	310,401	603,307
Pobreza relativa	380,065	399,803	779,868

Fuente: DIGESTYC. EHPM 2005.

A nivel nacional, la tasa de pobreza en hogares conducidos por mujeres superaba la de los hogares jefados por hombres, pero a raíz de las tendencias mencionadas por área, desde el año 2000, se ha revertido esta relación.

Cuadro 13
Tasa de hogares pobres según sexo
del jefe/a de hogar (%)

Género	Área	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Femenino	Nacional	46.9	52.2	49.2	45.9	41.8	39.7	38.7	36.5	35.6	33.3
	Urbano	41.8	46.8	43.7	40.6	37.3	34.4	34.7	33.4	33.1	30.7
	Rural	56.5	62.3	58.9	57.8	51.4	51.2	47.6	43.6	40.5	39.0
Masculino	Nacional	46.1	51.5	47.6	44.1	41.3	39.5	38.8	36.9	36.3	35.1
	Urbano	36.7	40.4	36.5	33.9	31.2	28.9	29.4	27.1	28.4	28.3
	Rural	58.2	65.7	62.5	58.8	56.3	55.5	53.1	51.3	48.4	45.3
Diferencial Masculino- Femenino	Nacional	-0.8	-0.7	-1.7	-1.9	-0.6	-0.2	0.1	0.4	0.7	1.9
	Urbano	-5.0	-6.3	-7.1	-6.6	-6.1	-5.5	-5.3	-6.3	-4.6	-2.3
	Rural	1.7	3.3	3.6	1.0	4.9	4.3	5.4	7.8	7.9	6.3

Fuente: PNUD. Informe de desarrollo Humano 2005.

Sobre la relativa mejoría de la situación de los hogares con jefatura femenina en comparación con los hogares conducidos por hombres, Segovia señaló en 1997 las siguientes tendencias, que parecerían ser estructurales:

En términos de indigencia y de severidad de pobreza, la situación de los hogares con jefatura femenina mejoró notablemente entre 1991/92 y 1996. En el primero de dichos años, la indigencia era mayor para los hogares con jefatura femenina que para aquellos encabezados por hombres (58.4% hombres, contra 63.4% mujeres); para 1996, esta relación se igualó (51.5% hombres, 52.2% mujeres). Asimismo, durante 1991/92 los hogares con jefatura femenina padecían mayor severidad de pobreza; en 1996 dicha situación se revirtió, siendo los hogares con jefatura masculina los más afectados por la severidad de pobreza. En todo caso, es

importante señalar que los grados de severidad de pobreza han disminuido para ambos sexos en 1996⁷⁷.

En materia de empleo, ocurre un interesante fenómeno: El Salvador es el único país en que la tasa de desempleo del hombre supera a la de la mujer⁷⁸. Así, la tasa de desempleo abierto de la mujer en 2004 (3.7%) es menor que la mitad de la del hombre (8.8%) y ha venido descendiendo desde 1991, año en que superó el 8%. Esta relativamente baja tasa de desempleo en las mujeres coexiste con una menor tasa de participación femenina que masculina, lo que puede estar relacionado con algún grado de discriminación en el mercado laboral formal y la denominada “división sexual del trabajo”, ya que la ocupación formal femenina se concentra en las ramas de comercio, restaurantes y hoteles (42.3%), industria manufacturera (21%) y hogares con servicio doméstico (10.5%); asimismo, una alta proporción de mujeres colocadas estadísticamente en la Población económicamente Inactiva (PEI) se dedican a oficios del hogar (54.2%) mientras que la proporción de PEI dedicada a estudiar es menor en el caso femenino (32.2%) que en el caso masculino (66.5%).

Tal como se mostró anteriormente, a nivel urbano, la mujer evidencia una mayor tasa de ocupación en el sector informal de la economía (59.7% de las mujeres ocupadas están en ese sector), aunque es preciso destacar que la proporción de mujeres subempleadas en 2005 (33.3%) es menor que las empleadas en el sector informal en 2005 (59.7%). Además, pese a que los salarios en el sector informal suelen ser menores que en el sector formal, no se puede afirmar que las mujeres ocupadas en ese sector estén subocupadas⁷⁹.

77 Segovia, Alexander. Cambio Estructural, Políticas Macroeconómicas y Pobreza en El Salvador. San Salvador. 1997. P. 17.

78 FUNDE/Edgar Lara López. El estilo de inserción laboral de las mujeres salvadoreñas: patriarcado, división sexual del trabajo y discriminación. Revista Alternativas para el Desarrollo No 102. Enero-Marzo 2007. P. 3.

79 Ver EHPM 2005.

Con respecto a las brechas salariales, el índice de remuneración media de género presentado por FUNDE/Lara para 2004 es 81% a nivel nacional. Es decir, las mujeres obtienen en promedio 81% del monto de los salarios de los hombres. Considerando la escolaridad, el menor grado de inequidad se presenta para cero años de estudio aprobados (92%). La inequidad aumenta con el número de grados aprobados, llegando hasta un índice de 76% para 13 y más años de estudio aprobados.

En el área rural, poco menos de uno de cada tres personas ocupadas en 2005 era mujer. Menos de la mitad de las 941,275 personas ocupadas en 2005 (43.5%) se ubicada en la agricultura, ganadería y caza, siendo el sector comercio, restaurantes y hoteles el segundo empleador (189,662 personas o 20%), seguido de la industria manufacturera (104,153 personas u 11% de los ocupados). El principal sector de ocupación de las mujeres siempre es el comercio, restaurantes y hoteles (122,272 de 301,760 mujeres ocupadas en la zona rural, equivalente a 40%), seguido de la industria manufacturera (17.8%) y la agricultura, ganadería y caza (12.6%). Llama la atención que en esta rama económica se cuentan únicamente 37,896 mujeres ocupadas, lo que sugiere un importante subregistro de su participación. Otras actividades de carácter primario también presentan una aparente poca ocupación femenina en el ámbito rural, como es el caso de la pesca (765 mujeres) y de la explotación de minas y canteras (cero mujeres). Es importante mantener presente que en el área rural la PEI femenina de 2005 fue de 767,298 mujeres, de las cuales, 445,121 expresaron estar dedicadas a quehaceres domésticos y 191,910 a estudiar.

c) Situación de las personas adultas mayores

Con respecto a la pobreza en las personas adultas mayores, no es frecuente su abordaje o publicación de cifras en el país, por lo que se estima útil retomar los hallazgos de

Segovia en la década pasada, relativos a la pobreza en los hogares conducidos por las personas que, en ese entonces, se denominaron de “la tercera edad”:

La pobreza afecta particularmente a hogares con jefes de la tercera edad. En general, los hogares jóvenes sufren una mayor incidencia de pobreza y de severidad de pobreza; no obstante, dichos hogares representan una proporción muy pequeña respecto del total y la posibilidad de insertarse productivamente en el mercado laboral es mayor. Por el contrario, los hogares con jefes (y jefas) de hogar con edades de 60 años y más son los más numerosos y son los que más contribuyen a la indigencia y a la severidad de pobreza.

En 1991/92 el porcentaje de hogares con jefe(sic) de hogar mujer mayor de 60 años y más alcanzaba el 29.6% y contribuía con el 28.8% a la indigencia y con 31.4% a la severidad de pobreza; para 1996, el porcentaje de dichos hogares se había elevado a 33.9% y su participación dentro de la pobreza y la severidad de pobreza había aumentado a 33.9% y 36.3% respectivamente. En el caso de los hombres, si bien la proporción de hogares de 60 años y más es menor, éstos son los más numerosos (alrededor del 20% en 1996) y contribuyen con una proporción parecida a la pobreza y a la severidad de pobreza. El grupo de la tercera edad, aumentó la razón de pobreza y su participación dentro de la población total con jefes de hogar hombres⁸⁰.

Se aclara que lo anterior sólo constituye un antecedente, en razón de los amplios cambios recientes que han caracterizado a la sociedad y a la economía salvadoreñas en los diez años que han pasado desde ese estudio.

80 Idem.

3.6 Desigualdad en la distribución del ingreso

La desigualdad en la distribución del ingreso suele ser medida con el coeficiente de Gini⁸¹, el cual considera la distancia de la curva de distribución del ingreso respecto de una línea teórica de equidistribución del mismo. El índice toma valores en el rango [0,1], donde 0 corresponde a la equidad absoluta y 1 a la inequidad absoluta.

En El Salvador este indicador aumentó de 0.51 a 0.54 entre 1996 y 2002 reflejando un deterioro en la estructura de distribución del ingreso a nivel nacional (ver gráfico 6). En el área rural subió con mayor intensidad que en el área urbana, ya que aumentó cuatro puntos de 0.45 a 0.49, en comparación con un incremento de 0.47 a 0.50 para el área urbana en el mismo período.

Entre 2002 y 2005 se ha registrado una reducción del coeficiente entre 1 y 5 puntos porcentuales, según la fuente. A este respecto, la estimación propia para 2005 es de 0.47, mientras que la del PNUD para ese mismo año es 0.53⁸² y la de la CEPAL, también para 2005, es de 0.493⁸³.

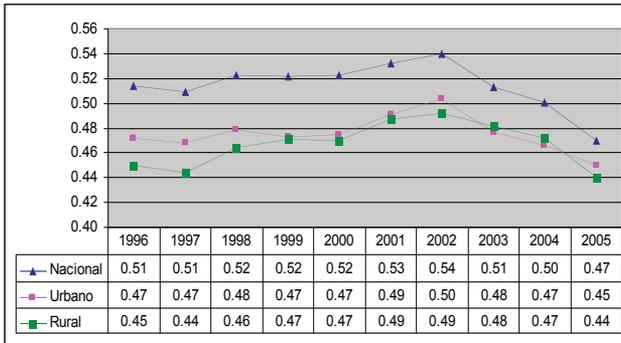
81 Según la CEPAL: “El índice de Gini, que geoméricamente corresponde al área entre la curva de Lorentz y la línea de equidistribución, es el índice más popular en el análisis de la distribución de ingresos, pese a no cumplir con el principio “fuerte” de transferencias ni la propiedad de descomposición aditiva”.

82 PNUD. Cuadernos sobre Desarrollo Humano No. 6. El Salvador. Mayo 2007. P. 33.

83 CEPAL. Panorama Social de América Latina 2006, P. 28. Calculado en la distribución del ingreso per cápita a nivel nacional.

Gráfico 6

Coeficiente de Gini según áreas (per cápita)

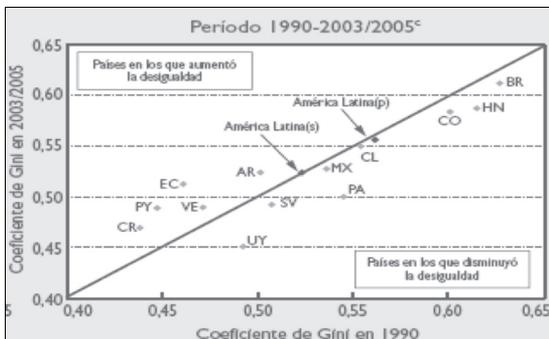


Fuente: PNUD. Informe de Desarrollo Humano El Salvador 2005. Compendio estadístico, cuadro 23; las cifras de 2005 son estimación propia.

Con base en este coeficiente, la CEPAL coloca a El Salvador en el estrato medio en lo que a desigualdad respecta, el cual, para ese organismo incluye los países con un coeficiente de 0.47 a 0.519⁸⁴, según el siguiente gráfico:

Gráfico 7

América Latina: Cambio en el coeficiente de GINI 1990-2003/2005



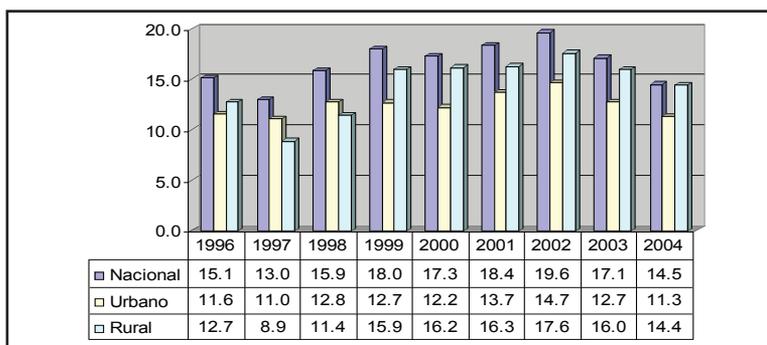
Fuente: CEPAL. Panorama Social de América Latina, P. 27.

84 Los otros estratos de la situación de desigualdad son: Bajo: 0-0.469, Alto: 0.52-0.579 y Muy Alto: 0.581-1.00.

Otro indicador de desigualdad es la relación entre la fracción del ingreso del quintil más rico con respecto al ingreso del quintil más pobre de la población, que en el caso de nuestro país muestra un comportamiento similar al del coeficiente de Gini: estuvo aumentando hasta 2002, año a partir del cual se ha reducido hasta alcanzar indicadores de 14.5, 11.3 y 14.4 para el nivel nacional, área urbana y área rural, respectivamente.

Gráfico 8

Razón entre quintil más rico y quintil más pobre de la población (ingreso familiar)



Fuente: PNUD. Informe de desarrollo humano 2005. Compendio estadístico, cuadro 23.

El PNUD sugiere que la tendencia creciente de la desigualdad que caracterizó los años 90 es de largo plazo⁸⁵. Córdoba y Zéphir (2000) plantean que la evolución de la estructura distributiva ha estado relacionada con la estabilidad macroeconómica, ya que los mayores niveles de desigualdad se han observado durante la época de mayor inflación y menor crecimiento, que corresponde a los años 80 y parece repetirse

85 Ver PNUD. Cuadernos de Desarrollo Humano No. 6. Año 2007. P. 32.

en el segundo quinquenio de los noventa⁸⁶. Estos autores plantean que existió una reducción de la desigualdad a lo largo de esa última década y que estuvo relacionada con el flujo de remesas y el crecimiento del sector informal⁸⁷.

En efecto, un estudio reciente del Banco Mundial ha encontrado que en El Salvador las remesas reducen el coeficiente de Gini en alrededor de 2.1 puntos porcentuales⁸⁸.

Por su parte, la CEPAL ha planteado que los ingresos laborales son fundamentales para el análisis de la estructura de distribución del ingreso y la investigación de las causas que la hacen inequitativa. A este respecto, sostiene que, en América Latina, la varianza salarial tiene como principales factores explicativos a la educación, del que depende el 38% de la variabilidad y los años de experiencia laboral, que dan cuenta de otro 6%, aunque con grandes diferencias entre países. Otras variables observables como el género, el sector (público o privado) y la rama de actividad dan cuenta de solamente un 3% de la variabilidad. Asimismo, otros factores denominados de “difícil identificación y cuantificación” estarían a la base de alrededor de la mitad de la desigualdad salarial. Respecto al más importante de los factores –la educación–, la CEPAL ha encontrado que su tasa de retorno, es decir, el incremento del salario por cada año adicional de estudios registró un promedio de 0.14 en América Latina durante 2002. Las menores tasas de retorno son para El Salvador (0.10), Argentina y Colombia (0.11 para ambos), mientras que los mayores retornos son para

86 Es necesario tener en cuenta que en el año de preparación del artículo de estos autores (año 2000) no se había dado en El Salvador la época de estancamiento que ha caracterizado el inicio del siglo en el país.

87 La reducción de desigualdad a la que se refieren estos autores se basa en coeficientes de Gini de 0.51, 0.49 y 0.48 para 1995, 1997 y 1998, respectivamente. Las cifras citadas en su artículo son del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el PNUD.

88 The World Bank. *Close to home: The development impact of remittances in Latin America*. Conference Edition. 2007. Table 2, P. 14.

Brasil (0.17) y Chile (0.18)⁸⁹. Considerando la estructura del mercado laboral salvadoreño según sexos, es posible que estas rigideces en la tasa de retorno de la educación sean mayores en el país.

3.7 Situación actual de la pobreza a nivel local: el nuevo mapa de pobreza municipal

a) Antecedentes y aspectos metodológicos

Como parte de sus esfuerzos de focalización de la política social, el gobierno de El Salvador preparó en 2004 un nuevo mapa de pobreza a nivel municipal. El esfuerzo fue desarrollado por el Fondo de Inversión Social para el desarrollo local (FISDL), con el apoyo técnico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-Programa El Salvador.

El Mapa se basa en información de la encuesta de hogares de propósitos múltiples, la cual fue ampliada entre 2001 y 2004 para lograr la representatividad de la muestra de hogares hasta el nivel municipal, ya que normalmente los resultados de las encuestas de este tipo tienen significación únicamente a nivel departamental.

El estudio proporciona estimaciones de diversos indicadores, pero se enfoca en la pobreza extrema, clasificando los municipios según su condición de pobreza extrema en cuatro niveles: severa, alta, moderada y baja.

Además de la clasificación de los municipios según su condición de pobreza extrema, el informe presenta un nuevo indicador de marginalidad que combina los enfoques de ingreso y necesidades básicas insatisfechas (NBI): el Indicador Integrado de Marginalidad Municipal (IIMM). Otro producto importante del estudio es un conjunto de indicadores para el manejo social del riesgo a nivel municipal.

89 CEPAL. Panorama Social de América Latina 2006. P. 28.

Los antecedentes del nuevo mapa de pobreza se remontan a 1997, año desde el cual el FISDL usó un mapa elaborado a partir de datos del Censo de Población y Vivienda de 1992. El enfoque de ese mapa es el de las NBI, ya que utilizó variables relacionadas con las carencias efectivas de satisfactores básicos relacionados con el ingreso “permanente” de los hogares. Las variables utilizadas en ese mapa fueron seis, con ocho indicadores, según propuesta del desaparecido Ministerio de Coordinación del Desarrollo Económico y Social (“Priorización de Municipios a partir de datos censales”):

- Salud: tasa de mortalidad infantil.
- Educación: tasa de analfabetismo en personas de 10 y más años; tasa neta de escolaridad básica.
- Vivienda: proporción de viviendas habitadas por más de tres personas por habitación; proporción de viviendas con piso de tierra.
- Agua: porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua por cañería.
- Saneamiento: proporción de viviendas que no cuentan con servicio sanitario.
- Electricidad: proporción de viviendas que no cuentan con servicio de electricidad.

El nuevo mapa de pobreza extrema se constituye en el principal instrumento de base para el programa de transferencias monetarias condicionadas a familias en situación de extrema pobreza, denominado “Red Solidaria”⁹⁰, posiblemente el más importante del Gobierno actualmente en su estrategia social.

Los conceptos utilizados en el estudio del mapa de pobreza son los siguientes:

90 El sitio oficial del Programa es el siguiente: <http://www.redsolidaria.gob.sv/>

Pobreza: es una situación que impide a las personas o a las familias satisfacer una o más necesidades básicas y participar plenamente en la vida social.

Pobreza extrema: incapacidad de satisfacer una ingesta alimentaria-calórica de subsistencia vital.

Pobreza relativa: incapacidad de satisfacer un mínimo de necesidades vinculadas con la alimentación, vivienda, salud, educación y transporte.

Pobreza crónica: convergencia de pobreza por insuficiencia de ingresos con insatisfacción verificada de necesidades básicas vinculadas con la vivienda (bajos ingresos, ninguna riqueza)

Pobreza reciente o coyuntural: ingresos insuficientes en un momento dado pero no muestran insatisfacción permanente de necesidades básicas.

Para lograr la representatividad de la EHPM a nivel municipal se desarrollaron encuestas complementarias en dos fases: la primera en 2001, por acuerdo de la DIGESTYC con el Ministerio de Educación, a fin de preparar mapas de pobreza municipales luego de los terremotos acaecidos ese año. En esta primera encuesta complementaria se aumentó el número de municipios auto representados de 40 a 107 y se prepararon mapas de pobreza para esos 107 municipios. Para completar el Mapa de Pobreza hasta los 262 municipios del país, el FISDL y la DIGESTYC acordaron la realización de una Encuesta Complementaria de Hogares que se llevaría a cabo en 2003. La postergación de la Encuesta Complementaria hasta 2004 permitió incluir los resultados de las EHPM 2002 y 2003.

Con los datos de la EHPM-2001 ampliada, las EHPM 2002 y 2003, así como la Encuesta Complementaria se ha conformado una base de datos única. La distribución de la muestra se presenta en el cuadro 14.

La DIGESTYC informó que no se realizaron ajustes al costo de la Canasta Básica Alimentaria, sino únicamente a los ingresos de los hogares para contemplar la estacionalidad semestral y el desbalance de la muestra por semestre, muy marcada en varios municipios. Asimismo, se ajustaron las proyecciones de población mediante estimaciones resultantes de la actualización cartográfica para las mismas encuestas incluidas en la base de datos única. La DIGESTYC advirtió, entonces, que: “se debe tener en cuenta que el Mapa de Pobreza es una investigación por muestreo, por lo que las tasas de pobreza son aproximaciones, que es importante establecer una nueva canasta básica para la medición de la pobreza, particularmente para asegurar una mejor medición de la pobreza relativa y que la tasa de pobreza indica la proporción de hogares pobres por municipio, no los lugares donde hay más pobres. Tampoco indica el déficit de ingresos para que un hogar deje de ser pobre (brecha de pobreza), ni qué tan grandes son las diferencias de ingresos entre los pobres (severidad de la pobreza)”⁹¹.

Cuadro 14
Distribución de la muestra de hogares en la
EHPM 2001-2004

Área	Hogares en la población	Hogares en la muestra	Fracción de muestreo
Urbana	835,912	37,145	4.4%
Rural	606,843	41,109	6.8%
Total	1,442,755	78,254	5.4%

Fuente: Mapa de Pobreza. Tomo I. P. 28.

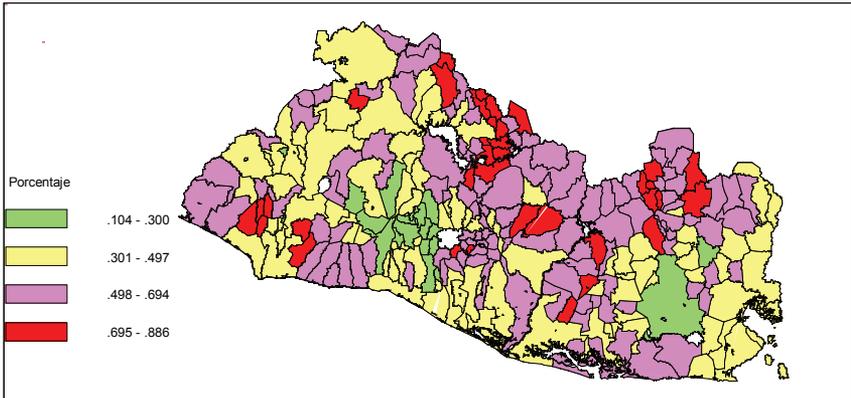
91 DIGESTYC/MINEC. Presentación sobre Resultados del Proyecto de Elaboración del Mapa de Pobreza a Escala Municipal, conforme a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Octubre de 2004.

En páginas siguientes se muestran dos mapas básicos que la DIGESTYC publicó inicialmente con base en la encuesta ampliada (ver gráficos 9 y 10). Estos mapas no son los publicados por FISDL-FLACSO en el documento final del Mapa de Pobreza, pero son ilustrativos del avance instrumental logrado en esta etapa y la utilidad de su contenido, ya que muestran importante información sobre la situación de carencias a nivel geográfico.

De esta forma, puede observarse que los hogares con mayores índices de pobreza total (69.5% a 88.6%, en color rojo) se localizan principalmente en la zona norte del país y en algunos municipios de las regiones paracentral y occidental (zonas ex cafetaleras). Inversamente, los municipios con menores tasas de pobreza total de los hogares (entre 10.4% y 30%, en color verde) se ubican en el centro y oriente del territorio nacional. Nótese que, en la mayor parte de los municipios, se presentaron tasas de pobreza total entre 30.1% y 69.4% (color amarillo).

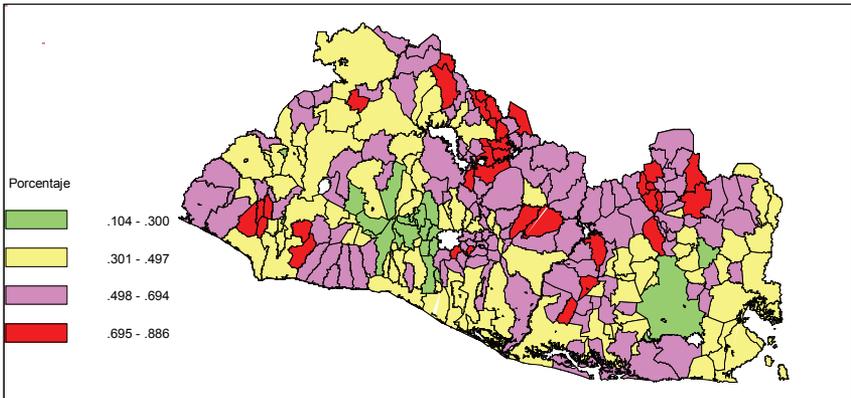
Por su parte, el hacinamiento evidencia ser una problemática muy extendida en el país. La mayoría de los municipios presentan entre 42.2% y 59% de los hogares con más de 3 personas por cada habitación dedicada a dormitorio (áreas de color morado). Los menores niveles de hacinamiento (entre 8.4% y 42.1% de los hogares) se encontrarían en las zonas central y occidental, sin embargo, son relativamente pocos municipios los que se cuentan en esta condición.

Gráfico 9
Mapa de Pobreza total (hogares)



Fuente: DIGESTYC. Año 2004.

Gráfico 10
Mapa de hacinamiento (hogares)



Tasa de hacinamiento: Proporción de hogares con más de 3 personas por habitación para dormir.
Fuente: DIGESTYC. Año 2004.

El indicador clave para calcular los tamaños de muestra en la EHPM ampliada fue la tasa de pobreza municipal. Por razones de alcance del trabajo de campo y costo de la encuesta, se emplearon diferentes niveles de precisión estadística en los distintos municipios, lo cual, según FISDL-FLACSO, resultó en un problema para la clasificación de éstos en las categorías específicas de pobreza extrema definidas previamente (severa, alta, moderada y baja), ya que los errores muestrales a su vez implicaron intervalos de confianza traslapados para las estimaciones de la tasa de pobreza de los distintos municipios. En particular, dada la naturaleza probabilística de las estimaciones (puntuales) de la tasa de pobreza municipal y en particular, su error muestral, se corría el riesgo de clasificar inadecuadamente un municipio entre las categorías o agrupamientos mencionados.

Para resolver el problema, el equipo aplicó el “análisis de cluster”⁹² o “método de clasificación automática no supervisada”. Esta técnica persigue dividir los datos entre un número pequeño de grupos prefijados, de modo que: a) cada elemento pertenezca a uno y sólo uno de los grupos; b) todo elemento quede clasificado; y, c) cada grupo sea internamente homogéneo. Con el fin de robustecer el análisis, se usaron dos variables: la tasa de pobreza de ingreso de los hogares y la tasa de retardo severo en talla de los niños y niñas que asisten a primer grado en cada municipio. La razón de incluir esta última variable es que se consideró muy representativa de la pobreza estructural y se disponía de datos recientes (Censo Nacional de Talla de Escolares 2000). Las pruebas estadísticas mostraron que el par de variables cumplía los requisitos para ser tomadas en cuenta en el análisis (correlación positiva pero no alta).

92 La traducción de *Cluster* es *Conglomerado*. Este tipo de agrupamiento se caracteriza por la homogeneidad de los elementos dentro de cada agrupamiento en relación con la variable estudiada (baja intravarianza) y heterogeneidad de tales elementos en comparación con los elementos de otros agrupamientos (alta intervarianza).

El equipo prefijó el número de clusters (cuatro) y realizó pruebas minimizando la varianza total dentro de cada cluster. Los clusters se diferencian unos de otros en términos de la distancia entre las dos variables utilizadas para su formación (tasa de pobreza y tasa de retardo en talla).

El proceso generó los cuatro agrupamientos de municipios, a partir de los cuales se preparó la serie de mapas por condición de pobreza extrema a nivel nacional, departamental y por regiones.

Además de las tasas de pobreza extrema y relativa, los agrupamientos suelen presentarse con información sobre otras variables. El informe aclara que con esto se busca “exclusivamente, ilustrar al lector(sic) acerca de otras características que pueden converger con las altas tasas de extrema pobreza de los hogares, o bien pueden facilitar o dificultar su atención. Evidentemente no es el propósito de esta investigación establecer relaciones estadísticas”⁹³.

b) Clasificación de los municipios según su condición de pobreza extrema

El modelo de clasificación empleado por FISDL-FLACSO estableció 32 municipios en condición de pobreza extrema severa, 68 en condición de pobreza extrema alta, 82 en condición de pobreza extrema moderada y 80 municipios en condición de pobreza extrema baja. Los municipios en condición de extrema pobreza severa fueron los priorizados en el inicio del Programa Red Solidaria, en el año 2005.

El Mapa de Pobreza permite notar que los municipios en condición de **pobreza extrema severa** se encuentran ubicados principalmente en las zona norte, paracentral y cafetaleras en el occidente del país (ver cuadro 15 y gráfico 11). Los departamentos con más municipios en esta condición son Morazán (11 municipios) y Chalatenango (4 municipios), que

93 FISDL. Mapa de Pobreza. Tomo I, P. 44.

es el más grande del país en términos de territorio. Ambos pertenecen a la zona norte del país y aportan la mitad de los municipios en esta condición. El municipio con mayores niveles de pobreza extrema es Torola y pertenece a Morazán. Los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate y San Miguel también aportan cada uno tres municipios en condición de pobreza extrema severa. Por su parte, San Salvador y los departamentos paracentrales (Cuscatlán, La Paz y San Vicente) no tienen municipios en esta condición. En el caso de *la pobreza extrema alta*, los departamentos que destacan con municipios en esta condición son: Chalatenango (12), Usulután (9), La Paz (7) y Morazán (6). San Salvador tampoco tiene municipios en esta condición.

Cuadro 15

Número de municipios por condición de pobreza extrema, según departamentos

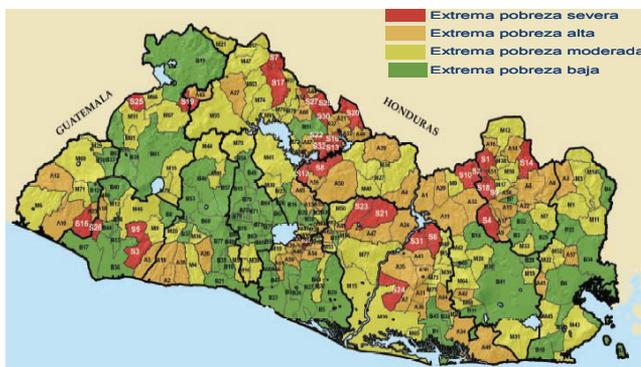
Departamento	Severa	Alta	Moderada	Baja	Total
Ahuachapán	3	2	2	5	12
Cabañas	3	3	3	0	9
Chalatenango	4	12	10	7	33
Cuscatlán	0	4	8	4	16
La Libertad	1	5	4	12	22
La Paz	0	7	7	8	22
La Unión	1	6	8	3	18
Morazán	11	6	7	2	26
San Miguel	3	4	8	5	20
San Salvador	0	0	3	16	19
San Vicente	0	5	6	2	13
Santa Ana	1	1	6	5	13
Sonsonete	3	4	2	7	16
Usulután	2	9	8	4	23
Total general	32	68	82	80	262

Fuente: FISDL. Mapa de pobreza.

La **pobreza extrema moderada** está presente en todo el país, pero la padecen más municipios en las zonas oriental y norte. Los departamentos occidentales son los que menos municipios tienen en esta condición. En el caso de la **pobreza extrema baja** son San Salvador (16) y La Libertad (12) los que más la presentan. Los departamentos más pobres tienen pocos municipios o ninguno (caso de Cabañas) en esta condición.

Gráfico 11

Mapa de Pobreza, según agrupamientos de pobreza extrema



Fuente: FISDL. Mapa de pobreza. Tomo I.

Según el Mapa de Pobreza, en 2004 habría 219,722 hogares en situación de extrema pobreza en el país. Los departamentos con más hogares en pobreza extrema son, en primer lugar, los más poblados (San Salvador, Santa Ana, Usulután, San Miguel y La Libertad), seguidos de los cafetaleros (Sonsonate y Ahuachapán) y de Chalatenango (zona norte). Los hogares en pobreza extrema se distribuyen, por condición, en: 10.0% severa, 19.9% alta, 24.7% moderada y 45.4% baja.

Cuadro 16
Número de hogares en pobreza extrema
por condición de pobreza extrema, según
departamentos

Departamento	Severa	Alta	Moderada	Baja	Total general
San Salvador			2,939	31,929	34,868
Santa Ana	386	686	5,334	13,988	20,394
Usulután	1,529	7,633	6,716	3,214	19,092
San Miguel	1,832	3,539	6,343	7,351	19,065
La Libertad	475	3,828	2,061	11,874	18,239
Sonsonate	2,652	4,072	3,906	7,237	17,867
Ahuachapán	5,780	3,366	837	6,172	16,154
Chalatenango	857	3,304	4,971	2,981	12,113
La Unión	1,000	2,898	5,068	2,812	11,779
La Paz		2,534	3,096	6,065	11,695
Morazán	6,218	1,591	2,225	1,213	11,247
Cabañas	1,259	5,327	3,075		9,661
San Vicente		3,124	3,539	2,955	9,618
Cuscatlán		1,831	4,084	2,015	7,930
Total general	21,988	43,733	54,194	99,807	219,722

Fuente: FISDL. Mapa de Pobreza.

En términos de hogares, la pobreza extrema severa del país se localiza principalmente en Morazán y Ahuachapán; la pobreza extrema alta está más presente en Usulután y Cabañas; la pobreza extrema moderada ocurre en Usulután y San Miguel, mientras que la pobreza extrema baja se concentra en San Salvador (casi un tercio), Santa Ana y La Libertad.

Cuadro 17
Distribución departamental de los hogares en
pobreza extrema
Por condición de pobreza extrema, según
departamentos

Departamento	Severa	Alta	Moderada	Baja	Total general
Morazán	28.3%	3.6%	4.1%	1.2%	5.1%
Ahuachapán	26.3%	7.7%	1.5%	6.2%	7.4%
Sonsonate	12.1%	9.3%	7.2%	7.3%	8.1%
San Miguel	8.3%	8.1%	11.7%	7.4%	8.7%
Usulután	7.0%	17.5%	12.4%	3.2%	8.7%
Cabañas	5.7%	12.2%	5.7%	0.0%	4.4%
La Unión	4.5%	6.6%	9.4%	2.8%	5.4%
Chalatenango	3.9%	7.6%	9.2%	3.0%	5.5%
La Libertad	2.2%	8.8%	3.8%	11.9%	8.3%
Santa Ana	1.8%	1.6%	9.8%	14.0%	9.3%
Cuscatlán	0.0%	4.2%	7.5%	2.0%	3.6%
La Paz	0.0%	5.8%	5.7%	6.1%	5.3%
San Salvador	0.0%	0.0%	5.4%	32.0%	15.9%
San Vicente	0.0%	7.1%	6.5%	3.0%	4.4%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Cálculos propios con base en FISDL. Mapa de Pobreza.

Cuadro 18
Estructura de la pobreza extrema en cada departamento (hogares)

Departamento	Severa	Alta	Moderada	Baja	Total general
Morazán	55.3%	14.1%	19.8%	10.8%	100.0%
Ahuachapán	35.8%	20.8%	5.2%	38.2%	100.0%
Sonsonate	14.8%	22.8%	21.9%	40.5%	100.0%
Cabañas	13.0%	55.1%	31.8%	0.0%	100.0%
San Miguel	9.6%	18.6%	33.3%	38.6%	100.0%
La Unión	8.5%	24.6%	43.0%	23.9%	100.0%
Usulután	8.0%	40.0%	35.2%	16.8%	100.0%
Chalatenango	7.1%	27.3%	41.0%	24.6%	100.0%
La Libertad	2.6%	21.0%	11.3%	65.1%	100.0%
Santa Ana	1.9%	3.4%	26.2%	68.6%	100.0%
Cuscatlán	0.0%	23.1%	51.5%	25.4%	100.0%
La Paz	0.0%	21.7%	26.5%	51.9%	100.0%
San Salvador	0.0%	0.0%	8.4%	91.6%	100.0%
San Vicente	0.0%	32.5%	36.8%	30.7%	100.0%
Total general	10.0%	19.9%	24.7%	45.4%	100.0%

Fuente: Cálculos propios con base en FISDL. Mapa de Pobreza.

Los hogares en pobreza relativa fueron 315,368 en 2004 (ver cuadro 19). Más de la cuarta parte se localizaron en San Salvador (28%) y, junto con Santa Ana y La Libertad, concentraron casi la mitad de los hogares en esta condición (47%). La mayor parte de estos hogares están localizados en los municipios catalogados en condición de extrema pobreza baja.

Cuadro 19

Estructura de la pobreza extrema en cada departamento (hogares)

Departamento	Severa	Alta	Moderada	Baja	Total general
San Salvador			4,084	84,346	88,430
Santa Ana	237	363	6,304	24,091	30,995
La Libertad	255	2,960	2,773	23,831	29,818
San Miguel	803	2,788	7,377	14,703	25,671
Sonsonate	1,456	4,775	6,030	12,783	25,044
Usulután	870	6,763	7,039	6,353	21,025
Ahuachapán	3,542	3,021	1,134	9,020	16,717
La Paz		2,163	4,035	9,163	15,361
La Unión	718	2,946	6,356	3,992	14,012
Chalatenango	381	2,008	4,661	3,674	10,724
Cuscatlán		1,791	4,696	4,125	10,611
Morazán	3,902	1,544	2,546	1,762	9,754
San Vicente		2,370	3,760	3,171	9,301
Cabañas	694	4,482	2,729		7,905
Total general	12,857	37,973	63,525	201,013	315,368

Fuente: Cálculos propios con base en FISDL. Mapa de Pobreza.

c) Brechas y densidad de la pobreza a nivel municipal

La brecha de pobreza es una medida de la profundidad de la pobreza, que mide la distancia del ingreso promedio de los hogares pobres respecto del ingreso que equivale a la línea de pobreza oficial. Por ejemplo, entre dos municipios de igual tasa de pobreza, la brecha indicaría cuál de ellos presenta un mayor grado de pobreza de ingresos, mostrando una mayor distancia del ingreso promedio de los hogares pobres con respecto a la línea de pobreza.

La brecha puede presentarse en forma absoluta o porcentual. El informe del Mapa de Pobreza lo hace en términos porcentuales y, de acuerdo con éste, en El Salvador esta brecha varía entre un mínimo de 4.14% para el municipio de Antiguo Cuscatlán (departamento de La Libertad) hasta un máximo de 55.16% para el municipio de Torola, en Morazán. En dólares de los Estados Unidos de América, estas brechas equivalen a \$101.21 y \$161.52, respectivamente⁹⁴.

Consistente con otros indicadores analizados, las mayores brechas departamentales se observan en la zona norte, mientras que las más bajas son las de San Salvador y La Libertad. Los municipios en condición de pobreza extrema severa promedian una brecha de 40.3 y los de pobreza extrema baja un 11.9%. La brecha media a nivel nacional se estima en 17.2%.

94 Los valores de la brecha en dólares de los Estados Unidos de América constituyen estimaciones del autor. Se ha utilizado la fórmula de brecha de pobreza presentada en el Mapa de Pobreza (P. 80, Tomo I) y el valor de la línea de pobreza total urbana para 2004, la cual ascendió a US\$259.14 (ver cuadro 5 sobre líneas de pobreza en este informe). La fórmula es $BP_i = q_i/n_i * [(z-yip)/z]$. Las brechas en US\$ aquí presentadas corresponden a $(z-yip)$.

Cuadro 20
Brechas de pobreza medias departamentales.
Por agrupamientos municipales de pobreza
extrema (%)

Departamento	Severa	Moderada	Alta	Baja	Total general
Ahuachapán	37.9	23.3	30.5	20.1	26.4
Cabañas	43.6	25.9	32.1		31.0
Chalatenango	48.6	26.6	38.5	19.9	27.6
Cuscatlán		23.1	28.6	14.1	20.3
La Libertad	37.0	22.0	29.7	10.6	13.5
La Paz		19.7	32.3	16.1	19.1
La Unión	36.2	20.7	24.9	14.4	20.5
Morazán	39.3	26.2	28.3	16.8	30.4
San Miguel	44.7	22.9	30.7	11.9	18.4
San Salvador		18.9		9.1	9.6
San Vicente		25.9	33.9	21.5	26.6
Santa Ana	45.2	23.4	40.4	15.2	17.6
Sonsonate	42.5	20.1	27.6	14.7	19.8
Usulután	45.8	23.8	32.3	15.7	25.1
Total general	40.3	22.7	30.8	11.9	17.2

Fuente: Elaboración propia con base en Mapa de Pobreza (ponderada con total de personas).

Un indicador interesante sobre la brecha de pobreza lo constituye la brecha en unidades monetarias agregada para todos los hogares en situación de pobreza total (ver cuadro 21). En efecto, al sumar la brecha absoluta medida en dólares para todos los hogares pobres a nivel nacional se obtiene un monto de US\$61 millones. Este valor representa el déficit mensual promedio de ingresos de los hogares pobres en 2004 con respecto a la línea de pobreza.

Cuadro 21**Brecha de pobreza total, por condición de pobreza extrema de los municipios según departamentos (US\$ mensuales)**

Departamento	Severa	Alta	Moderada	Baja	Total general
San Salvador			816,907	10,886,593	11,703,500
Santa Ana	93,905	161,202	1,406,545	4,062,577	5,724,228
La Libertad	109,586	919,391	554,111	3,636,994	5,220,082
San Miguel	424,715	878,033	1,693,624	2,179,340	5,175,712
Sonsonate	630,353	1,093,209	1,103,486	2,153,283	4,980,330
Usulután	357,572	1,911,372	1,674,963	986,285	4,930,192
Ahuachapán	1,394,591	848,635	227,748	1,748,757	4,219,730
La Unión	253,074	753,592	1,361,030	782,219	3,149,914
La Paz		626,882	816,833	1,648,104	3,091,820
Chalatenango	196,473	789,777	1,255,358	800,538	3,042,146
Morazán	1,479,050	408,601	590,707	337,410	2,815,769
Cabañas	302,620	1,330,961	765,015		2,398,595
San Vicente		744,021	905,159	741,212	2,390,392
Cuscatlán		464,164	1,091,846	643,842	2,199,853
Total general	5,241,938	10,929,841	14,263,331	30,607,153	61,042,262

Fuente: Estimación propia con base en datos de: FISDL para brecha y DIGESTYC para la línea de pobreza en 2004.

Comúnmente, se interpreta este monto como la inversión necesaria para cerrar la brecha de pobreza, lo que lleva a sugerir que la pobreza se podría resolver con transferencias monetarias. Sin embargo, la complejidad de la pobreza y su reducción a largo plazo depende de múltiples factores, por lo que es más adecuado interpretarla como un referente del déficit de ingresos necesarios para superar los niveles de pobreza de ingresos de acuerdo con los parámetros normativos actuales.

Como es de esperar, la mayor participación de este monto se da en los departamentos con más personas pobres, generalmente los más poblados.

Cuadro 22

50 municipios con mayor brecha de pobreza y su dispersión territorial

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	Brecha de Pobreza extrema Pobreza USS	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
1	Morazán	Torola	55.16	161.33	3.55	1.65	5.20	18.73	8.68	27.41
2	San Miguel	San Antonio del Mosco	52.05	172.79	39.62	12.36	51.98	224.25	69.95	294.20
3	Chalatenango	Cancaque	51.72	164.98	6.89	2.77	9.66	31.35	12.59	43.94
4	Chalatenango	San Isidro Labrador	51.10	174.44	1.74	0.50	2.23	7.87	2.25	10.11
5	Chalatenango	San Fernando	50.50	159.87	7.18	2.66	9.84	38.26	14.17	52.42
6	Cabañas	Chiquera	50.39	157.06	3.88	2.26	6.14	18.02	10.49	28.51
7	Usulután	Nueva Gramada	50.05	153.64	10.53	4.56	15.09	54.56	23.61	78.17
8	Cabañas	Jutiapa	48.98	163.17	10.09	4.47	14.56	57.59	25.53	83.12
9	Morazán	Gualococti	48.42	156.18	17.61	7.41	25.03	93.89	39.50	133.39
10	Sonsonate	Cuisnahuat	47.64	162.31	16.91	7.63	24.54	92.33	41.64	133.97
11	Chalatenango	San Antonio Ranchos	47.10	152.11	14.81	9.10	23.91	65.90	40.49	106.39
12	Morazán	Cuatajagua	46.98	155.70	17.59	8.29	25.89	81.98	38.65	120.63
13	Morazán	Masahuat	46.68	164.25	28.06	13.46	41.53	153.23	73.52	226.74
14	Santa Ana	Arcatao	45.24	150.73	5.42	3.33	8.75	27.80	17.07	44.87
15	Chalatenango	San Francisco Morazán	44.57	149.57	2.55	1.56	4.12	13.40	8.21	21.61
16	Chalatenango	Arcatao	44.19	158.96	4.26	2.09	6.36	20.93	10.28	31.22
17	Ahuachapán	Guaymango	43.79	156.11	30.73	16.59	47.32	155.51	83.93	239.45
18	Chalatenango	Ojos de Agua	42.91	154.87	11.46	4.81	16.27	52.37	21.97	74.34
19	Chalatenango	Potónico	42.80	145.29	4.66	2.86	7.53	19.82	12.16	31.99
20	Chalatenango	La Laguna	42.79	155.96	18.13	9.22	27.34	93.35	47.48	140.82
21	Chalatenango	Las Vueltas	42.42	146.34	5.19	3.34	8.53	25.36	16.33	41.69
22	La Paz	Paraiso de Osorio	42.17	143.09	39.67	28.01	67.68	182.08	128.59	310.67
23	San Vicente	Santa Clara	41.75	146.58	3.45	1.87	5.32	17.79	9.66	27.45
24	San Miguel	Carolina	41.54	158.58	17.31	8.49	25.79	87.93	43.11	131.04
25	Usulután	San Agustín	41.20	161.01	4.20	1.78	5.97	20.01	8.48	28.50
26	Morazán	Joteuca	40.74	142.69	5.46	3.89	9.36	27.20	19.39	46.59
27	Sonsonate	Santo Domingo	40.74	147.20	23.46	14.33	37.79	116.13	70.91	187.04
28	Santa Ana	Santiago de la Frontera	40.42	153.67	15.51	8.21	23.72	66.39	35.14	101.53
29	Morazán	San Simón	40.19	148.63	17.70	10.35	28.05	91.00	53.20	144.19
30	Usulután	San Francisco Javier	40.10	143.09	12.88	10.17	23.06	52.25	42.83	97.08
31	San Vicente	San Esteban Catarina	40.00	136.89	4.99	3.79	8.78	25.36	19.24	44.60

32	Chalatenango	San José Las Flores	39.76	151.61	7.82	4.88	12.70	33.07	20.65	53.72
33	Sonsonate	Caluco	39.72	130.21	12.60	10.21	22.81	70.82	57.37	128.19
34	Ahuachapán	Taenuba	39.51	150.26	12.73	7.84	20.58	63.03	38.82	101.85
35	Usulután	Esianzuelas	39.50	150.11	12.94	7.00	19.94	62.35	33.73	96.09
36	Chalatenango	San Antonio La Cruz	39.40	157.64	6.60	3.40	9.99	36.08	18.58	54.66
37	Sonsonate	Santa Isabel Ishuatán	38.23	163.37	8.07	3.93	12.00	41.91	20.38	62.28
38	Chalatenango	Nueva Trinidad	38.13	150.86	2.98	1.86	4.84	16.50	10.29	26.79
39	Chalatenango	El Carrizal	37.87	136.95	8.93	6.95	15.88	43.83	34.13	76.96
40	Cabañas	Victoria	37.74	148.47	8.00	4.51	12.51	42.37	23.91	66.28
41	La Libertad	Jicalpa	37.03	150.12	11.06	5.94	17.00	58.64	31.48	90.12
42	La Paz	San Miguel Tepezontes	36.98	136.84	8.30	7.01	15.31	38.03	32.09	70.13
43	Chalatenango	Comalapa	36.97	148.23	14.14	8.72	22.86	61.79	38.10	99.88
44	Morazán	Sensembra	36.91	150.08	12.67	7.36	20.03	57.27	33.25	90.53
45	Morazán	Yamabal	36.88	150.34	3.72	2.38	6.10	17.91	11.44	29.35
46	Usulután	Alegria	36.82	128.78	23.11	23.46	46.57	125.73	127.61	253.34
47	La Paz	San Emigdio	36.50	152.21	20.78	12.51	33.30	105.17	63.31	168.48
48	La Unión	Lislique	36.17	147.31	10.12	7.27	17.39	51.71	37.12	88.84
49	Morazán	Cacaopera	35.92	135.91	6.16	4.15	10.31	28.15	18.99	47.14
50	Ahuachapán	San Pedro Puxtla	35.90	131.70	15.79	12.56	28.34	79.89	63.53	143.42

Fuente: Cálculos propios de brecha en US\$ y densidad por personas, con base en: FISDL. Mapa de Pobreza.

Cuadro 23

50 municipios con menor brecha de pobreza y su dispersión territorial

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
213	La Paz	San Pedro Masahuat	16.10	107.01	6.81	10.30	17.11	31.60	47.79	79.39
214	Cuscatlán	San Bartolomé Perulapán	16.05	103.75	16.09	35.18	51.26	70.61	154.42	225.03
215	La Paz	San Rafael Obrajuelo	16.03	106.95	29.34	46.23	75.56	140.82	221.88	362.70
216	La Unión	Pasaquina	15.88	112.01	2.79	3.66	6.45	11.56	15.19	26.75
217	San Miguel	Nueva Guadalupe	15.62	112.03	12.49	19.20	31.69	51.34	78.92	130.27
218	La Unión	Santa Rosa de Lima	15.53	134.33	7.36	7.49	14.86	32.70	33.27	65.96
219	La Libertad	Zaragoza	15.34	102.09	34.17	57.34	91.51	160.94	270.08	431.02
220	La Libertad	San Juan Opico	14.95	114.38	9.80	13.30	23.11	43.72	59.33	103.05
221	La Paz	San Luis Talpa	14.91	102.65	7.80	12.04	19.91	36.21	55.38	91.59
222	La Libertad	Nuevo Cuscatlán	14.89	95.53	11.40	34.92	46.32	50.84	155.73	206.57
223	Sonsomate	Nahuilingo	14.85	105.90	7.71	18.69	26.40	33.91	82.24	116.15
224	San Salvador	Nejapa	14.82	102.91	8.33	17.23	25.55	36.14	74.77	110.91
225	Sonsomate	Juayua	14.61	90.25	6.14	18.19	24.34	27.22	80.60	107.81
226	La Paz	San Juan Talpa	14.23	104.94	5.45	8.42	13.87	23.11	35.70	58.81
227	Sonsomate	Sonsomate	14.22	110.20	12.09	18.78	30.87	51.76	80.36	132.12
228	Usulután	Usulután	14.19	99.65	13.71	31.55	45.26	56.23	129.36	185.59
229	Santa Ana	Santa Ana	14.13	103.97	18.95	37.56	56.51	77.31	153.25	230.56
230	La Libertad	Sacacoyo	14.12	103.22	14.72	30.88	45.60	62.54	131.26	193.79
231	Usulután	Santa María	14.06	109.32	24.62	40.41	65.04	105.89	173.77	279.65
232	Cuscatlán	Santa Cruz Michapa	14.04	101.80	12.68	23.76	36.44	55.68	104.29	159.97
233	Cuscatlán	San Pedro Perulapán	13.52	103.72	8.84	16.71	25.55	39.35	74.36	113.70
234	Morazán	Jocoro	13.45	114.65	5.07	6.42	11.48	20.47	25.93	46.39
235	Sonsomate	San Antonio del Monte	13.17	102.64	26.20	44.92	71.12	111.89	191.80	303.69
236	Cuscatlán	Cajutepeque	12.98	101.96	34.45	78.19	112.65	155.38	352.65	508.04
237	San Miguel	Quelepa	12.89	110.72	10.09	13.51	23.60	43.38	58.08	101.46
238	La Unión	La Unión	12.66	104.48	7.22	13.49	20.71	30.48	56.93	87.41
239	San Salvador	San Marcos	11.56	96.26	106.24	225.04	331.28	452.58	958.66	1411.24
240	Santa Ana	San Sebastián Salitrillo	11.47	93.79	5.08	17.13	22.22	21.75	73.34	95.09
241	Alucheapán	El Refugio	11.36	111.51	11.26	18.62	29.88	50.22	83.03	133.25
242	San Miguel	San Miguel	11.24	95.25	9.87	21.57	31.44	39.18	65.63	124.82
243	San Salvador	Apopa	11.22	95.48	61.70	158.93	220.63	251.12	646.85	897.98

244	San Salvador	San Martín	11.07	96.04	34.63	76.36	110.99	150.29	331.38	481.68
245	La Paz	Cuyulitán	10.97	101.60	14.17	29.50	43.68	59.53	123.91	183.44
246	San Salvador	Santiago Texacuanguos	10.78	101.29	13.43	27.92	41.35	56.69	117.81	174.51
247	La Libertad	Quezaltepeque	10.69	91.31	11.04	26.47	37.51	48.02	115.13	163.15
248	La Libertad	Colón	10.54	102.26	15.50	34.50	49.99	64.78	144.19	208.98
249	San Salvador	Tonacatepeque	10.22	103.01	18.44	35.56	54.00	80.77	155.75	236.52
250	San Salvador	Ciudad Delgado	9.92	84.12	75.06	257.86	332.91	301.73	1036.58	1338.31
251	San Salvador	Cuscatancingo	9.37	88.17	264.20	841.58	1105.78	1083.22	3450.49	4533.71
252	San Salvador	Santo Tomás	9.18	101.92	20.88	41.36	62.25	90.42	179.11	269.53
253	San Salvador	Avunuxtepeque	8.75	90.27	73.36	220.08	293.44	294.90	884.71	1179.61
254	Sonsonate	Sonsacate	8.69	96.82	39.91	97.41	137.32	160.83	392.56	553.39
255	La Paz	Olocuilta	8.47	93.76	7.11	14.28	21.39	28.80	57.85	86.65
256	La Libertad	Ciudad Arce	8.35	83.84	8.51	26.80	35.31	37.70	118.74	156.44
257	San Salvador	Ilopango	8.14	87.31	46.57	171.06	217.64	188.15	691.10	879.25
258	San Salvador	San Salvador	8.09	96.17	93.85	246.57	340.42	362.26	951.76	1314.02
259	La Libertad	Santa Tecla	7.36	104.57	22.83	47.64	70.47	92.25	192.46	284.71
260	San Salvador	Soyapango	6.95	88.03	166.07	493.70	659.77	651.00	1935.29	2586.28
261	San Salvador	Mejicanos	6.81	94.27	123.84	311.92	435.76	482.96	1216.49	1699.45
262	La Libertad	Antiguo Cuscatlán	4.14	101.40	23.74	36.35	60.09	91.64	140.31	231.95

Fuente: Cálculos propios de brecha en USS y densidad por personas, con base en: FISDL. Mapa de Pobreza.

El monto anterior equivale a US\$732,507,144 anuales, cifra que representaría 4.6% del Producto Interno Bruto (PIB) de 2004 a precios corrientes⁹⁵ y 27.4% del gasto del sector público no financiero de ese mismo año⁹⁶.

d) Marginalidad municipal

FISDL-FLACSO consideraron importante priorizar los municipios al interior de cada agrupamiento en términos de un índice que considerara la marginalidad como el resultado de procesos que, interactuando, tienden a descalificar a las personas, conformando una precaria estructura de oportunidades que les impide, en primera instancia, obtener capacidades y, en segundo lugar, utilizarlas plenamente para su desarrollo.

Para ese efecto, introdujeron el Índice Integrado de Marginalidad Municipal (IIMM), el cual constituye una propuesta para aproximar el estudio de la pobreza en forma multidimensional y combinada, tomando en cuenta los enfoques de ingreso y necesidades básicas insatisfechas. Por ello, el índice incluye variables de privaciones respecto a ambos enfoques.

Según los autores, el índice se define “en términos de la misma función que define el Índice de Pobreza Humana desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”⁹⁷, teniendo las características deseables de un indicador de pobreza y la posibilidad de que las ponderaciones de sus partes puedan diferir. La fórmula del IIMM es la siguiente:

95 US\$15,821.6 millones según el BCR.

96 Equivalente a US\$2674.2 millones.

97 FISDL-FLACSO. Mapa de Pobreza, Tomo I. P. 83.

$$IIMM = \left[\frac{w1 \text{ Brecha } \alpha + w2 \text{ Índice de Carencia Educativa } \alpha + w3 \text{ Índice Integrado de Carencias en Vivienda } \alpha}{w1 + w2 + w3} \right]^{\frac{1}{\alpha}}$$

Donde:

- Brecha: es la Brecha de Pobreza del Municipio.
- El Índice de Carencia Educativa del Municipio se construye a partir de:
 - La tasa de inasistencia educativa de la población de 7 a 15 años (ponderación de 2/3 de esta variable).
 - La tasa de analfabetismo de la población mayor de 15 años (ponderación de 1/3 de esta variable).
- El Índice Integrado de Carencias en las Viviendas del Municipio, elaborado a partir de:
 - Proporción de Viviendas sin Sanitario (ponderación de 1/5 de esta variable, al igual que los siguientes cuatro indicadores).
 - Proporción de Viviendas sin disponibilidad de agua por cañería.
 - Proporción de Viviendas sin acceso a energía eléctrica.
 - Proporción de Viviendas en Hacinamiento.
 - Proporción de Viviendas sin Piso.

Las ponderaciones elegidas para las tres variables son: $w1=0.50$ y $w2=w3=0.25$ y el valor de α es 3. La razón de otorgar mayor ponderación a la variable relacionada con el ingreso radica, según los autores, en la importancia de la pobreza de ingresos en la determinación de las capacidades de las personas y también para respetar los criterios del ordenamiento dentro de cada cluster utilizado en el Mapa de Pobreza.

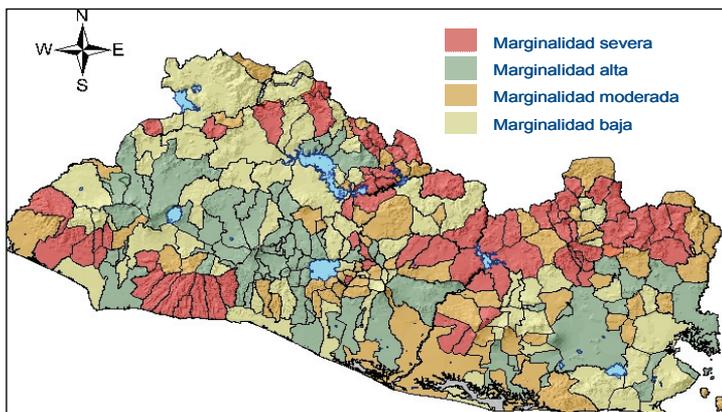
Al ordenar los 262 municipios en función del IIMM, se observa que el municipio de mayor marginalidad es Torola (departamento de Morazán), con un valor de 53.91, mientras que el de menor marginalidad es Antiguo Cuscatlán (departamento de la Libertad) con un IIMM de 4.02.

Los municipios también han sido agrupados según su nivel de marginalidad (ver gráfico 12 y cuadro 24). Así, los municipios con IIMM entre 4.02 y menos de 21.75 son considerados de baja marginalidad, los que van desde un IIMM de 21.75 a menos de 26.86 se ubican como de marginalidad moderada; los que se encuentran entre 26.86 a menos de 33.86 se clasifican como de alta marginalidad y los municipios con un IIMM mayor que este último valor son catalogados como de marginalidad severa. Es una agrupamiento, según los autores “subjetivo”, que “pretende establecer criterios para mapas comparativos que permitan relacionar los mapas departamentales de pobreza por ingresos con mapas departamentales en los que se prioriza a los municipios considerando la severidad de su marginalidad o las necesidades e inversión en infraestructura y servicios sociales básicos”⁹⁸.

FISDL-FLACSO hacen notar que independientemente del nivel del IIMM dentro de cada agrupamiento por condición de pobreza extrema, los municipios tienen la misma importancia para la política social, ya que el agrupamiento precisamente se realizó en función de la similitud de los municipios con respecto a las variables utilizadas para ese fin (tasa de pobreza y retardo en talla).

98 Mapa de pobreza. Tomo I. Pág. 109.

Gráfico 12
Mapa de Marginalidad Municipal (IIMM)



Fuente: FISDL. Mapa de Pobreza.

Cuadro 24
Índice Integrado de Marginalidad Municipal (IIMM) ponderado, por condición de pobreza de los municipios, según departamentos

Departamento	Severa	Alta	Moderada	Baja	Total general
Ahuachapán	39.94	33.18	25.45	21.64	28.32
Cabañas	43.44	31.32	26.50		30.73
Chalatenango	42.59	34.77	25.27	18.85	25.71
Cuscatlán		35.66	25.44	16.63	23.61
La Libertad	42.56	35.20	25.90	12.79	16.23
La Paz		31.84	26.51	19.39	22.88
La Unión	41.53	33.89	26.21	18.83	26.42
Morazán	41.72	33.61	27.20	20.64	33.19
San Miguel	47.51	34.87	25.82	18.64	23.68
San Salvador			25.80	8.91	9.69
San Vicente		33.44	26.52	20.62	26.33
Santa Ana	39.94	37.65	25.17	15.94	18.43
Sonsonate	46.48	32.16	25.21	19.61	24.64
Usulután	43.63	33.02	26.78	19.11	27.22
Total general	42.37	33.46	25.94	13.40	19.09

Fuente: Estimación propia con base en FISDL. Mapa de Pobreza (ponderado con respecto a población).

El IIMM es útil como resumen sobre las carencias de la población a nivel municipal y puede ser usado para fines del

estudio resumido de las necesidades básicas insatisfechas a nivel municipal.

Cuadro 25

No. Municipios por condición de pobreza extrema, según grado de marginalidad (IIMM)

Marginalidad	Severa	Alta	Moderada	Baja	Total general
Severa	32	34			66
Alta		34	31		65
Moderada			51	14	65
Baja				66	66
Total general	32	68	82	80	262

Fuente: FISDL. Mapa de Pobreza.

Los criterios de clasificación por condición de pobreza extrema y marginalidad coinciden para los municipios de pobreza extrema severa. Sin embargo, la clasificación por IIMM es más rigurosa que el criterio de agrupamientos según tasa de pobreza extrema ya que, por ejemplo, de los 68 municipios clasificados como de extrema pobreza “alta”, 34 son clasificados por el IMM como de marginalidad “severa”. Algo similar acontece con el resto de agrupamientos.

Cuadro 26
50 municipios de mayor marginalidad (IIMM)

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	Índice de Carencia Educativa	Índice Integrado de Vivienda	IIMM Índice Integrado de Marginalidad Municipal
1	Morazán	Torola	55.16	23.23	65.32	53.91
2	San Miguel	San Antonio del Mosco	52.05	27.47	65.52	52.66
3	Sonsonate	Cuisnahuat	47.64	22.67	66.94	50.91
4	Morazán	Guatajiagua	46.98	31.47	58.62	47.91
5	Sonsonate	Caluco	39.72	24.5	64.24	46.61
6	Usulután	Nueva Granada	50.05	26.63	50.04	46.22
7	Chalatenango	San Fernando	50.5	19.97	48.18	45.52
8	Cabañas	Jutiapa	48.98	28.83	48.46	45.34
9	Morazán	Gualococti	48.42	21.07	49.76	44.8
10	San Miguel	Carolina	41.54	24.73	58.08	44.58
11	Morazán	San Isidro	46.68	14.3	51.4	44.06
12	Cabañas	Cinquera	50.39	19.6	38.88	43.19
13	Chalatenango	Cancaasque	51.72	22.23	31.96	43.11
14	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan	34.91	26.17	60.08	43.08
15	La Libertad	Jicalpa	37.03	31.33	56.04	42.56
16	Morazán	Joateca	40.74	24.37	53.04	42.12
17	Ahuachapán	Guaymango	43.79	22.27	47.64	41.56
18	La Unión	Lislique	36.17	33.6	53.58	41.53
19	Chalatenango	San Isidro Labrador	51.1	11.9	26.02	41.52
20	Cabañas	Villa Dolores	35.88	26.93	54.8	41.04
21	Sonsonate	Santa Isabel Ishuatán	38.23	18	54.02	40.98
22	Chalatenango	San Francisco Morazán	44.57	19.77	44.26	40.79
23	Morazán	San Simón	40.19	21.3	49.96	40.42
24	Morazán	Cacaopera	35.92	30.47	51.96	40.27
25	Usulután	San Francisco Javier	40.1	26.83	47.96	40.13
26	Santa Ana	Masahuat	45.24	26.1	37.32	39.94
27	Morazán	Corinto	35.22	32.87	50.88	39.93
28	Morazán	Yamabal	36.88	24.2	51.34	39.68
29	Ahuachapán	Jujutla	33.16	27.5	53.42	39.48
30	San Miguel	Sesori	30.2	26.03	55.44	39.32
31	Ahuachapán	Tacuba	39.51	21.83	47.28	39.12
32	Chalatenango	Arcatao	44.19	16.63	37.48	38.59
33	Morazán	Chilanga	34.78	30.8	47.98	38.25
34	Cuscatlán	Monte San Juan	34.26	23.73	50.66	38.25
35	Morazán	Arambala	31.11	20.23	53.76	38.25
36	San Vicente	Santa Clara	41.75	24	39.84	38.18
37	La Unión	Anamoros	25.23	31.47	54.16	38.15
38	Chalatenango	San Antonio Ranchos	47.1	13.37	20.84	38.05
39	Morazán	San Fernando	35.14	10.9	50.68	37.93
40	San Vicente	San Esteban Catarina	40	20.73	43.2	37.89
41	Morazán	Sensembra	36.91	31.3	44.06	37.84
42	Usulután	San Agustín	41.2	24.13	39.72	37.83
43	Santa Ana	Santiago de La Frontera	40.42	33.5	35.26	37.65
44	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	35.38	26.47	47.36	37.64
45	Sonsonate	Santo Domingo	40.74	17.53	41.68	37.63
46	La Libertad	Teotepeque	30.72	22.8	52.04	37.49
47	Chalatenango	La Laguna	42.79	21.23	30.42	36.49
48	San Miguel	San Gerardo	32.16	27.43	47.36	36.43
49	La Paz	Paraíso de Osorio	42.17	23.8	30.26	36.29
50	Chalatenango	Nueva Trinidad	38.13	14.33	42.34	36.2

Cuadro 27
50 municipios de menor marginalidad (IIMM)

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	Índice de Carencia Educativa	Índice Integrado de Vivienda	IIMM Índice Integrado de Marginalidad Municipal
213	Ahuachapán	Atiquizaya	17.06	13.77	26.94	20.02
214	La Unión	Pasaquina	15.88	17.8	26.28	19.96
215	La Libertad	Zaragoza	15.34	19.57	25.64	19.91
216	Sonsonate	Sonsonate	14.22	16.9	27.48	19.86
217	La Libertad	Jayaque	16.64	18.87	24.56	19.74
218	San Miguel	Quelepa	12.89	19.43	25.62	19.23
219	Santa Ana	San Sebastián Salitrillo	11.47	18.53	25.96	18.87
220	Sonsonate	Juayua	14.61	14.07	25.92	18.76
221	Chalatenango	El Paraíso	21.33	11.57	17.12	18.65
222	San Miguel	San Miguel	11.24	15.2	26.82	18.58
223	La Libertad	Sacacoyo	14.12	14.3	25.2	18.31
224	San Vicente	Santo Domingo	19.65	6.8	20.84	18.3
225	La Paz	San Rafael Obrajuelo	16.03	12.1	24.32	18.27
226	Sonsonate	San Antonio del Monte	13.17	12.57	25.34	17.87
227	Usulután	Usulután	14.19	12.47	24.58	17.79
228	La Libertad	San Juan Opico	14.95	13.23	23.54	17.66
229	La Paz	San Juan Talpa	14.23	15.27	23.22	17.61
230	San Salvador	Guazapa	19.11	10.47	18.04	17.37
231	La Libertad	Nuevo Cuscatlán	14.89	10.83	21.86	16.61
232	Ahuachapán	Turín	16.18	11.37	20.24	16.58
233	Chalatenango	Chalatenango	17.79	13.73	15.26	16.32
234	La Unión	La Unión	12.66	17.33	19.76	16.19
235	San Salvador	Aguilares	17.32	13.47	14.2	15.77
236	La Libertad	Ciudad Arce	8.35	14.37	22.6	15.77
237	Santa Ana	Chalchuapa	16.29	12.63	16.84	15.68
238	Cuscatlán	San Bartolomé Perulapia	16.05	10.6	17.52	15.48
239	La Libertad	Quezaltepeque	10.69	17.4	18.94	15.36
240	San Salvador	Santiago Texacuangos	10.78	10.7	21.7	15.16
241	Cuscatlán	Cojutepeque	12.98	11.83	18.34	14.5
242	San Miguel	Nueva Guadalupe	15.62	8.07	15.64	14.41
243	Santa Ana	Santa Ana	14.13	12.23	15	13.94
244	Ahuachapán	El Refugio	11.36	10.03	17.84	13.4
245	San Salvador	San Marcos	11.56	9.4	16.94	13
246	San Salvador	Tonacatepeque	10.22	10.7	16.98	12.73
247	San Salvador	Santo Tomás	9.18	8.13	18.28	12.7
248	La Paz	Cuyultitán	10.97	12.47	14.58	12.43
249	San Salvador	San Martín	11.07	9.43	14.86	11.96
250	La Paz	Olocuilta	8.47	11.43	15.5	11.72
251	La Libertad	Colón	10.54	12.17	12.18	11.42
252	San Salvador	Apopa	11.12	10.83	10.76	10.96
253	San Salvador	Ciudad Delgado	9.92	11.03	10.38	10.34
254	San Salvador	Ayutuxtepeque	8.75	10.37	11	9.82
255	San Salvador	Cuscatancingo	9.37	6.4	6.6	8.19
256	Sonsonate	Sonsácate	8.69	6.83	8.2	8.17
257	San Salvador	Ilopango	8.14	8.3	5.96	7.75
258	San Salvador	San Salvador	8.09	6.17	6.12	7.25
259	La Libertad	Santa Tecla	7.36	5.8	7.18	6.98
260	San Salvador	Mejicanos	6.81	6.77	5.56	6.53
261	San Salvador	Soyapango	6.95	4.47	2.76	5.8
262	La Libertad	Antiguo Cuscatlán	4.14	3.9	3.88	4.02

Fuente: FISDL. Mapa de Pobreza.

3.8 Factores asociados con la pobreza

Las reducciones de la pobreza, particularmente en las zonas rurales, tienen que ver con la creciente tasa de urbanización del país, la emigración y el sostenido flujo de remesas del exterior hacia las zonas del interior, especialmente las del oriente del país, las cuales son las mayores receptoras.

En efecto, varios estudios han encontrado que las remesas son un atenuante de la tasa de pobreza⁹⁹. En particular, el Banco Mundial ha informado recientemente que El Salvador es uno de los países donde se observa más impacto, ya que disminuyen las tasas de pobreza extrema y total en 6.3 y 7.2%, respectivamente. Asimismo, al llegar a la población con menos escolaridad, las remesas mejoran la estructura de distribución del ingreso, al reducir el coeficiente de Gini en alrededor de 2.1 puntos porcentuales¹⁰⁰. El PNUD, por su parte, ha encontrado que la correlación entre remesas y pobreza “no es negativa”, aunque es muy baja, “reflejando las complejidades de la emigración”¹⁰¹.

Con base en modelos econométricos, el Banco Mundial ha propuesto los siguientes factores explicativos de la pobreza en El Salvador¹⁰²:

1. *Un bajo nivel educativo.* El ingreso per cápita de los hogares cuya jefatura de hogar tiene educación primaria es 13% mayor que los hogares encabezados por personas que no tienen educación alguna. La ganancia de que el jefe o jefa de hogar tenga educación media en comparación

99 Ver por ejemplo: Córdova, Abby y Zéphyr, Dominique. Pobreza, crecimiento y distribución del ingreso en El Salvador durante la década de los noventa. Revista Realidad No. 73. UCA. El Salvador. Enero-febrero 2000.

100 The World Bank. Close to home: The development impact of remittances in Latin America. Conference Edition. 2007. Table 2, P. 14.

101 PNUD. Informe 262, El Salvador 2005. P. 32.

102 The World Bank. El Salvador Poverty Assessment. Strengthening Social Policy. Dec. 2005.

con educación primaria es de 26% y la de tener educación universitaria es 38% con respecto a disponer de educación media.

2. *Trabajar en la agricultura, el sector informal o no trabajar.* Trabajar en sectores como la industria o servicios es asociado con mayores ingresos. La “penalización” en el ingreso por laborar en sectores como la agricultura o minería, en comparación con la industria o servicios fue de 40% en 2002; el salario de quienes se ubicaron en el autoempleo fue 43% menor que el de las asalariadas y asalariados formales.
3. *Residir fuera de San Salvador.* El Banco Mundial señala que ha habido convergencia de los niveles de ingreso entre las diferentes regiones administrativas de El Salvador desde 1991, es decir, las “penalizaciones” por laborar fuera del área metropolitana han tendido a disminuir desde el rango 14-21% a 7% en 2002. Sin embargo, los diferenciales aún existen.
4. *Género.* Usualmente, la “penalidad” en razón del género ha desaparecido desde 1991, excepto para los cuantiles de mayor ingreso, los cuales presentan un diferencial de 5-9% con respecto a los hogares conducidos por hombres.
5. *Recibir remesas reduce el riesgo de pobreza.* Congruente con otros estudios, la variable remesas incrementa los ingresos familiares, reduciendo la probabilidad de pobreza del hogar.
6. *Control de activos, acceso a caminos y transporte.* Los hallazgos citados por el Banco Mundial se refieren a diferenciales positivos de ingresos en los hogares rurales en la medida en que éstos tienen acceso a tierra y transporte (buses), se dedican a productos no tradicionales –en comparación con granos básicos– y tienen menos integrantes dependientes. Este comportamiento ha sido observado tanto para los niveles de ingreso per cápita

en los hogares como para su tasa de crecimiento en el tiempo.

7. *Diversificación de ingresos*. Finalmente, el BM considera que los hogares que produjeron granos básicos incrementaron su ingreso más despacio que los que presentaron una producción diversificada o disponen de microempresas. El crédito no habría jugado un papel relevante en estas tendencias.

IV. Estrategias y planes nacionales derivados de acuerdos o recomendaciones de organismos regionales formulados para reducir la pobreza

Hasta 1992, la agenda de los gobiernos estaba enfocada en atender los asuntos del conflicto armado que vivió el país por más de doce años. A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, el discurso sobre el tema de la pobreza toma un giro diferente y se aborda, fundamentalmente, bajo el enfoque de Desarrollo Local y Descentralización. Antes de la firma de los acuerdos, la construcción de infraestructura local, por ejemplo, obedecía a los efectos que en la misma tenía el conflicto armado. A partir de 1994, el tema de infraestructura municipal se trata como un tema de desarrollo económico y social a nivel local y como una estrategia de descentralización.

A partir de 1989 se implementaron en el país –como en toda la región de América Latina– los programas de ajuste estructural, que consistían en hacer frente a los desequilibrios macro económicos, se inició la apertura comercial, se redujo el papel del Estado y se consolidó el sistema de elecciones¹⁰³. Con el propósito de suavizar el impacto que esto tendría en la población más pobre se creó el Fondo de Inversión

103 Gloria Quiteño y Lilian Vega. El desarrollo económico territorial en la política salvadoreña. UCA. Revista Estudios Centroamericanos (ECA). Volumen 61. Número 697-698. El Salvador. Nov.-Dic. 2006. P.1131.

Social (FIS)¹⁰⁴, cuya misión era la disminución de los efectos negativos del ajuste estructural en los sectores más vulnerables, es decir, aquellos en extrema pobreza; atender necesidades básicas y apoyar actividades productivas y de desarrollo humano de las personas pobres; facilitar su integración en el proceso de desarrollo nacional y estimular el desarrollo de la comunidad¹⁰⁵.

Con las acciones antes mencionadas, se dio inicio a la implementación de programas de atención a la pobreza, bajo una estrategia de ejecución a nivel local, la cual se manejó con un discurso de *desarrollo económico local, descentralización y modernización del estado*. En los años sucesivos, el enfoque de desarrollo local tomó más importancia en los discursos de las agendas políticas y, en la práctica, habría sido la herramienta principal del Gobierno para realizar programas de combate a la extrema pobreza. Estos programas, en su mayoría, han sido ejecutados con fondos provenientes de organismos internacionales, principalmente préstamos.

En el período 1990-1995, el país contó con US\$212.6 millones para financiar el Fondo de Inversión Social, de los cuales precisamente el 91% provino de créditos de organizaciones financieras internacionales, principalmente el BID¹⁰⁶. Esta estructura de financiamiento no ha cambiado; de hecho, constituye la principal debilidad de los programas orientados a la reducción de la pobreza, ya que además de no constituir una fuente suficiente de recursos para la envergadura requerida de los programas, los préstamos están sujetos a la viabilidad de acuerdos políticos a nivel del Órgano Legislativo, los cuales durante los últimos años han sido de difícil o imposible consecución en El Salvador, dada la polarización ideológico-partidaria existente, previéndose

104 Actualmente, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), cuya página web es la siguiente: <http://www.fisdsl.gob.sv/>

105 BID. La utilización de Fondos de Inversión Social como instrumentos de lucha contra la pobreza. Washington, D.C. Dic. 1998. P. 31.

106 Ibid.

un estancamiento en esa situación para el resto de la actual administración gubernamental.

Otro aspecto a considerar, que también ha marcado pautas en cuanto a la atención de la pobreza en el país, son los fenómenos naturales y desastres que han acontecido y que han causado grandes daños en cultivos e infraestructura y sus respectivos efectos en la población más pobre. Estos han propiciado también que, a nivel de municipios y con el apoyo de instituciones del gobierno central, la cooperación internacional y otras entidades nacionales, se desarrollen programas en beneficio de esta población.

Pero también hay compromisos del Gobierno, asumidos en diferentes cumbres internacionales, entre los que ya se han mencionado los relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, uno de los marcos internacionales de políticas de atención a la pobreza bajo los cuales El Salvador está ejecutando varios programas. Es claro que aquellos dirigidos a atender la situación de la pobreza se enmarcan, precisamente, en este tipo de compromisos que, como país, se han adquirido y/o en lineamientos directos de los organismos financieros internacionales como condición para que El Salvador pueda acceder a recursos de financiamiento para el desarrollo.

Además del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la Estrategia Social del Gobierno se materializa principalmente en tres Programas: Red Solidaria, el Plan Nacional de Educación 2021 y el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD). A partir de 2007 se encuentra en ejecución el Programa de la Cuenta Reto del Milenio¹⁰⁷, que constituye una estrategia de crecimiento económico y desarrollo de la zona norte, la más pobre del país.

A continuación se describen los programas y/o instituciones más orientados a la reducción de la pobreza en el país, vale

¹⁰⁷ Para mayor información, consultar el sitio oficial: <http://mca.gob.sv/fomilenio/>

decir, el FISDL, Red Solidaria y el Programa Cuenta Reto del Milenio.

a) El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL

El FIS se creó en 1990 mediante un decreto legislativo, como un organismo de carácter temporal. Su misión era la disminución de los efectos negativos del ajuste estructural en los sectores más vulnerables, es decir, aquellos en extrema pobreza. La actividad primaria del FIS era financiar pequeños proyectos de infraestructura y la dotación de equipo para programas en las áreas de salud, educación, agua potable y saneamiento, medio ambiente, electrificación y desarrollo comunitario.

De acuerdo con su ley de creación, el plan de ejecución de ese primer FIS concluiría en 1994, pero debido al impacto social de las acciones realizadas, la Asamblea Legislativa aprobó, en marzo de 1993, una reforma legal que prolongó su existencia hasta noviembre de 1997. Al acercarse esta nueva fecha para el cierre de operaciones, en septiembre de 1996, fue emitido un nuevo decreto legislativo, el No. 826, el cual contenía modificaciones sustanciales a la ley originaria del FIS: se le asignó un espacio en el Presupuesto General de la Nación para sus gastos de funcionamiento y se le incorporaron las funciones de un Programa de Municipalidades y de la Secretaría de Reconstrucción Nacional (SRN). A partir de ese momento, la Institución se denomina Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), transformándose en una entidad gubernamental permanente y principal responsable del desarrollo local de El Salvador, teniendo un papel protagónico en la ejecución de programas enfocados en la erradicación de la pobreza en el país.

El FISDL enumera los siguientes programas como los principales en ejecución actualmente:

1. *Programa de Asistencia Técnica para el Desarrollo Local (PATDEL)*. Es una de las herramientas para la promoción del desarrollo a escala local. Su objetivo principal es mejorar la capacidad de gestión del desarrollo local por medio del fortalecimiento institucional de los gobiernos municipales, el cofinanciamiento de asistencias técnicas, la institucionalización de la oferta de servicios técnicos especializados y la promoción de la generación de las capacidades locales.
2. *Programa Red Solidaria*. Tiene como objetivo mejorar, en forma integral, las condiciones de vida de las familias rurales en extrema pobreza, ampliando sus oportunidades y proveyendo los recursos necesarios, a través de: a) el mejoramiento de la red de servicios sociales básicos (nutrición, salud y educación básica; b) el mejoramiento de vivienda, agua y saneamiento básico, electrificación y caminos rurales; y, c) el acceso a programas de desarrollo productivo y al microcrédito. El FISDL tiene participación directa en los ejes 1 y 2 del programa: Red Solidaria a las Familias y Red de Servicios Básicos.
3. *Programa de Fortalecimiento Financiero Municipal*. Tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento de los gobiernos municipales en mejorar su gestión financiera, para generar recursos locales y obtención de créditos.
4. *Programa de Electrificación Rural (PROERES)*. Consiste en la ejecución de proyectos de expansión de la red eléctrica nacional, focalizando la inversión en los sectores rurales de la población con mayores índices de pobreza. El financiamiento de dichos proyectos se realiza con fondos FINET, provenientes de las distribuidoras de energía eléctrica en el país y de las municipalidades.

5. *Programa Unidos por la Solidaridad*. Mediante este programa el FISDL pone a disposición de los gobiernos municipales, comunidades, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y comités de compatriotas en el exterior (a través de concursos de fondos) una cantidad de dinero para la ejecución de proyectos de infraestructura social y económica local.
6. *Programa de Apoyo a la Reconstrucción de El Salvador (PROARES)*. Su objetivo es reconstruir viviendas destruidas por los terremotos del año 2001, dentro de un concepto de espacios habitacionales con oportunidades de desarrollo humano. Es financiado por la Unión Europea (UE) y el Gobierno de El Salvador a través del FISDL.
7. *Programa Nacional de Prevención de la Violencia y Delincuencia Juvenil (PROJUVENTUD)*. El objetivo es contribuir a disminuir, mediante la prevención social, los índices de violencia y delincuencia en los municipios con mayores niveles de inseguridad. Para ello, el FISDL trabaja en la construcción o rehabilitación de canchas y complejos deportivos.
8. *Programa Nacional de Agua Potable en Escuelas Rurales para El Salvador (PRONAES)*. Tiene por objetivo facilitar el acceso al servicio de agua potable al 100% de las escuelas rurales de El Salvador, como parte de los esfuerzos por erradicar la pobreza.
9. *Programa de Infraestructura en Educación (PROESCUELA)*. Con él se pretende la construcción, ampliación y recuperación de infraestructura escolar como pilar básico para la erradicación de la pobreza en El Salvador.
10. *Programa de Infraestructura en Salud (PROSALUD)*. Construcción y rehabilitación de infraestructura de

salud para lograr una mejora en la calidad de vida de las comunidades más pobres de El Salvador.

11. *Programa de Asesoramiento en el Fomento Municipal y la Descentralización (PROMUDE)*. Pretende fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales en su gestión administrativa y financiera, así como en la operativización de estrategias de combate a la pobreza con participación ciudadana.

12. *Programa de Tercerización de Servicios Municipales*. Ha sido creado con el propósito de promover la creación de vínculos entre el sector privado y el sector público, a fin de garantizar la mejor prestación de los servicios municipales.

b) Red Solidaria

Red Solidaria se autodefine como *un Programa de atención a la población rural de los municipios más pobres*¹⁰⁸. Es el Programa de atención y mitigación a la extrema pobreza que está impulsando la administración gubernamental 2004-2009. Fue lanzado oficialmente en marzo de 2005, con tres objetivos: i) mejorar las condiciones de nutrición y salud de la población; ii) elevar la cobertura y la calidad de la educación, especialmente de parvularia a sexto grado; y, iii) mejorar el acceso a los servicios sociales básicos: electricidad, agua potable y saneamiento¹⁰⁹.

El marco conceptual de Red Solidaria se basa en la experiencia de varios programas de transferencias condicionadas de efectivo, impulsados en diversos países de América Latina, que integran la inversión en capital

108 Red Solidaria. Programa Social de Atención a la Pobreza. Documento Técnico. San Salvador. Julio de 2007. P. 3.

109 PNUD. Trayectorias hacia el cumplimiento de los ODM en El Salvador. Cuadernos de Desarrollo Humano No. 6. El Salvador. Mayo 2007. P. 44, 45 y 46.

humano con el acceso a una red de seguridad social como mecanismo de combate a la pobreza. La premisa básica de estos programas es que una de las causas principales de la transmisión intergeneracional de la pobreza radica en la incapacidad de los grupos familiares pobres para invertir en el capital humano de los hijos e hijas. Consecuentemente, estos programas se orientan a las comunidades y hogares más pobres y condicionan las transferencias de efectivo a la asistencia escolar y el chequeo de salud, lo cual se transforma en subsidios al capital humano para los hogares pobres.

Red Solidaria ha priorizado las intervenciones en el período 2005-2009 en los 100 municipios más pobres según el Mapa de Pobreza, con la meta de beneficiar con las transferencias monetarias por tres años a 100,000 familias, específicamente en los 32 municipios clasificados como de extrema pobreza severa y los 68 clasificados como de extrema pobreza alta.

Según el Mapa de Pobreza, la cantidad total de hogares en extrema pobreza a nivel nacional en 2004 fue de 219,722 (ver cuadro 16), por lo que la cobertura planeada originalmente por Red Solidaria fue de alrededor del 45.6% de los hogares en extrema pobreza. En los municipios focalizados (los clasificados como extrema pobreza severa y alta) sólo existían 65,721 hogares en condición de extrema pobreza, por lo que no estaría claro cual sería la condición de pobreza de las restantes 34,279 familias de la meta total propuesta.

El diseño original de Red Solidaria contempla tres ejes de intervención:

1. *Red Solidaria a la Familia.* Este eje contempla acciones focalizadas a las familias que viven en condiciones de extrema pobreza e incluye el pago de bonos a la madre jefa de hogar, capacitaciones y corresponsabilidades en salud y educación.
2. *Red de Servicios Básicos.* Pretende fortalecer la oferta de servicios de educación, salud y nutrición para los habitantes de los 100 municipios más pobres del país. Incluye un

componente de infraestructura básica y el compromiso de dotar de agua potable, saneamiento y alumbrado público al 100% de las escuelas y unidades de salud.

3. *Red de Sostenibilidad a la familia.* Considera la promoción y el financiamiento de proyectos productivos y de microcrédito con el fin de apoyar a los pequeños agricultores y familias rurales.

Los costos totales del Programa Red Solidaria se han estimado en alrededor de 150 y 200 millones de dólares para el período 2005-2009, esto es, aproximadamente, US\$50 millones por año, de los cuales, US\$13 millones serían destinados al primer eje de intervención, US\$30 millones al segundo y US\$7 millones al tercero. El mecanismo previsto originalmente para el financiamiento del Programa fue básicamente a través de préstamos internacionales, pero se ha tenido que recurrir a donaciones y canje de deuda, además de partidas presupuestarias con fondos propios del Gobierno central.

En lo que respecta a su estructura organizativa, Red Solidaria es un Programa que cuenta con el apoyo del más alto nivel gubernamental. El esquema de ejecución y operación incluye a la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) – Coordinación Nacional del Área Social (CNAS), el Consejo Directivo (CD), el organismo executor y los comités locales. La STP es la instancia responsable de la coordinación general del Programa a través de la Coordinación Nacional del Área Social. El CD es la instancia rectora responsable de establecer la orientación estratégica y definir las políticas y normas generales del Programa. Está presidido por la STP y la CNAS e integrado por las y los titulares de las diferentes Carteras de Estado e instituciones executoras involucradas. El executor del Programa es el FISDL, entidad responsable de la administración técnica y financiera, en complemento con los Ministerios e instituciones executoras, la contratación y adquisición de bienes y servicios, el monitoreo y seguimiento

del Programa y la coordinación interinstitucional de la operatividad del programa¹¹⁰.

c) Programa Cuenta Reto del Milenio

La Cuenta Reto del Milenio (MCA, por sus siglas en inglés) es una propuesta del Presidente de los Estados Unidos de América formulada en la Cumbre de Monterrey sobre Financiamiento para el Desarrollo, realizada en 2002. Es una iniciativa nueva de cooperación bilateral del Gobierno estadounidense, a ser gestionada por la Corporación Reto del Milenio (MCC, por sus siglas en inglés) y cuyos fondos, inicialmente, se destinarían a los países más pobres; sin embargo, una porción de dichos fondos fue concedida a países denominados de “Renta Media Baja”, la que se estableció con base en varios indicadores¹¹¹.

Tratándose de un país de renta media baja, El Salvador presentó una propuesta a la Corporación, la cual fue aprobada entre otras de más de cincuenta países interesados. Se trata de un Programa de cinco años orientado a reducir la pobreza a través de la promoción del crecimiento económico en la zona norte del país que, como se ha reiterado, es la más pobre del país. La propuesta fue preparada por el Gobierno tomando en consideración procesos consultivos liderados anteriormente por la Comisión Nacional de Desarrollo (CND), una comisión presidencial permanente que había abordado durante varios años la creación de una visión compartida para el desarrollo de las cinco regiones del país, incluyendo la Zona Norte.

110 Secretaría Técnica de la Presidencia-Coordinación Nacional del Área Social. Documento Conceptual del Programa Red Solidaria. San Salvador. Febrero 2005. P.46-47.

111 Entre ellos: gobernar con justicia, invertir en la gente, libertad económica, gasto total público en salud y en educación primaria, tasa de finalización de niñas en primaria y manejo de recursos naturales (este último, integrado recientemente al conjunto de indicadores originalmente establecidos).

De acuerdo con la información pública¹¹², el Programa comprende tres grandes componentes:

- 1- *Componente de Desarrollo Humano*, el cual incluye dos áreas: incrementar capacidades y habilidades a través de la educación formal e informal y el incremento en acceso a infraestructura social básica.
- 2- *Componente de Desarrollo Productivo*, que incluye programas de servicios y asistencia técnica especializada para el desarrollo empresarial, infraestructura y equipo productivo y programas de inversión y crédito, enfocándose en el establecimiento de cadenas productivas.
- 3- *Componente de Conectividad Vial*, el cual incluye la construcción de la Carretera Longitudinal del Norte y una red de cohesión estructural.

Además, la estrategia consideraría cinco ejes transversales:

- 1- Medio ambiente.
- 2- Desarrollo territorial.
- 3- Equidad de género.
- 4- Transparencia.
- 5- Participación ciudadana.

El plan de inversión de este Programa asciende a US\$1,072,80 millones, de los cuales US\$441 millones provienen de la MCA y ya han sido formalizados, lo cual fundamenta la viabilidad del Programa; US\$372 millones constituyen aporte planeado del Gobierno de El Salvador y US\$259 millones corresponden a apoyos internacionales por gestionar.

112 Ver: http://mca.gob.sv/fomilenio/noticia_full.php?noticia=60&seccion=3

V. Análisis y evaluación de la implementación de las políticas, estrategias o programas formulados para reducir la pobreza

5.1 Avance de las estrategias o programas

Uno de los instrumentos para la reducción de la pobreza ha sido el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL¹¹³.

Actualmente, el FISDL cuenta con el Mapa de Pobreza de El Salvador, el cual es un recurso para identificar la pobreza localmente con fines de focalización de la inversión social. El Mapa permite diferenciar los 262 municipios del país por su condición de pobreza extrema; representa un aporte importante del FISDL, al igual que los nuevos indicadores que a partir de la información del Mapa se han desarrollado, como el IIMM, ya mencionado en este estudio. El FISDL tiene a su cargo el financiamiento y la ejecución de la infraestructura, la dirección del desarrollo local, la agenda nacional para el desarrollo local y la ejecución del Programa Red Solidaria. Ha ejecutado muchos programas enfocados principalmente en la construcción de infraestructura social en el interior del país con financiamiento de diferentes organismos internacionales, tales como el BID, el BM y otros, así como programas cubiertos con fondos del GOES¹¹⁴. En opinión del consultor

113 Según su ley (art. 3), *“El objetivo fundamental del FIS es promover la generación de riquezas y el desarrollo local con la participación de los gobiernos municipales, las comunidades, la empresa privada y las instituciones del gobierno central, que implementen proyectos de infraestructura social y económica”*, mientras que el plan estratégico establece la misión de *“Erradicar la pobreza extrema en El Salvador, mediante la inversión social y productiva, basados en la investigación e integración de esfuerzos orientados al desarrollo local sostenible”* y la Visión de *“Ser la institución líder en la erradicación de la pobreza en El Salvador”*. Los subrayados y cursivas no corresponden al original. Consultar en: www.fisd.l.gob.sv

114 Para el caso, datos del BID indican que, durante el período 1990-1995, el FISDL (para entonces solamente FIS) ejecutó programas por un monto de US\$212.6 millones, de los cuales US\$153.7 millones provenían de ese organismo financiero, US\$9 millones de otras fuentes internacionales y US\$20 millones fueron aporte local. Ver: BID. La

de este estudio, el FISDL es una institución que ha demostrado capacidad de ejecución a lo largo de sus años de existencia y es muy sólida en cuanto a planificación y seguimiento.

Sin embargo, no existe una medida del efecto que los programas del FISDL han tenido sobre la reducción de la pobreza, ya que el perfil típico de este tipo de institución a nivel internacional, incluyendo el diseño de sus programas, tradicionalmente no incluyeron tales criterios de evaluación. No obstante, es evidente que han influido sobre algunos de los factores relacionados con la pobreza, principalmente el acceso a fuentes de agua, saneamiento, electricidad y caminos.

Algunos resultados que parecen experimentar menores niveles de éxito relativo en comparación con la capacidad de producción y eficiencia en la ejecución de proyectos del FISDL son el fortalecimiento de los actores locales, especialmente a nivel de las alcaldías, así como la capacidad de descentralización en la gestión de los proyectos.

Variables estructurales relacionadas con la pobreza, tales como la desigualdad económica, la capacidad productiva de las comunidades y el empoderamiento de la mujer no parecen haber sido abordados mediante la ejecución de programas del FISDL.

Por su parte, Red Solidaria inició en marzo de 2005, de manera que el tiempo planeado para su ejecución ha avanzado en más del 50%.

Para el consultor de este estudio, este Programa representaría un avance importante en la concepción del Estado sobre su responsabilidad hacia el problema de la pobreza. Además, considera que su diseño se caracterizaría por la solidez técnica, al incluir componentes importantes para un abordaje integral del fenómeno, además de aprovechar la experiencia ejecutiva del FISDL, basarse en un diagnóstico adecuado del mismo y establecer metas precisas para la

utilización de Fondos de Inversión Social como instrumentos de lucha contra la pobreza. Washington, D.C. Dic. 1998. P. 28.

evaluación, principalmente del primer Eje. Finalmente, el consultor es de la opinión de que la ejecución observada entre 2005-2007 demuestra esfuerzos importantes por la coordinación interinstitucional y la participación local.

Respecto al avance del Eje 1, el documento conceptual (Programa original) contempló las siguientes metas:

Cuadro 28

Metas del Programa Red Solidaria

Periodo Red Solidaria a las Familias	2005-2009				
	Pobreza Extrema Severa (32 municipios)		Pobreza Extrema Alta (68 municipios)		
	2005	2006	2007	2008	2009
Familias beneficiarias (3 años)					
1er Grupo	20000	20000	20000		
2do Grupo		20000	20000	20000	
3er Grupo			20000	20000	20000
4to Grupo				20000	20000
5to Grupo					20000
Total familias beneficiarias por año	20000	40000	60000	60000	60000
Total familias beneficiarias con transferencias 2005-2009	100,00 FAMILIAS				
PROGRAMA RED SOLIDARIA (3 EJES)					
Total municipios beneficiarios por los 3 Ejes en 2005-2009	100 MUNICIPIOS (800 MIL PERSONAS ESTIMADO)				

Fuente: Red Solidaria. Documento conceptual. Año 2005.

A 2006, se habían alcanzado únicamente 24,106 familias de la meta de 40,000 beneficiadas a ese año, lo cual representa un 60.3% en el número de familias en los 32 municipios inicialmente focalizados. Considerando que la entrega de bonos a estas familias comenzó en noviembre de 2005, es muy probable que éstos representen sumas de efectivo menores que las 24 mensualidades que corresponden al cierre del año 2006 para la primera cohorte de familias y 12 mensualidades para las 4,106 familias correspondientes a la segunda cohorte, implicando un nivel de avance financiero de este eje menor al 60.3% respecto a la meta de 2006. Se tiene noticia de 22,000 nuevas familias que serán incorporadas durante 2007, agregando 15 municipios en condición de extrema

pobreza alta. Algunas de estas nuevas familias ya iniciaron la recepción de bonos. Sin embargo, se entiende que dicha incorporación ocurre a mediados del año, por lo que aún es temprano para estimar avances¹¹⁵.

Siempre en el Eje 1, el Programa reporta el incremento inicial en la matrícula de los niveles parvularia y educación básica en los municipios beneficiados, así como los esfuerzos de alfabetización desarrollados¹¹⁶. Se reconocen las dificultades iniciales típicas en la implementación de todo proyecto, además del hecho de que en los 32 municipios enfocados originalmente sólo se estimaban 21,988 familias en condición de pobreza extrema severa, según el Mapa de Pobreza de 2004, cifra menor que la establecida en la meta respectiva para 2005-2006 (40,000).

Con respecto a avances en el Eje 2, el Programa reporta sobre la capacitación de madres de familia en temas de salud, nutrición, higiene y otras áreas, lo mismo que sobre consultas y atención a lactantes, niños y niñas, mujeres embarazadas y atención visual a estudiantes. La PDDH estima necesario estudiar la estrategia de centrar responsabilidades en la madre, a fin de evitar la profundización de los roles tradicionalmente asignados a la mujer, que en el pasado han propendido a una división sexual del trabajo y desigualdad de género. En este marco, es importante estudiar mecanismos de empoderamiento efectivo de la mujer, así como el rol y responsabilidades adecuadas del hombre en el marco del Programa y el proceso de desarrollo de las familias. Es de destacar que no se incluyen acciones de atención a las personas adultas mayores.

115 A la fecha de publicación del presente estudio, se contaba con la siguiente actualización de la información: hasta diciembre de 2007, se habían cubierto 47 municipios y a unos 48 mil 659 grupos familiares. Para marzo de 2008, habría iniciado la incorporación de otros quince municipios en pobreza extrema severa y alta, hasta completar 77 previstos para este año, beneficiando a 89 mil familias, en total. Esto significa que todavía restan 23 municipios de los 100 originalmente identificados como población meta del Programa.

116 Red Solidaria. Programa Social de Atención a la Pobreza. Documento Técnico. Julio de 2007.

Para evaluar los productos resultantes del Eje 2 es necesario comparar las cifras publicadas con los niveles observados en las variables sociales y educativas antes del Programa, a fin de monitorear sus efectos.

En relación con el Eje 3, se trata del componente más importante a mediano plazo, ya que la posibilidad de superación de la pobreza está directamente ligada, entre otras, a las oportunidades productivas de la población.

A este respecto, los informes consultados refieren varios miles de créditos otorgados, tanto en municipios en condición de extrema pobreza severa como de extrema pobreza alta. No obstante, el Programa muestra bajo dinamismo en este componente en términos de capacitación y asistencia técnica para el montaje de empresas, asimismo en materia de formación profesional e inserción laboral. La transferencia de bonos, más que un mecanismo para combatir la pobreza, es una forma de brindar atención a las familias más pobres que se han identificado en los 100 municipios priorizados por el Programa. Sin embargo, en opinión del consultor, el componente productivo puede convertirse en un elemento que realmente marque una diferencia en cuanto a atender la extrema pobreza.

El Documento Técnico del Programa muestra una lista amplia de capacitaciones sobre el funcionamiento de éste y temas familiares, así como estudios y coordinaciones interinstitucionales. Sin interés de desestimar estos resultados, se hace notar que lo concerniente al avance del Programa se ha establecido sobre la base de las metas fundamentales plasmadas en su documento conceptual sobre el Eje 1, relativas a las transferencias monetarias, las cuales evidencian un apreciable grado de atraso, lo mismo que los resultados esperados en el componente tres en materia de desarrollo de oportunidades productivas.

No obstante la marcada debilidad financiera del Programa, son destacables las gestiones de financiamiento

internacional realizadas, cuya respuesta positiva demuestra la disposición de los cooperantes para apoyar las prioridades propuestas. El monto de la cooperación acordada (alrededor de US\$90 millones, a la fecha de elaboración de este estudio) parece superar la suma planeada de préstamos e incluye la preparación de un Mapa de Pobreza de las zonas urbanas. A pesar de estas gestiones, las donaciones implican un volumen del Programa muy por debajo de las necesidades y el atraso respecto al calendario original.

Por su parte, la Cuenta Reto del Milenio fue aprobado por la Comisión para la Cuenta del Milenio en 2006, y recién inicia sus operaciones. En enero de 2007 se instaló la oficina encargada de la ejecución de los proyectos, conocida como FOMILENIO. Al recibir fondos a mediados de ese año, comenzó contratando personal técnico y ejecutivo, así como el proceso de licitaciones para contratar entidades que le apoyen en la ejecución del componente de desarrollo productivo, conjuntamente con el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI)¹¹⁷. El consultor considera que se trata de un Programa de gran envergadura e importancia estratégica por su focalización en la región más pobre del país y su diseño por componentes integrados, en la medida en que estos elementos podrían implicar un gran impulso al desarrollo de la zona norte, lo cual –sin embargo– depende, entre otros factores, de las características concretas de su ejecución.

Desde una perspectiva más allá de cada estrategia o programa en particular, el Banco Interamericano de Desarrollo señala, en su Evaluación del Programa de País-El Salvador, Período 1992-2004¹¹⁸, que respecto a la política social en general, se habrían logrado resultados importantes en esos años. El informe considera avances significativos en la reducción de la pobreza, de un 60% en 1992 al 36.1%

117 El BMI es un Banco de Desarrollo. Una entidad pública de “segundo piso”.

118 BID. Oficina de Evaluación y Supervisión, OVE. Washington, D.C. Diciembre 2004.

en 2003, los cuales serían más sensibles en el área urbana que en la rural, y en particular en lo relativo a la extrema pobreza. Destaca, además, logros en aspectos o rubros como la cobertura educativa básica a nivel nacional y el acceso a los servicios básicos, sobre todo en el ámbito rural. En términos de niveles de pobreza, ese informe indica que la mitad de la población rural y menos de un tercio de la urbana aún estaba en condiciones de pobreza, y reconoce que, después del notable descenso entre 1992 y 2000, ésta se estancó, particularmente en la zona urbana.

Por su parte, el PNUD señala que El Salvador se ubica en una posición media del Índice de Desarrollo Humano (IDH). Para 2002, el país ocupó el puesto 103 entre 177 países, mostrando un aumento paulatino desde inicios de los años 90. En el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 2006, el país había mejorado esta posición, ubicándose en la 101 de 177 países.

No obstante los avances que reconocen diferentes fuentes en cuanto a la situación de la pobreza en el país, es notorio que aún se tiene un largo camino por recorrer, tanto en la reducción de la pobreza como la satisfacción de diversas carencias.

5.2 Consideraciones financieras

Los programas orientados a la reducción de la pobreza forman parte de la estrategia social de los gobiernos en toda América Latina. En El Salvador, el gasto social como porcentaje del PIB en el período 2000-2004, fue del 7%. Este porcentaje representa una mejora en relación con los niveles de inversión de los años noventa. Sin embargo, de acuerdo con el PNUD¹¹⁹ al desagregar el gasto público social en sus principales componentes, que serían educación y salud, aún cuando las asignaciones han aumentado en valores absolutos

119 PNUD. Trayectorias hacia el cumplimiento de los ODM en El Salvador. Cuadernos de Desarrollo Humano No. 6. El Salvador. Mayo 2007. P.76-78.

durante la década de los noventa y como porcentaje del PIB –sobre todo, en el primero de ellos–, éstas empezaron a decaer desde el año 2004, de tal forma que, para el caso, el porcentaje del gasto público destinado a educación en el país está muy por debajo del promedio regional en América Latina. En cuanto al sector salud, el esfuerzo por elevar el gasto ha significado, en los años noventa, el 1.3% del PIB y en 2007 fue del 1.7%; recursos que, básicamente, se dirigen a la red del MSPAS. Como porcentaje del PIB, el gasto en salud es superior al promedio de América Latina pero es uno de los más bajos en Centroamérica, mientras que en términos per cápita está por debajo del promedio de la región latinoamericana.

Otra característica del financiamiento en el área social está constituida por la alta participación de los recursos externos, principalmente préstamos y, en menor medida, donaciones. Esto representa una verdadera debilidad, entre otras razones, porque los préstamos son muy vulnerables a los ciclos de carácter político, lo cual ha sido evidente en discusiones y negociaciones recientes protagonizadas en la Asamblea Legislativa, en el marco del proceso de aprobación de varios créditos del Banco Mundial y del BID, cuyos fondos se destinarían, precisamente, a Red Solidaria, así como al área de educación y seguridad ciudadana. La más reciente coyuntura a este respecto, entre marzo y abril de 2007, resultó en la no aprobación de los préstamos y en un ambiente poco proclive en la gestión gubernamental actual para lograr acuerdos de financiamiento para iniciativas o proyectos sociales por la vía de deuda externa.

Debido a esta situación, el Órgano Ejecutivo propuso la creación de un Fideicomiso por un monto de US\$350 millones para atender el área de educación y seguridad ciudadana. La propuesta fue aprobada a mediados de 2007, y de ese monto, se planea que US\$200 millones sean destinados a la primera y, el resto, a la segunda. La emisión inicial de títulos, en este contexto, generó la captación rápida de unos US\$60 millones. No obstante, el Fideicomiso constituye esencialmente deuda

pública, lo cual nuevamente deja en evidencia la vulnerabilidad para financiar los proyectos y programas dependientes del mismo. Además, existe el agravante de que la tasa de interés para esos títulos es mayor que las fijadas por los organismos internacionales.

De lo expuesto se deduce que los programas orientados a la reducción de la pobreza tendrán un alcance muy limitado en relación con la magnitud y la profundidad de tal fenómeno y, además, no serán sostenibles mientras no se diseñe una estrategia de financiamiento que considere sólidas fuentes de recursos nacionales. En particular, se estima que una estrategia financiera sostenible requiere de un conjunto de medidas fiscales, aunque se combinen con deuda y donaciones¹²⁰.

VI. Consideraciones institucionales, de carácter general

En su mayoría, los programas, estrategias y proyectos orientados a la reducción de la pobreza se derivan de recomendaciones de organismos internacionales o condiciones de éstos para que el país pueda acceder a recursos financieros. Para el caso, la creación de Fondos de Inversión Social se realizó a iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo y surgió como medida compensatoria para mitigar los efectos de los programas de ajuste estructural implementados en los años ochenta.

A criterio del consultor, estos fondos se han caracterizado por su capacidad para ajustarse a diferentes circunstancias, sin menoscabo de su eficiencia. Asimismo, considera que

120A corto plazo se podría proyectar una disminución de las donaciones al país, ya que se prevé que el valor del ingreso per cápita se incrementará en las cifras oficiales de El Salvador próximamente, debido a que el recién levantado Censo de Población (2007) estaría mostrando una población residente en el territorio nacional, aproximadamente, un 20% menor que los niveles esperados según las proyecciones demográficas. El error se basa en la emigración y el largo período (15 años) transcurrido desde el último censo.

sus características y capacidad técnica han coadyuvado al desarrollo de infraestructura, la ejecución de diversos programas sociales y se han integrado a las redes de protección social, convirtiéndose en protagonistas de la ejecución de acciones orientadas a la mitigación y reducción de la pobreza, siendo un rasgo generalizado en la región de América Latina y de lo cual El Salvador no sería la excepción¹²¹.

El estudio ha señalado, además, que otros programas como Red Solidaria y la Cuenta Reto del Milenio, corresponden al marco de compromisos internacionales que ha suscrito El Salvador y/o se habrían diseñado con base en experiencias implementadas en otros países de la región previamente.

Pese a ello, esta Procuraduría no puede obviar que instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) han tenido que reconocer que la reducción y la lucha contra la pobreza y la desigualdad continúan siendo el mayor desafío en países como el nuestro, lo mismo que el aumento en el ingreso per cápita, aún cuando han ocurrido procesos de recuperación de la estabilidad macroeconómica y progresos asociados a éstos, considerados exitosos¹²².

Los limitados alcances de la estructura actual de recaudación tributaria y el insuficiente esfuerzo fiscal de parte del Estado salvadoreño, se colocan como una de las mayores debilidades institucionales, lo que ha significado no contar con el financiamiento público requerido para la ejecución de las intervenciones y políticas gubernamentales necesarias en materia social y, específicamente, para la atención a la pobreza; lo que ha impactado en el nivel de respuesta y satisfacción de las demandas socioeconómicas de la población. Debe recordarse, que el gasto público social constituye uno de los

121 BID. La utilización de Fondos de Inversión Social como instrumentos de lucha contra la pobreza. Washington, D.C. Dic. 1998. Pág. 1

122 Consultar el documento: "Crecimiento Económico e Integración en América Central", presentado en junio de 2007 y que se encuentra disponible en la dirección: <http://www.imf.org/external/np/exr/BForums/2007/esl/OP257s.pdf>

mecanismos principales de toda gestión pública para promover la redistribución de los ingresos¹²³, al asignar recursos para la elevación de la calidad de vida de las personas.

Contrario a ello, las autoridades estatales han situado la obtención de préstamos, donaciones y otras modalidades similares –como el canje de deuda–, como la forma privilegiada de honrar sus compromisos y pretender cumplir sus obligaciones referidas a los derechos económicos, sociales y culturales. En los últimos años, se ha sumado a ello la preferencia por recurrir a la constitución de fideicomisos, inclusive siendo una figura considerada poco eficiente en este sentido, según lo ha planteado el mismo FMI¹²⁴.

Destacar lo anterior resulta pertinente porque permite profundizar en la naturaleza asistencial o meramente compensatoria, carente de sostenibilidad y de la calidad de políticas públicas que revisten las estrategias y programas hasta ahora implementados en El Salvador respecto a la situación de la pobreza existente pero, sobre todo, en relación con el proceso de empobrecimiento que subyace a ella.

Esta Procuraduría es de la opinión que el Programa Red Solidaria se inscribe en esta forma de actuación gubernamental, en tanto que dista mucho de concebir la pobreza en su más amplia dimensión, al continuar limitándose a atender las expresiones más graves de la pobreza extrema (severa y alta) y excluyendo a segmentos importantes de población pobre, como las personas adultas mayores y con discapacidad¹²⁵, lo mismo que a un significativo porcentaje

123CEPAL. Panorama Social de América Latina 2005. P.13-171.

124La Prensa Gráfica, 29 de marzo de 2008, pág.34.

125Veras Soares, Fabio y Tatiana Britto. Encarando las limitaciones en la capacidad para transferencias monetarias condicionadas en Latinoamérica: los casos de El Salvador y Paraguay. Centro Internacional de Pobreza/PNUD. Documento de Trabajo No.38. Brasilia. Enero 2008. P.4.

de población urbano-marginal que también enfrenta niveles sensibles de empobrecimiento¹²⁶.

Por encima de todo, este Programa no establece vínculo alguno con el proceso estructural de precarización de las condiciones de vida de la población que conlleva a que, buena parte de ella, se encuentre vulnerable a la pobreza. El Comité DESC, en sus Observaciones Finales a los informes que le presentara el Gobierno de El Salvador, en noviembre de 2006¹²⁷, fue enfático a este respecto al considerar que se “ha tomado algunas medidas para combatir la pobreza tales como el mapa de pobreza, y una serie de planes de acción dirigidos a sectores específicos de la población”, deplorando sin embargo que “la gran desigualdad en la distribución de la riqueza en El Salvador y que la polarización entre ricos y pobres tiende a acrecentarse”, así como “la desigualdad que existe entre las zonas rurales y urbanas, especialmente en cuanto a servicios médicos, educación, salarios y la calidad de la canasta básica”.

Las transferencias monetarias recibidas por la vía de Red Solidaria habrían permitido aliviar necesidades inmediatas y esenciales de las familias beneficiadas, según una encuesta de percepción hecha pública en diciembre de 2007 que mostró que, poco más del 91% del bono, fue utilizado para comprar alimentos¹²⁸. Dada la preocupante situación de elevación del costo de la canasta básica y de bienes y servicios requeridos

126 Debe recordarse que la ampliación de Red Solidaria hacia municipios urbanos no termina de concretarse aún. Ver La Prensa Gráfica, 18 de julio de 2007, pág. 25.

127 Numeral 17 del documento de Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al Estado de El Salvador. Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ginebra, del 6 al 24 de noviembre de 2006 (E/C.12/SLV/CO/2), cuyo texto está disponible en: <http://www.ohchr.org/english/bodies/cescr/cescrs37.htm>

128 El estudio *Percepción de los Beneficiarios(sic) del Funcionamiento e Impacto de Red Solidaria* utilizó una muestra de 720 familias en 8 municipios beneficiados por Red Solidaria, entre 2005 y 2006. Los resultados están disponibles en el sitio oficial correspondiente.

por los hogares, experimentada con especial magnitud en El Salvador desde mediados de 2007, es evidente que el Programa logra minimizar el impacto de tan graves tendencias.

En ningún caso, sin embargo, Red Solidaria constituye una Política Nacional de Reducción de la Pobreza, como ha sido el caso de otros programas similares que, desde su diseño, se habrían concebido como parte de un esfuerzo con alcances más ambiciosos, en el contexto de estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y no únicamente con la finalidad de mitigar sus más sensibles efectos, al mismo tiempo que su respaldo jurídico se encontraría dispuesto inclusive en el presupuesto general del respectivo país¹²⁹.

Y aunque, en algún momento, en la búsqueda de fondos provenientes de países amigos, autoridades gubernamentales han presentado ante la comunidad internacional este Programa como una Política Nacional¹³⁰, sus limitaciones son tales que la Coordinadora del Área Social del Gobierno, Cecilia Gallardo de Cano, tuvo que admitir a finales de 2007 que si Red Solidaria finalizaba con la actual administración presidencial no se habría logrado modificar, efectivamente, ningún indicador de los que éste contempla (educación, nutrición, salud), lo que habría motivado el inicio de gestiones para avanzar en la transformación del mismo en una política pública, a partir de la próxima gestión gubernamental¹³¹.

Una de las más importantes causas de ello es que no ha ocurrido un fortalecimiento sistemático de las capacidades y recursos estatales que se requieren para la mejora progresiva y sostenible de éstos y otros indicadores relacionados con la pobreza. Es así que, el conjunto de proyectos y programas desarrollados por los ministerios de Salud y de Educación en función de Red Solidaria, en general no sólo se refieren a lo

129 Veras Soares, Fabio y Tatiana Britto. Op.cit. P.7.

130 Ver: <http://www.casapres.gob.sv/presidente/boletines/2007/03/b2702.html>

131 CoLatino, 12 de diciembre de 2007, pág.2.

que concierne a sus respectivas competencias y con los fondos destinados, cada año fiscal, a esas Carteras de Estado¹³², sino que continúa sin establecerse un real desempeño gubernamental que integre las políticas económicas y sociales en ese esfuerzo. Mas aún, Red Solidaria parte de la premisa de que: “para combatir la pobreza y para elevar el nivel de vida de los salvadoreños (sic), no tenemos que cambiar el modelo económico; tenemos que cambiar la actitud hacia el problema y el método para resolverlo”, de acuerdo con lo planteado por la Presidencia de la República durante el lanzamiento del Programa, en marzo de 2005.

El anterior Experto Independiente, Señor Arjun Sengupta, ya habría insistido en que, para efectos operativos, pero sobre todo, en razón de un criterio de “aceptación política” de parte de los Estados para ir avanzando en la obligatoriedad de las responsabilidades asociadas con la erradicación de la pobreza¹³³, era pertinente comenzar por definirse y optarse por un subgrupo restringido de personas en condición de extrema pobreza que reuniera las características y situaciones de mayor gravedad de la pobreza en cada sociedad.

Pero, en esencia, el conjunto de la doctrina y normativa de derechos humanos al respecto, se pronuncia por avanzar hacia el horizonte de lo recomendado por el Comité DESC:

132 Una excepción en cuanto a lo expuesto, podría constituir la el MSPAS, en relación con el financiamiento disponible en el contexto de Red Solidaria, vía el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y, muy especialmente, de préstamos otorgados, por el Banco Mundial (BM) y hasta hace poco por el BID, de tal forma que los municipios atendidos actualmente por el Ministerio de Salud, dentro del radio de influencia del Programa, incrementaron de 15 a 32 hasta 47, respectivamente, desde 2005, en 2006 y 2007. Con todo, la población cubierta con dicha estrategia (MSPAS, 2007:26 y 27), sólo dependería en un 18% de fondos contemplados en el presupuesto nacional, mientras que el resto proviene significativamente de las fuentes de impuestos especiales (34%) y crediticias (48%) ya referidas.

133 Numeral 37 del *Informe del Experto Independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Arjun Sengupta, sobre la Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo*, Op.cit.

la superación de las desigualdades. Por ejemplo, la CEPAL condiciona la reducción de la pobreza total –y no sólo de la pobreza extrema–, al “mejoramiento de la distribución del ingreso” como “factor esencial”¹³⁴, mientras que estudios realizados sobre programas gubernamentales destinados a aliviar la pobreza extrema y el hambre –por ejemplo, por la vía de las transferencias– han demostrado que tendría que mantenerse por tiempo indefinido este tipo de intervenciones para lograr algún nivel de incidencia en ellas pero, finalmente, no impactarían estructuralmente en sus problemas de origen¹³⁵.

Lo preocupante es que la visión de corto plazo que caracteriza al Programa Red Solidaria¹³⁶ se perfila como la tónica de las medidas e intervenciones que, hoy por hoy, destacan en la respuesta gubernamental a la pobreza en el país.

De esta forma, la Cuenta Reto del Milenio se entiende complementaria a Red Solidaria¹³⁷, bajo el supuesto de que la reducción de la pobreza se logra “a través del crecimiento económico”, pese a la abundante evidencia empírica que demuestra lo inconveniente y, sobre todo, lo erróneo de este planteamiento¹³⁸.

134 CEPAL. Panorama Social de América Latina 2007. P.19.

135 León, Arturo, Rodrigo Martínez, Ernesto Espínola y Alexander Shejtman. Pobreza, hambre y seguridad alimentaria en Centroamérica y Panamá. CEPAL/Programa Mundial de Alimentos (PMA). División de Desarrollo Social. Serie Políticas Sociales. No.88. Santiago de Chile. Mayo de 2004. P.67.

136 Veras Soares, Fabio y Tatiana Britto. Op.cit. P.4 y 5.

137 Detalles y ampliación al respecto, se encuentran en el sitio oficial ya referido (<http://www.mca.gob.sv/>).

138 OIT. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. Adoptada en junio de 1998; Machinea, José Luis, Alicia Bárcena y Arturo León. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una mirada desde América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. Santiago de Chile. 10 de junio del 2005. P.17, 57 y 78; CEPAL. Panorama Social de América Latina 2007. P.19.

De hecho, en la propuesta de este Programa se lee que el desarrollo de la Zona Norte –la más pobre del país, como se ha reiterado en el presente estudio– “debe(ría) tomar en cuenta las oportunidades de un acceso expandido a los mercados regionales e internacionales, los tipos de producción que pueden competir exitosamente en esos mercados y los tipos de inversión que se necesitan en capital humano, empresa productiva e infraestructura física que han resultado con la entrada en vigencia del CAFTA-DR”¹³⁹. De ahí que aparezca fuertemente atada a la ejecución de megaproyectos e iniciativas de gran envergadura (como el Puerto Cutuco, en La Unión o la construcción de una extensa zona franca cercana al Aeropuerto Internacional de El Salvador, en Comalapa y la misma apuesta turística)¹⁴⁰, mucho más que al ámbito microsocial o de actuación gubernamental referido a las condiciones de vida de las familias.

Esta Procuraduría se remite, en este sentido, al resultado de la consulta sobre el proyecto que está a la base del Programa Cuenta Reto del Milenio, la cual fue coordinada por la Comisión Nacional para el Desarrollo (CND), entre 2005 y 2006, y en la que se menciona como una de las falencias más evidentes del mismo, la desvinculación entre el desarrollo humano y la redistribución de la riqueza y la garantía de igualdad de acceso a oportunidades, consideradas éstas –por consenso– como medidas fundamentales para la reducción de la pobreza en la zona, tanto como la inclusión de aspectos como la salud, la vivienda y la educación básica¹⁴¹. Este ejercicio constató que tales aspectos no se encontraban en dicho proyecto.

Por otra parte, la empresa a la que se habrían encomendado las directrices a seguir –la consultora canadiense SNC Lavalin–, argumentó como su principal credencial ante la

139 Ver: <http://www.mca.gob.sv/administrador/archivos/0/archivo62.pdf>

140 Ver: <http://elsalvador.com/noticias/2006/11/30/negocios/neg9.asp>

141 Ver informe final de consulta en: <http://www.mca.gob.sv/administrador/archivos/0/archivo117.pdf>

opinión pública, el ser “una de las firmas de ingeniería más grandes del mundo, con intereses en el área de la minería y metalurgia, transporte, construcción, hidroeléctrica, petróleo y gas, energía nuclear, ingeniería química, farmacéutica, agricultura y medio ambiente”¹⁴²; es decir, con experiencia particularmente en áreas relacionadas con los megaproyectos previstos en el radio de influencia del proyecto de la Zona Norte y que han sido reiteradamente adversados por las comunidades aledañas, que consideran se verán afectadas por los mismos, especialmente en lo concerniente a la explotación de la minería metálica y la eventual construcción de presas hidroeléctricas.

Aunado a ello, a mediados de 2007, se advirtió que los fondos concedidos a El Salvador por la Corporación de la Cuenta del Milenio (CCM) podrían estar en riesgo al no haberse avanzado en importantes indicadores que, en principio, deberían condicionar el desembolso de los mismos. Sin embargo, tanto las autoridades nacionales como las responsables de la CCM minimizaron –las primeras¹⁴³– y postergaron la exigencia –las segundas– respecto al incumplimiento de tales indicadores, entre los que se encuentran: el incremento del gasto público en educación primaria, la tasa de finalización de niñas en primaria, la efectividad gubernamental y el fortalecimiento de la política fiscal, inmunizaciones y gasto público en salud. El financiamiento de este Programa, entonces, ha continuado disponible.

Esta Procuraduría considera necesario también introducir en el análisis la falta o el limitado fortalecimiento e incremento de las capacidades gubernamentales en el nivel local.

Siendo que, en el marco de Red Solidaria, lo relativo a la infraestructura se encuentra bajo responsabilidad del Fondo

142 La Prensa Gráfica, 10 de marzo de 2008, págs 2 y 3.

143 La explicación brindada a medios de prensa por representantes de FOMILENIO fue que los indicadores mencionados, se referían a evaluaciones más bien subjetivas. Ver: La Prensa Gráfica, 20 de junio de 2007, pág.30.

de Inversión Social para el Desarrollo Local, se corre el riesgo de que los recursos del Programa no fortalezcan una estrategia efectiva de descentralización del financiamiento público en función de la atención de las causas y problemáticas en torno a la pobreza y a necesidades humanas básicas asociadas a ella, en la medida en que, si existe involucramiento de las alcaldías, éstas juegan un papel más referido a la definición de prioridades, pero los fondos son administrados por el FISDL. Por el contrario, hasta ahora, aún cuando se ha destinado, por ley, una partida presupuestaria dirigida a las municipalidades, correspondiente al 7% del Presupuesto General de la Nación (PGN), los fondos respectivos todavía son insuficientes para los gobiernos locales, al punto de que buena parte de esos recursos inclusive se destina para el pago de planilla y otros compromisos administrativos que no pueden solventarse todavía por medio de la recaudación tributaria municipal. Por otro lado, los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias no se encuentran participando en la Junta Directiva de FOMILENIO, la entidad que supervisa y administra el Convenio del Reto del Milenio y la donación correspondiente. Por último, en el caso de la labor realizada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en sintonía con Red Solidaria, se ha incluido la extensión de la cobertura de servicios de salud en el área rural. Esto, sin embargo, además de depender de créditos concedidos, por ejemplo, por el Banco Mundial, ha privilegiado como estrategia de implementación la contratación de ONGs por un período establecido de tiempo.

Con base en lo expuesto, no resulta extraño que continúe la tendencia observada en la dinámica de reducción de la pobreza que ha sido cada vez menor y prácticamente se habría estancado, especialmente a partir de 1998 y de manera más significativa desde el año 2000; incluso tomando en cuenta que los datos oficiales han sido amplia y seriamente cuestionados por entidades especializadas, en razón de la metodología utilizada para su cálculo.

En congruencia con ello, no resulta aceptable ninguna desatención deliberada de las causas originarias y endógenas de la pobreza en el país y de la precarización de la calidad de vida de la población, las cuales, recientemente, se han expresado con elevada magnitud en graves problemáticas y efectos referidos al alto costo de la vida, a las dificultades en el acceso a los alimentos, a la insuficiencia del salario y los ingresos, así como a las escasas oportunidades educativas, laborales y de seguridad social, frente a las cuales las respuestas gubernamentales se han decantado privilegiando medidas paliativas, coyunturales o meramente compensatorias; mismas que estarían profundizando importantes causales de que, la nuestra, sea una sociedad altamente vulnerable y proclive a que el entorno internacional y factores externos resulten en el agravamiento de la crítica situación socioeconómica nacional actual e impacten, con especial dureza, en la condición de pobreza que afecta a miles de las salvadoreñas y salvadoreños.

Asimismo, el Estado salvadoreño no puede continuar desconociendo su responsabilidad prioritaria en la consecución de los derechos económicos, sociales y culturales de la población y en el logro de un nivel de vida adecuado en el país.

Desde un enfoque de derechos humanos, resulta inaceptable entonces la conceptualización y operativización del Programa Red Solidaria que traslada a las personas y a sus grupos familiares esta responsabilidad primordial de superar la pobreza y los requerimientos asociados con ella, al plantear que: “La decisión de hacer uso o no de los servicios básicos (de acuerdo con sus posibilidades económicas y culturales), radica en la familia. Es el lugar donde residen los factores que tienden a perpetuar la pobreza de generación en generación”¹⁴⁴.

¹⁴⁴Lo concerniente se puede encontrar en el sitio oficial de la Presidencia de la República sobre el Programa Red Solidaria: <http://www.casapres.gob.sv/especiales/redSolidaria/index.html>

La modificación de patrones económicos y de desarrollo, se plantea, además, como una de las más urgentes acciones a realizar por parte del Estado salvadoreño, en aras de erradicar el proceso de empobrecimiento y la profundización de las desiguales condiciones, oportunidades y aspiraciones de vida y desarrollo en el país¹⁴⁵.

Finalmente, no puede ocurrir el cumplimiento progresivo de los derechos fundamentales relacionados con la superación de la pobreza sin una actuación estatal sólida sobre la dinámica socioeconómica y un claro compromiso por el bienestar de la población, traducido en institucionalidad, financiamiento y políticas de carácter público, que coloquen la dignidad de las personas por encima de toda lógica mercantil o interés ajeno al bien común y la justicia social.

VII. Conclusiones

1. Los principios de Limburg sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁴⁶ establecen, en el numeral 23, que “La obligación del logro progresivo existe independientemente de cualquier aumento de recursos; requiere de una utilización de los recursos de que se disponga”. Y continúa, en el numeral 28: “En la utilización de los recursos disponibles, se dará la debida prioridad a la efectividad de los derechos previstos en el Pacto, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar a todos la satisfacción de sus necesidades de subsistencia y la prestación de servicios esenciales”.

145 El Salvador es uno de los países latinoamericanos que ha presentado sistemáticamente uno de los perfiles más constantes en materia de desigualdad. Ver: CEPAL. Panorama Social de América Latina 2006. P.85, 89 y 93; y CEPAL. Panorama Social de América Latina 2007. P.8.

146 Comisión Internacional de Juristas de la ONU, Maastrich, Países Bajos. Del 2 al 6 de junio de 1989.

En El Salvador, de acuerdo con los indicadores de pobreza relacionados en el presente estudio, si bien se reconoce que ha habido avances en la reducción de los mismos, también se advierten retrocesos o estancamientos en algunas zonas del país y desaceleración en otras, lo cual es contrario al principio de progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales (ligado a la disponibilidad de los recursos) y al principio de buena fe.

2. Desde hace más de una década, el Estado de El Salvador ha reducido algunas carencias, particularmente en el área rural, a través de la labor realizada por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
3. Los más recientes esfuerzos por focalizar la inversión social se han desarrollado a través del Mapa de Pobreza, adaptando en el país experiencias internacionales similares tendientes a reducir y/o mitigar la pobreza extrema, particularmente la pobreza extrema severa y alta en el marco del Programa Red Solidaria.
4. Sin embargo, este Programa es insuficiente, porque se concentra a corto plazo en transferencias monetarias condicionadas que mejoran la situación de ingresos pero no abordan las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad socioeconómica. El efecto de estas transferencias puede ser aun menor que el esperado, debido a los atrasos en los desembolsos programados para las diferentes cohortes de familias desde 2005. Las condiciones de asistencia a la escuela y a programas de salud son adecuadas (con base en lo conocido sobre tales experiencias en otros países), pero su incidencia puede ser observable únicamente a mediano y largo plazo.
5. Los componentes del Programa Red Solidaria dedicados a desarrollo productivo e infraestructura son importantes, ya que de acuerdo con estudios internacionales pueden aumentar la capacidad de generación de ingresos y con ello reducir la pobreza de las familias, especialmente del área

rural; sin embargo, tales componentes no han avanzado suficientemente o su desarrollo ha sido muy limitado, con lo cual, es evidente el atraso en todo el Programa respecto de las metas planeadas.

6. El Programa Red Solidaria no es sostenible debido a que, buena parte de su presupuesto, está basado en préstamos, lo cual constituye una fuente poco viable debido a los niveles de endeudamiento del país y a la dificultad para lograr acuerdos entre las fuerzas políticas, que permitan contratar tales empréstitos. El financiamiento mediante donaciones o canje de deuda ya gestionado es importante para las primeras etapas, pero tampoco puede constituir un mecanismo de financiamiento sostenible a mediano y largo plazo. Adicionalmente, la envergadura del fenómeno de la pobreza extrema y relativa y su presencia a nivel nacional demandan una cobertura e inversiones considerablemente mayores que las planeadas en el Programa Red Solidaria, siendo necesario considerar la ampliación de los alcances del mismo y medidas de tipo fiscal que propendan a captar nuevos ingresos para financiarlo, bajo enfoques de eficiencia en la administración tributaria a nivel nacional y local, desde una perspectiva de progresividad en la imposición de tributos.
7. La persistente desigualdad en la estructura de distribución del ingreso, en materia alimentaria y respecto al acceso a servicios básicos, especialmente de las poblaciones infantil y rural, así como las brechas salariales entre sexos, constituyen factores preocupantes.
8. Los programas relacionados han sido ejecutados como parte de la denominada Estrategia Social del Gobierno de El Salvador, la cual no constituye una política integral con la envergadura, metas y plazos explícitos para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades en el país. En particular, es necesario evaluar la conveniencia de establecer metas más ambiciosas que las establecidas en los ODM.

9. En razón de la limitada envergadura de los Programas orientados a la reducción de la pobreza y desigualdad, los estudios consultados demuestran que los factores que la explican están más ligados a la recepción de remesas, al aumento del sector informal, al crecimiento económico y al acelerado proceso de urbanización. También al esfuerzo de distintos organismos de la sociedad civil y de la cooperación internacional por la promoción del desarrollo local, del cual forman parte, incluso, las acciones ejecutadas por el FISDL y otros programas de inversión pública.
10. Constituye un problema la escasa información accesible en la DIGESTYC sobre la desigualdad, pobreza y carencias de grupos vulnerables, tales como las personas adultas mayores, personas con discapacidad y pueblos indígenas, lo mismo que la excesiva agregación de la información pública y el alto costo de las bases de datos e información impresa necesarias para poder analizar los temas a mayor detalle y profundidad. En particular, al momento de elaborar el presente estudio no existen a disposición o no resultan accesibles las bases de datos de las encuestas y censos, a través de generadores de tabulados amigables mediante la página web de la DIGESTYC.
11. Constituye una sensible deficiencia y limitación la inexistencia de estimaciones oficiales sobre el nivel de pobreza por el método de necesidades básicas insatisfechas y el uso oficial de líneas de pobreza que no corresponden a las pautas de consumo de la sociedad salvadoreña, las cuales están expresadas en la canasta de mercado, siendo necesaria su actualización. Además de actualizar las metodologías, es necesario asegurar que las mismas corresponden a la realidad salvadoreña, ya que varios criterios de medición de la pobreza están ligados a recomendaciones o compromisos internacionales, los cuales pueden estar influidos por las realidades o parámetros propios de otras regiones.

VIII. Recomendaciones

Es importante destacar que el cumplimiento del principio de progresividad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales exige de los Estados un desempeño eficiente y una supervisión eficaz en lo concerniente a las políticas públicas socioeconómicas y fiscales, así como seguimiento y estudio del gasto social, evaluación del cumplimiento de metas al respecto y una adecuada metodología para la medición del cumplimiento de las obligaciones estatales en esta materia, a través de la construcción de indicadores específicos por derecho.

Atendiendo lo anterior, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Exhortar al Estado salvadoreño al pronto cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su 37° período de sesiones¹⁴⁷, considerando que las mismas refieren importantes aspectos relacionados con el nivel de vida adecuado, bienestar y oportunidades de desarrollo de la población salvadoreña, estrechamente vinculados con la satisfacción de necesidades básicas, de cuya carencia o limitación resulta la condición de pobreza de las personas y familias. Particularmente, las autoridades estatales de El Salvador deben actuar, de manera diligente, respecto a los numerales del 28 al 45, referidos a medidas eficaces e intervenciones tendientes a:
 - a. Lograr la igualdad entre hombres y mujeres, en todas las esferas de la vida, especialmente en relación con

¹⁴⁷ Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al Estado de El Salvador. Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ginebra, del 6 al 24 de noviembre de 2006.

el empleo y el trabajo así como a las oportunidades de desarrollo.

- b. Reducir progresivamente el porcentaje de trabajo informal y la tasa de desempleo, por ejemplo, a través de un plan de acción de empleo.
- c. Garantizar que el salario mínimo permita a las trabajadoras, trabajadores y a sus familias gozar de un nivel de vida adecuado.
- d. Garantizar la libertad sindical y suprimir los obstáculos administrativos al ejercicio del derecho de huelga, cuyas limitaciones no deben ser generalizadas.
- e. Vigilar que las inspecciones laborales se efectúen regularmente en los lugares de trabajo, especialmente en las maquiladoras, además de poner a disposición los medios y la información necesaria para que, quienes sean víctimas de violaciones a sus condiciones laborales, puedan denunciarlas.
- f. Realizar una evaluación del sistema de seguridad social adoptado en 1998, encaminada a establecer los mecanismos necesarios para garantizar que la cobertura social abarque a las trabajadoras y trabajadores agrícolas, a las empleadas y empleados domésticos y a todas las personas que no gozan de cobertura. Al mismo tiempo, que se otorguen beneficios iguales para hombres y mujeres.
- g. Garantizar que la cobertura mínima de seguridad social permita a la población pensionada y a sus familias, afiliada al sistema previsional anterior o al nuevo, disfrutar de un nivel de vida decente.
- h. Desarrollar indicadores y fijar metas, en forma anual, desagregados por género, edad, población urbana, rural y grupo étnico, con el propósito de determinar

específicamente las necesidades de las personas y grupos desfavorecidos y marginalizados.

- i. Realizar, cuanto antes, un censo de población de los pueblos indígenas, que permita determinar la situación actual del ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales de estos pueblos y los progresos en ese sentido.
- j. Tomar en cuenta todas las obligaciones que le impone el PIDESC en las negociaciones y acuerdos bilaterales, los cuales no deben menoscabar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. En razón de ello, el Estado de El Salvador debe evaluar el impacto del Tratado de Libre Comercio, que entró en vigor el 1 de marzo de 2006, en el disfrute de tales derechos, especialmente, de los sectores más vulnerables y adoptar las medidas paliativas del caso.
- k. Tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la vivienda, dando especial atención a las zonas de riesgo y priorizando la prevención, vigilando que las viviendas sean construidas conforme a las normas antisísmicas y anticiclónicas, adoptando también un plan nacional de ordenamiento territorial, evitando construcciones en zonas de riesgo de desastres naturales.
- l. Tomar las medidas necesarias para alentar a la población a permanecer en el país, a través de la creación de empleos y el pago de salarios justos.
- m. Brindar asistencia a las mujeres jefas de familia monoparentales y poner en práctica programas de apoyo para los niños, niñas y adolescentes cuyos padres y madres han emigrado.
- n. Combatir el trabajo infantil, en particular en el servicio doméstico, al mismo tiempo que se apoye

a las familias que viven en la pobreza en el cuidado adecuado y protección a niños y niñas.

- o. Consolidar un sistema nacional de salud, basado en la equidad y la accesibilidad, garantizando los servicios de salud esenciales para toda la población, en particular para los grupos en situación de vulnerabilidad, a través del incremento del presupuesto asignado.
 - p. Garantizar el derecho a la educación para toda la población sin discriminación, priorizando en lo concerniente al abandono escolar.
2. Especial mención merece recordar y exhortar al Estado salvadoreño a cumplir la recomendación del Comité DESC en cuanto a que tome todas las medidas necesarias para reducir y no sólo mitigar la pobreza, lo cual debe realizarse sin actuar en detrimento de la igualdad de derechos que debe garantizarse tanto a la población urbana como a la del área rural.

Destaca en esta recomendación la necesidad de relacionar lo anterior con la mejora de las estrategias de desarrollo social, incluyendo la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en ello y requiriendo la evaluación del impacto de los planes implementados al respecto para identificar sus deficiencias.

Finalmente, la recomendación del Comité DESC es clara en demandar un enfoque de derechos humanos en el abordaje y la atención a la pobreza¹⁴⁸.

3. En consonancia con lo recomendado también por el Comité DESC¹⁴⁹, se reitera al Estado salvadoreño el restablecimiento del Foro para la Concertación Económica y Social (FCES) o un mecanismo similar que, a tenor de lo solicitado por dicho Comité, tenga en cuenta sus principios

148 Ibid. Numeral 35.

149 Ibid. Numeral 38.

inspiradores, referidos en lo fundamental a “lograr acuerdos tendientes al desarrollo económico y social del país”, en beneficio de toda la población¹⁵⁰.

La existencia del FCES, además, permitiría dar amplio y legítimo seguimiento a las acciones y procesos desarrollados o no en función de la erradicación de la pobreza y la reversión de los procesos de precarización y empobrecimiento de la calidad de vida en la sociedad salvadoreña.

Por último, una efectiva dinámica del FCES permitiría un esfuerzo de Nación y mayor legitimidad e incidencia en la presentación del siguiente informe periódico del Estado de El Salvador ante el Comité DESC, en diciembre de 2010.

4. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos debe establecer un *Sistema de seguimiento a la pobreza, particularmente en su relación con el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales*, considerando como punto de partida lo dispuesto en la “Metodología para la tutela de los Derechos Económicos y Sociales de naturaleza colectiva” (1996).

Lo importante a este respecto es que pocos estudios suelen abordar la pobreza desde la perspectiva de los derechos humanos.

Elementos del Sistema que es útil considerar son los siguientes:

- a. Establecimiento de prioridades a nivel geográfico y grupos poblacionales específicos. Por ejemplo, es evidente la escasez de estudios sobre la niñez, las personas adultas mayores y, en menor medida, sobre la pobreza en la mujer. También es importante profundizar el estudio de la pobreza en regiones de

¹⁵⁰Literal a del numeral 8 del Capítulo V (Tema Económico y Social) del Acuerdo de Paz de 1992.

alta marginalidad y exclusión, como las del norte y las zonas excafetaleras.

- b. Establecer o actualizar las metodologías adecuadas de estudio. Es necesario definir la pertinencia de métodos basados en líneas de pobreza, necesidades básicas insatisfechas o métodos combinados.
- c. Actualizar o diseñar un conjunto de indicadores apropiados, según las prioridades y grupos poblacionales enfocados.
- d. Asegurar la disponibilidad de datos. Es necesario que la PDDH tenga facilidades para obtener las bases de datos de las Encuestas de Hogares y Censos de Población y Vivienda, a fin de evitar la dependencia de estudios secundarios y otras limitaciones actuales para realizar análisis específicos de acuerdo con las prioridades identificadas.
- e. Adquirir software adecuado. Existen muchas opciones para el manejo de los datos. Además de soluciones comerciales existen opciones no comerciales generadas por los organismos regionales¹⁵¹.
- f. Constituir equipos multidisciplinarios para el análisis de la realidad en materia de derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo personal especializado en políticas públicas, asuntos económicos y procesamiento de datos de encuestas de hogares y censos. A mediano plazo, se debería establecer un observatorio de la pobreza, implementado con recursos internos, asistencia técnica y cooperación externa, que dé fundamento al análisis, seguimiento y supervisión de la pobreza desde un enfoque de derechos.

¹⁵¹ Por ejemplo, existe el Redatam, desarrollado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) para el estudio de grupos específicos con base en encuestas y censos oficiales.

- g. La capacitación permanente en áreas relacionadas resulta fundamental, para lo cual deben garantizarse recursos presupuestarios adecuados y la asistencia técnica que entidades nacionales y organismos internacionales puedan otorgarle a la PDDH a este efecto.
 - h. En caso de que la estrategia institucional no considere el desarrollo de capacidades internas para el abordaje del tema o necesite complementar el trabajo institucional con estudios especializados, es conveniente asignar las líneas presupuestarias para lograr la realización de los estudios de acuerdo con las prioridades establecidas.
 - i. En cualquier caso, es sumamente importante desarrollar a corto plazo estudios sobre la situación de la pobreza en la niñez, las personas adultas mayores y la mujer, tanto a nivel nacional como en zonas identificadas como vulnerables.
5. El Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) debería evaluar la pertinencia de constituir un observatorio centroamericano de la pobreza y los derechos humanos.

Es importante la gestión de asistencia financiera y técnica internacional para este propósito.

El IIDH, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo, podría liderar este esfuerzo, siendo necesario garantizar el acceso a las bases de datos de los censos y encuestas de los distintos países. Asimismo, algunos de los criterios recomendados para el Sistema de Seguimiento de la pobreza en el caso de El Salvador podrían ser útiles.

IX. Bibliografía

Asociación Demográfica Salvadoreña (ADS). *Encuesta FESAL 2002-2003*. El Salvador 2004.

- Ayuda en Acción / Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). *A través de los ojos de niños y niñas: situación de la niñez rural en El Salvador 2005*.
- Ayuda en Acción / Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). *¿Saliendo de la Crisis?: Indicadores de desarrollo humano sostenible en la niñez cafetalera salvadoreña*. El Salvador 2005.
- Banco Mundial. *Perfil de los pueblos indígenas en El Salvador*. San Salvador, El Salvador, Febrero de 2003.
- Banco Mundial / Alberto Harth. *Pobreza y Servicios Urbanos*. Presentación en Tercer Curso de Gestión Urbana en Centroamérica. San Salvador, 5 de junio, 2003.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *La utilización de Fondos de Inversión Social como instrumentos de lucha contra la pobreza*. Washington, D.C. Dic. 1998.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *Reducción de la pobreza y promoción de la equidad social*. Documento de estrategia. Washington, D.C. 2003.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *Evaluación del Programa de País-El Salvador, Período 1992-2004*. Oficina de Evaluación y Supervisión. Washington, D.C. 2004.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *Estrategia de país con El Salvador*. Octubre de 2005.
- Briones, Carlos. *La Pobreza Urbana en El Salvador: Características y Diferencias de los Hogares Pobres (1988-1990) Estructuras y Procesos*. UCA Editores. El Salvador 1992.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Panorama Social de América Latina 2005*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Panorama Social de América Latina 2006*.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Características de los hogares y de su principal receptor de ingresos en Centroamérica, México y la República Dominicana: su papel en la desigualdad del ingreso*. México, D. F., febrero del 2006.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Panorama Social de América Latina 2007*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales* (documento OEA/Ser/L/V/II.129 del 5 octubre 2007). Secretaría de la Organización de Estados Americanos (OEA). Washington D.C., 2006.
- Conning, Jonathan; Olinto, Pedro & Trigueros, Álvaro. *Managing Economic Insecurity in Rural El Salvador: The role of asset ownership and labor market adjustments*. USAID- BASIS CRSP. May 2001.
- Córdova, Abby & Zéphyr, Dominique. *Pobreza, crecimiento y distribución del ingreso en El Salvador durante la década de los noventa*. Revista realidad No. 73. UCA. El Salvador, enero-febrero 2000.
- Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) / Ministerio de Economía (MINEC). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*. El Salvador, Varios años.
- Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) / Ministerio de Economía (MINEC). *Manual de códigos geográficos*.
- Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) / Ministerio de Economía (MINEC). *Boletín del Índice de Precios al Consumidor*. Varios números 2007.

- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
/ Banco Mundial. *Desafíos del desarrollo social en Centroamérica*. 1a. ed. San José, Costa Rica. 2004.
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)
/ FLACSO-Programa El Salvador. *Mapa de Pobreza: Tomo I. Política Social y Focalización*. El Salvador 2005.
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)
/ FLACSO-Programa El Salvador. *Mapa de Pobreza: Tomo II. Indicadores para el manejo social del riesgo a nivel municipal*. El Salvador 2005.
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) / Ohio State University. *Dinámica del ingreso de las familias rurales en El Salvador: estudio de panel 1995-1997*. Documento de investigación BASIS No. 1. El Salvador, 2000.
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES). *Informe de Desarrollo económico y Social 2002*. (Ver Capítulo 1: El desafío de la pobreza) El Salvador 2002.
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES). *Dinámica del ingreso rural en El Salvador*. Serie de investigación 2. 1ª edición. El Salvador 2004.
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES). *Informe de Desarrollo Económico y Social 2004*. (Ver Capítulo 2: Dinámica del ingreso y la pobreza rural y Capítulo 3: Crisis del café, pobreza y vulnerabilidad de los hogares rurales.) El Salvador 2004.
- Funde Nacional para el Desarrollo (FUNDE) / Edgar Lara López. *El estilo de inserción laboral de las mujeres salvadoreñas: patriarcado, división sexual del trabajo y*

- discriminación*. Revista Alternativas para el Desarrollo No 102. Enero-Marzo 2007.
- Funde Nacional para el Desarrollo (FUNDE). *Empleo y Pobreza: Estado de los Indicadores* (Documento Preliminar). El Salvador, Junio de 2007.
- Gallardo Gómez, Luis Roberto (Coordinador). *Los rostros de la pobreza: El debate*. Tomo III. Editorial Limusa. México 2001.
- Lardé de Palomo, Anabella. *Entorno de los Mercados Financieros Rurales en El Salvador*. BASIS. El Salvador 2000.
- León, Arturo; Rodrigo Martínez, Ernesto Espínola & Alexander Shejtman. *Pobreza, hambre y seguridad alimentaria en Centroamérica y Panamá*. CEPAL-PMA. División de Desarrollo Social. Serie Políticas Sociales. No.88. Santiago de Chile. Mayo de 2004.
- Machinea, José Luis; Bárcena, Alicia & León, Arturo. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una mirada desde América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. Santiago de Chile. 10 de junio del 2005.
- Monterrosa, Guillermo. *La Pobreza en El Salvador*. Revista Teoría y Praxis No. 2. Universidad Don Bosco, El Salvador. Junio 2003.
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACDH). *Los derechos humanos y la reducción de la pobreza: un marco conceptual*. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra. 2004.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Pobreza Urbana y Mercado de Trabajo en Centroamérica y Panamá*. Documento de trabajo nº 35. San José. Septiembre 1997.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos*

fundamentales en el trabajo y su seguimiento. Adoptada en junio de 1998.

Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA). *Cambio económico, empleo y pobreza rural en El Salvador.* Documento de trabajo 2002.

Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA) / Susan Kandel. *Migraciones, medio ambiente y pobreza rural en El Salvador.* El Salvador 2002.

Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA). *Pobreza rural y medio ambiente en El Salvador: Lecciones para medios de vida sostenibles.* El Salvador.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). *Metodología para la Tutela de los Derechos Económicos y Sociales de naturaleza Colectiva.* Proyecto PNUD-PDDH ELS/95/0 13/A/01/99. Año 1996.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2000.* Ediciones Mundi-Prensa. Madrid-Barcelona-México.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe 262: indicadores municipales sobre desarrollo humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio, El Salvador 2005.* 1a. ed. San Salvador, El Salvador. 2005.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2005: una mirada al nuevo nosotros. El impacto de las migraciones.* El Salvador 2005.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Trayectorias hacia el cumplimiento de los ODM en El*

- Salvador. *Cuadernos sobre Desarrollo Humano No. 6*. El Salvador. Mayo 2007.
- Quiteño, Gloria & Vega, Lilian. *El desarrollo económico territorial en la política salvadoreña*. Revista ECA, Vol. 61, No. 697-698. UCA editores. Nov-Dic. 2006.
- Red Solidaria. *Programa Social de Atención a la Pobreza. Documento Técnico*. San Salvador. Julio de 2007.
- Secretaría Técnica de la Presidencia / Coordinación Nacional del Área Social. *Red Solidaria. Documento Conceptual del Programa*. San Salvador. Febrero 2005.
- Segovia, Alexander. *Cambio Estructural, Políticas Macroeconómicas y Pobreza en El Salvador*. San Salvador. 1997
- Soares, Fabio & Tatiana Britto. *Encarando las limitaciones en la capacidad para transferencias monetarias condicionadas en Latinoamérica: los casos de El Salvador y Paraguay*. Centro Internacional de Pobreza/PNUD. Documento de Trabajo No.38. Brasilia. Enero 2008.
- The World Bank. *Country Assistance Strategy for the Republic of El Salvador*. April 20, 2005. (No autorizado para uso público).
- The World Bank. *El Salvador Poverty Assessment. Strengthening Social Policy*. Report No. 29594-SV. December 2005.
- The World Bank. *Close to home: The development impact of remittances in Latin America*. Conference Edition. 2007.
- Van, Chris / FLACSO. *Las Políticas de Combate de la Pobreza en la Post Guerra en Chalatenango*. El Salvador 1997.

Anexos

Anexo 1: Agrupamientos municipales del Mapa de Pobreza, según condición de pobreza extrema. Año 2004.

Municipios en condición de pobreza extrema SEVERA							
No.	Departamento	Municipio	IIMM Índice Integrado de Marginalidad Municipal	TOTAL DE HOGARES	Tasa de Extrema Pobreza (hogares) (EHPM 2001 - 2004)	Tasa de Pobreza (hogares) (EHPM 2001 - 2004)	Brecha de Pobreza
1	Morazán	Torola	53.91	342	60.4	88.5	55.16
2	San Miguel	San Antonio del Mosco	52.66	1,126	59.5	78	52.05
3	Sonsonate	Cuisnahuat	50.91	2,356	52.4	76	47.64
4	Morazán	Guatajagüita	47.91	2,343	53.1	78.2	46.98
5	Sonsonate	Caluco	46.61	1,484	43.7	79	39.72
6	Usulután	Nueva Granada	46.22	1,604	58.9	84.4	50.05
7	Chalatenango	San Fernando	45.52	529	59.7	81.8	50.5
8	Cabañas	Jutiapa	45.34	1,256	53.9	77.8	48.98
9	Morazán	Gualococti	44.8	580	56.5	80.3	48.42
10	San Miguel	Carolina	44.58	2,011	45.5	67.9	41.54
11	Morazán	San Isidro	44.06	649	49.8	73.7	46.68
12	Cabañas	Cinquera	43.19	255	52.4	83.1	50.39
13	Chalatenango	Cancasque	43.11	421	58.1	81.3	51.72
14	Morazán	Joateca	42.12	838	43.2	74	40.74
15	Ahuachapán	Guaymango	41.56	3,921	47.2	72.7	43.79
16	Chalatenango	San Isidro Labrador	41.52	83	58.6	75.8	51.1
17	Chalatenango	San Francisco Morazán	40.79	518	47.9	77.2	44.57
18	Morazán	San Simón	40.42	1,567	44.2	70.1	40.19
19	Santa Ana	Masahuat	39.94	801	48.2	77.7	45.24
20	Chalatenango	Arcatao	38.59	590	48.2	72	44.19
21	San Vicente	Santa Clara	38.18	897	47.8	73.8	41.75
22	Chalatenango	San Antonio Ranchos	38.05	334	49.7	80.2	47.1
23	San Vicente	San Esteban Catarina	37.89	906	43.1	75.7	40
24	Usulután	San Agustín	37.83	932	46.6	66.3	41.2
25	Santa Ana	Santiago de La Frontera	37.65	1,539	44.6	68.2	40.42
26	Sonsonate	Santo Domingo	37.63	1,471	44.5	71.7	40.74
27	Chalatenango	La Laguna	36.49	993	47.2	71.1	42.79
28	La Paz	Paraíso de Osorio	36.29	639	44.8	76.4	42.17
29	Chalatenango	Ojos de Agua	36.05	773	50.6	71.8	42.91
30	Chalatenango	Las Vueltas	35.66	418	45.8	75.2	42.42
31	Usulután	Estanzuelas	35.05	2,097	44.2	68.2	39.5
32	Chalatenango	Potonico	34.54	372	47.2	76.2	42.8

Municipios en condición de pobreza extrema ALTA

	Departamento	Municipio	IIMM Índice Integrado de Marginalidad Municipal	TOTAL DE HOGARES	Tasa de Extrema Pobreza (hogares) (EHPM 2001 - 2004)	Tasa de Pobreza (hogares) (EHPM 2001 - 2004)	Brecha de Pobreza
33	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan	43.08	623	39.5	62.8	34.91
34	La Libertad	Jicalapa	42.56	1,142	41.6	63.9	37.03
35	La Unión	Lislique	41.53	2,700	37	63.6	36.17
36	Cabañas	Villa Dolores	41.04	1,182	37.9	64.7	35.88
37	Sonsonate	Sta. Isabel Ishuatán	40.98	1,885	40.8	60.6	38.23
38	Morazán	Cacaotera	40.27	2,044	40.9	68.5	35.92
39	Usulután	San Francisco Javier	40.13	1,439	40.6	72.6	40.1
40	Morazán	Corinto	39.93	3,129	35.6	65.1	35.22
41	Morazán	Yamabal	39.68	807	38.8	63.5	36.88
42	Ahuachapán	Jujutla	39.48	5,655	35.7	59.9	33.16
43	San Miguel	Sesori	39.32	2,263	32.1	54.8	30.2
44	Ahuachapán	Tacaba	39.12	4,529	42.2	68.1	39.51
45	Cuscatlán	Monte San Juan	38.25	1,665	34.8	64.3	34.26
46	Morazán	Arambala	38.25	427	31.2	58.3	31.11
47	Morazán	Chilanga	38.25	1,715	38.7	65.5	34.78
48	Morazán	San Fernando	37.93	373	38.1	66.7	35.14
49	Morazán	Sensemra	37.84	692	40.4	63.7	36.91
50	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	37.64	1,702	34.6	74.4	35.38
51	La Libertad	Teotepeque	37.49	2,730	34.3	58.5	30.72
52	San Miguel	San Gerardo	36.43	1,093	33.6	54.8	32.16
53	Chalatenango	Nueva Trinidad	36.2	342	40.4	65.5	38.13
54	Morazán	Lolotiquillo	35.64	1,020	33.7	63.2	33.22
55	Cuscatlán	San Cristóbal	35.49	1,337	31.3	60.5	30.44
56	San Vicente	San Ildefonso	35.22	1,811	36.1	60.4	33.51
57	Ahuachapán	San Pedro Puxtla	35.2	1,662	39.4	70.6	35.9
58	La Libertad	Comasagua	35.11	2,418	35.8	60.2	32.12
59	Chalatenango	Agua Caliente	34.83	1,753	32.9	57.3	31.41
60	La Libertad	Chiltiupán	34.69	2,172	36.3	55.2	32.94
61	Cabañas	Victoria	34.66	2,790	42.1	65.9	37.74
62	Usulután	Alegría	33.94	2,540	36.8	74.1	36.82
63	Usulután	Tecapán	33.61	2,593	35.5	64.5	31.89
64	Chalatenango	San Antonio La Cruz	33.57	386	42.6	64.7	39.4
65	San Miguel	Ciudad Barrios	33.4	6,131	32.9	59.6	31.27
66	Usulután	Concepción Batres	33.15	2,931	30.9	57.1	28.97

Reducción de la pobreza en Centroamérica

67	Usulután	Berlín	32.97	3,712	35.2	64.9	34.04
68	Usulután	Ozatlán	32.94	2,709	31.1	58.8	29.49
69	Chalatenango	San José Las Flores	32.68	490	41.8	67.9	39.76
70	La Paz	San Emigdio	32.66	531	38.8	62.1	36.5
71	La Paz	San Miguel Tepezontes	32.58	1,011	38	70	36.98
72	La Paz	Santa Maria Ostuma	32.24	1,249	33.9	63.1	32.82
73	La Unión	Yayantique	31.86	1,230	32	58.4	30.43
74	San Miguel	San Jorge	31.66	2,168	34.4	55.4	30.54
75	Usulután	Mercedes Umaña	31.54	2,933	34.8	60.4	32.17
76	Chalatenango	El Carrizal	31.53	561	40.3	71.6	37.87
77	San Vicente	San Lorenzo	31.34	1,270	37.9	66.1	34.36
78	La Paz	San Juan Tepezontes	31.23	758	36	64.4	33.74
79	San Vicente	Apastepeque	31.18	3,541	33.1	62.5	30.81
80	Chalatenango	Nombre de Jesús	30.95	871	36.3	62.7	34
81	Usulután	Jucuarán	30.81	3,047	31.4	65.9	32.83
82	Cabañas	Ilobasco	30.66	11,938	31	60.4	30.72
83	Morazán	El Rosario	30.62	257	31.5	63.3	30.53
84	Chalatenango	Comalapa	30.31	998	40	64.7	36.97
85	Cuscatlán	Santa Cruz Analquito	30.16	561	36.4	62.7	34.06
86	La Paz	San Pedro Nonualco	29.99	2,017	32.6	59.7	30.01
87	Cuscatlán	El Rosario	29.91	737	33.5	60.2	31.04
88	Cabañas	Tejutepeque	29.89	1,258	36	60.5	33.05
89	La Unión	San José	29.8	962	31.3	57.1	29.61
90	Morazán	Delicias de Concepción	28.46	1,029	30.1	59.8	30.16
91	La Paz	San Antonio Masahuat	28.32	831	33.6	60.4	31.33
92	Chalatenango	San Luis del Carmen	28.22	501	37.7	65.8	34.65
93	La Paz	Tapalhuaca	28.22	907	32.2	53.5	29.39
94	San Vicente	Verapaz	28.08	1,812	31.8	64.2	31.72
95	Santa Ana	Santa Rosa Guachipilín	27.79	1,398	32.5	57.6	32.2
96	Usulután	Santa Elena	27.34	3,389	31.7	56.2	29.35
97	Cuscatlán	Tenancingo	26.36	1,692	30.2	52.3	29.23
98	Chalatenango	Concepción Quezaltepeque	25.82	1,482	31.8	61.7	30.3
99	Chalatenango	San Miguel de Mercedes	25.46	569	34.5	56.1	30.15
100	Chalatenango	San Francisco Lempa	23.24	262	31.6	57.3	28.68

Informe Nacional El Salvador

Municipios en condición de pobreza extrema MODERADA							
	Departamento	Municipio	IIMM Índice Integrado de Marginalidad Municipal	TOTAL DE HOGARES	Tasa de Extrema Pobreza (hogares) (EHPM 2001 - 2004)	Tasa de Pobreza (hogares) (EHPM 2001 - 2004)	Brecha de Pobreza
101	La Unión	Anamorós	38.15	3,237	24.8	48.4	25.23
102	Cuscatlán	El Carmen	35.86	2,459	23.9	52.8	23.79
103	La Unión	Nueva Esparta	35.61	2,781	26.7	57.6	28.07
104	La Libertad	Tamanique	35.1	2,579	28	57.1	27.36
105	La Libertad	Huizúcar	32.88	2,117	24.5	50.1	24.16
106	Ahuachapán	San Francisco Menéndez	32.84	9,057	29.9	57.6	29.57
107	Morazán	Sociedad	32.56	2,351	25.1	52.7	25.18
108	San Miguel	San Luis de La Reina	32.54	1,582	26.9	52.7	27.57
109	Sonsonate	San Julián	32.34	3,942	24	53.9	26.18
110	La Paz	San Francisco Chinameca	31.16	1,321	23	52.3	23.54
111	La Unión	El Sauce	30.75	1,846	23.1	46.5	22.67
112	Morazán	Perquín	30.16	715	27.5	54.1	28.38
113	Sonsonate	Nahuizalco	29.85	8,306	22.7	53	23.9
114	La Unión	Polorós	29.55	1,779	22.9	45.6	21.62
115	San Vicente	Tecoluca	29.34	5,134	29.7	56.6	28.04
116	San Salvador	Rosario de Mora	29.29	2,621	26.8	52.9	26.45
117	Morazán	Osicala	29.29	2,045	27.1	57.2	27.51
118	La Paz	Mercedes La Ceiba	29.1	176	28.5	53.5	33.05
119	San Miguel	Uluazapa	28.8	1,061	25.2	55	25.84
120	Usulután	Jiquilisco	28.22	9,301	22.4	44.3	21.11
121	Chalatenango	Citalá	27.93	986	26.9	55.7	27.92
122	La Unión	Yucuaiquín	27.89	2,111	28.4	52.8	27.45
123	Cuscatlán	Oratorio de Concepción	27.88	556	25.3	53	25.21
124	Cuscatlán	San Ramón	27.85	920	28.8	57.6	29.47
125	Usulután	Ereguayquín	27.41	1,484	19.3	44.5	20.2
126	La Libertad	Tepecoyo	27.39	2,598	21.3	54.5	22.46
127	Cabañas	Guacotecti	27.21	901	25.6	49.5	26.06
128	San Miguel	Moncagua	27.19	6,277	20.5	46.6	21.2
129	Ahuachapán	San Lorenzo	27.15	1,988	28.3	53.3	27.33
130	Cuscatlán	San José Guayababal	26.95	2,129	28.6	55.1	27.54
131	San Miguel	Chirilagua	26.78	5,245	23.2	51.2	23.96
132	La Paz	San Juan Nonualco	26.65	3,271	24	54.2	23.83
133	Morazán	El Divisadero	26.56	2,125	21.4	47.6	22.02

Reducción de la pobreza en Centroamérica

134	Cabañas	Sensuntepeque	26.55	8,148	27.7	50.8	26.14
135	Santa Ana	Coatepeque	26.45	9,333	23.8	50.6	23.28
136	La Libertad	Talnique	26.44	1,455	18.6	45.4	19.19
137	Chalatenango	Dulce Nombre de Maria	26.41	1,208	29.5	59.4	30.77
138	Morazán	Jocoaitique	26.3	492	29.2	60.2	28.83
139	San Salvador	Panchimalco	26.21	8,424	18.3	41.6	19.15
140	Cabañas	San Isidro	26	2,363	24.7	51.4	24.86
141	Cuscatlán	Suchitoto	25.97	3,734	28.7	56.8	29.42
142	San Miguel	Lolotique	25.93	2,918	23.5	49.7	25.24
143	La Unión	Conchagua	25.92	9,258	19.1	45.5	19.81
144	La Libertad	San Pablo Tacachico	25.52	3,694	23.8	51.6	24.21
145	La Unión	El Carmen	25.27	3,338	20.1	44.8	21.02
146	Sonsonate	Izalco	25.25	15,607	19.9	48.9	21.27
147	Chalatenango	La Palma	25.15	2,449	28.2	52.4	26.47
148	Usulután	El Triunfo	24.94	1,375	26.3	55.1	25.78
149	Cuscatlán	Candelaria	24.79	2,127	22.6	52.3	23.8
150	San Vicente	San Sebastián	24.62	2,924	24.3	50.6	23.61
151	Santa Ana	Candelaria de La Frontera	24.56	5,589	21.6	50.8	23.23
152	La Unión	Bolívar	24.53	1,293	19.7	44.7	21.23
153	San Vicente	Guadalupe	24.4	1,326	25.4	54.8	25.77
154	Usulután	San Buenaventura	24.26	960	29	49.1	25.86
155	Chalatenango	Nueva Concepción	24.25	7,104	23.2	46.6	22.76
156	San Vicente	San Cayetano Istepeque	24.14	1,189	20.5	51	21.86
157	Chalatenango	San Ignacio	24.1	1,349	29	55.5	28.54
158	Morazán	Meanguera	23.96	1,506	27.6	58.1	27.76
159	Usulután	Jucuapa	23.94	3,691	24	52.2	23.72
160	Sonsonate	Salcoatitán	23.82	1,488	18.9	56.4	23.36
161	Santa Ana	El Porvenir	23.66	1,429	22	48.6	21.31
162	La Paz	Jerusalén	23.66	497	24.4	51	23.85
163	Chalatenango	La Reina	23.6	1,680	21.8	48.6	22.86
164	San Miguel	Chinameca	23.6	5,037	18.5	44.6	20.3
165	Usulután	Puerto El Triunfo	23.33	4,171	19.8	53.8	21.59
166	Santa Ana	San Antonio Pajonal	23.23	1,046	25.5	50.4	24.48
167	Santa Ana	Texistepeque	23.2	4,408	19.8	46.5	21.46
168	San Miguel	San Rafael Oriente	22.98	3,511	25	48.2	24.05
169	Ahuachapán	Ahuachapán	22.85	20,489	20.5	47.7	21.75
170	San Salvador	El Paisnal	22.85	3,275	21	44.7	20.83
171	Ahuachapán	Concepción de Ataco	22.72	2,901	18.9	48.7	20.33
172	Chalatenango	Azacualpa	22.6	363	26.1	58.6	27.07
173	Usulután	Santiago de Maria	22.39	4,150	19.3	49.8	20.7

Informe Nacional El Salvador

174	Chalatenango	Tejutla	22.07	3,285	18.5	46.2	19.92
175	Usulután	California	22.04	716	28.4	56	26.24
176	Chalatenango	San Rafael	21.72	1,058	20.9	47.6	23.66
177	San Vicente	San Vicente	20.96	11,700	22.3	46.5	21.81
178	Chalatenango	Santa Rita	20.68	1,188	21	41.9	22.11
179	Santa Ana	El Congo	20.42	6,395	20.4	50.6	21.46
180	La Libertad	San Matías	20.11	1,786	23.3	51.3	22.97
181	Chalatenango	El Paraíso	18.65	2,142	20.5	48.6	21.33
182	San Vicente	Santo Domingo	18.3	1,570	21.6	43.6	19.65

Municipios en condición de pobreza extrema BAJA

	Departamento	Municipio	HIMM Índice Integrado de Marginalidad Municipal	TOTAL DE HOGARES	Tasa de Pobreza Extrema (hogares) (EHPM 2001 - 2004)	Tasa de Pobreza (hogares) (EHPM 2001 - 2004)	Brecha de Pobreza
183	Usulután	San Dionisio	32.77	1,995	15.4	50.7	18.69
184	La Unión	Meanguera del Golfo	31.41	752	16.8	38.4	17.73
185	Morazán	San Carlos	30.28	861	18.1	46.1	21.02
186	La Unión	Concepción de Oriente	28.56	1,497	17.8	39.1	18.78
187	La Paz	San Luis La Herradura	27.62	4,553	16.3	42.8	17.82
188	La Unión	San Alejo	26.66	5,058	17.5	43.3	18.46
189	Morazán	Yoloaiquín	25.95	892	16.8	46.7	19.71
190	Sonsonate	Armenia	25.09	5,486	14.5	41.9	17.11
191	La Paz	San Pedro Masahuat	24.94	5,327	15.5	39	16.1
192	La Libertad	San José Villanueva	24.52	2,073	17.3	41.1	18.39
193	San Vicente	Tepetitán	24.37	879	17	47.2	21.23
194	Ahuachapán	Apaneca	23.7	1,754	15.7	52	19.13
195	Sonsonate	Nahuilingo	23.65	2,573	10.6	36.4	14.85
196	San Miguel	Chapeltique	23.64	2,334	14.2	40.3	17.5
197	San Salvador	Nejapa	23.57	5,708	12.2	37.3	14.82
198	Cuscatlán	San Pedro Perulapán	23.49	6,844	11.7	33.8	13.52
199	Sonsonate	Acajutla	23.41	14,236	15.8	39.5	17.67
200	La Unión	Intipucá	23.29	1,813	17.6	38.6	20.01
201	Santa Ana	Metapán	22.61	13,260	16.5	38.1	16.74
202	Cuscatlán	Santa Cruz Michapa	22.08	2,919	12.4	35.7	14.04
203	La Libertad	La Libertad	21.83	8,927	13.2	41.7	16.19
204	La Unión	Santa Rosa de Lima	21.73	6,375	14.9	30	15.53
205	La Paz	San Luis Talpa	21.67	3,489	14.9	37.6	14.91
206	Usulután	Santa María	21.45	2,322	12.6	33.3	14.06
207	Morazán	Jocoro	21.13	2,401	13.4	30.4	13.45
208	La Paz	El Rosario	21.01	2,850	16.3	38.2	16.15

Reducción de la pobreza en Centroamérica

209	La Paz	Santiago Nonualco	20.81	7,476	16.4	43	17.99
210	San Miguel	Comacarán	20.76	1,020	16.1	41	18.43
211	La Paz	Zacatecoluca	20.63	14,235	17.9	41.6	18.41
212	Cuscatlán	San Rafael Cedros	20.62	2,473	15	37.4	17.35
213	San Miguel	El Tránsito	20.62	4,571	17.8	37.5	17.97
214	Morazán	San Francisco Gotera	20.4	5,327	16.7	42.1	18.38
215	Ahuachapán	Atiquizaya	20.02	7,859	13.9	41.2	17.06
216	La Unión	Pasaquina	19.96	5,181	15.9	36.7	15.88
217	La Libertad	Zaragoza	19.91	5,337	14.5	38.9	15.34
218	Sonsonate	Sonsonate	19.86	21,465	13.1	33.4	14.22
219	La Libertad	Jayaque	19.74	2,704	13.4	37.6	16.64
220	San Miguel	Quelepa	19.23	1,737	12.9	30.1	12.89
221	Santa Ana	San Sebastián Salitrillo	18.87	2,967	7.2	31.7	11.47
222	Sonsonate	Juayúa	18.76	5,979	10.6	41.9	14.61
223	San Miguel	San Miguel	18.58	61,068	9.6	30.6	11.24
224	La Libertad	Sacacoyo	18.31	3,244	11.4	35.4	14.12
225	La Paz	San Rafael Obrajuelo	18.27	2,142	15.1	38.8	16.03
226	Sonsonate	San Antonio del Monte	17.87	5,371	12.3	33.3	13.17
227	Usulután	Usulután	17.79	17,143	11.2	36.9	14.19
228	La Libertad	San Juan Opico	17.66	14,936	14.4	33.9	14.95
229	La Paz	San Juan Talpa	17.61	1,608	13.8	35.1	14.23
230	San Salvador	Guazapa	17.37	5,535	17.4	41.3	19.11
231	La Libertad	Nuevo Cuscatlán	16.61	1,790	9.9	40.4	14.89
232	Ahuachapán	Turín	16.58	1,359	16	32	16.18
233	Chalatenango	Chalatenango	16.32	7,260	17.7	37.6	17.79
234	La Unión	La Unión	16.19	9,524	11	31.4	12.66
235	La Libertad	Ciudad Arce	15.77	11,871	6.2	25.8	8.35
236	San Salvador	Aguijares	15.77	6,201	12.9	42.7	17.32
237	Santa Ana	Chalchuapa	15.68	16,421	16.4	38	16.29
238	Cuscatlán	San Bartolomé Perulapia	15.48	1,574	12.6	40.1	16.05
239	La Libertad	Quezaltepeque	15.36	15,499	8.9	30.3	10.69
240	San Salvador	Santiago Texacuangos	15.16	4,576	9	27.6	10.78
241	Cuscatlán	Cojutepeque	14.5	10,732	10.1	33	12.98
242	San Miguel	Nueva Guadalupe	14.41	2,001	14.3	36.2	15.62
243	Santa Ana	Santa Ana	13.94	64,188	11.8	35.2	14.13
244	Ahuachapán	El Refugio	13.4	1,246	9.9	26.4	11.36
245	San Salvador	San Marcos	13	15,659	10	31.1	11.56
246	San Salvador	Tonacatepeque	12.73	14,188	8.8	25.7	10.22
247	San Salvador	Santo Tomás	12.7	6,486	7.8	23.3	9.18
248	La Paz	Cuyultitán	12.43	1,344	9.1	28	10.97
249	San Salvador	San Martín	11.96	20,748	9.3	29.9	11.07
250	La Paz	Olocuilta	11.72	8,196	7.8	23.4	8.47

Informe Nacional El Salvador

251	La Libertad	Colón	11.42	15,732	8.3	26.7	10.54
252	San Salvador	Apopa	10.96	37,898	8.4	30.2	11.12
253	San Salvador	Ciudad Delgado	10.34	36,407	6.9	30.6	9.92
254	San Salvador	Ayutuxtepeque	9.82	9,824	6.3	25.1	8.75
255	San Salvador	Cuscatancingo	8.19	21,682	6.6	27.5	9.37
256	Sonsonate	Sonsacate	8.17	4,959	6.8	23.3	8.69
257	San Salvador	Ilopango	7.75	31,195	5.2	24.2	8.14
258	San Salvador	San Salvador	7.25	112,823	6	21.8	8.09
259	La Libertad	Santa Tecla	6.98	43,350	5.9	18.2	7.36
260	San Salvador	Mejicanos	6.53	51,490	5.3	18.7	6.81
261	San Salvador	Soyapango	5.8	95,837	5.2	20.5	6.95
262	La Libertad	Antiguo Cuscatlán	4.02	11024	4.2	10.6	4.14

Fuente: FISDL. Mapa de Pobreza.

Anexo 2: Agrupamientos municipales del Mapa de Pobreza según condición de marginalidad. El Salvador, 2005.

	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	70.2	49.4	20.8	39.4
	SAN ANTONIO LOS RANCHOS	84.7	52.9	31.9	47.1
	SAN FERNANDO (CHALATENANGO)	86.5	67.1	19.5	50.5
	SAN FRANCISCO LEMPA	62.4	36.6	25.9	28.7
	SAN FRANCISCO MORAZAN	82.5	53.3	29.2	44.6
	SAN IGNACIO	59.0	30.5	28.5	28.5
	SAN ISIDRO LABRADOR	79.8	60.9	18.9	51.1
	SAN JOSE CANCASQUE	86.4	65.4	21.0	51.7
	SAN JOSE LAS FLORES	73.0	45.6	27.4	39.8
	SAN LUIS DEL CARMEN	70.4	46.5	23.9	34.7
	SAN MIGUEL DE MERCEDES	57.8	31.3	26.5	30.2
	SAN RAFAEL	53.0	23.2	29.8	23.7
	SANTA RITA	47.6	24.9	22.7	22.1
	TEJUTLA	56.2	22.9	33.3	19.9
	CANDELARIA	59.0	22.9	36.0	23.8
	COJUTEPEQUE	36.9	11.4	25.5	13.0
	EL CARMEN (CUSCATLAN)	54.7	26.6	28.1	23.8
	EL ROSARIO (CUSCATLAN)	66.2	36.5	29.7	31.0
	MONTE SAN JUAN	70.1	38.5	31.6	34.3
	ORATORIO DE CONCEPCION	60.1	26.6	33.5	25.2
	SAN BARTOLOME PERULAPIA	42.7	13.4	29.3	16.1
	SAN CRISTOBAL	68.3	38.7	29.6	30.4
Cuscatlán	SAN JOSE GUAYABAL	64.0	32.8	31.1	27.5
	SAN PEDRO PERULAPAN	37.6	12.6	25.0	13.5
	SAN RAFAEL CEDROS	44.5	18.1	26.4	17.4
	SAN RAMON	62.2	30.5	31.7	29.5
	SANTA CRUZ ANALQUITO	70.7	45.0	25.8	34.1
	SANTA CRUZ MICHAPA	40.7	16.4	24.3	14.0
	SUCHITOTO	61.7	32.3	29.4	29.4
	TENANCINGO	58.8	29.8	29.0	29.2
La Libertad	ANTIGUO CUSCATLAN	12.5	4.8	7.7	4.1
	CHILTIUPAN	63.4	41.9	21.5	32.9
	CIUDAD ARCE	30.4	7.1	23.3	8.4
	COLON	31.1	9.8	21.3	10.5
	COMASAGUA	64.4	39.9	24.5	32.1
	HUIZUCAR	56.3	30.3	26.0	24.2
	JAYAQUE	41.2	15.4	25.7	16.6
	JICALAPA	69.3	42.4	26.9	37.0
	LA LIBERTAD	46.6	15.2	31.4	16.2
	NUEVA SAN SALVADOR	23.4	7.6	15.8	7.4
	NUEVO CUSCATLAN	45.7	8.9	36.8	14.9
	QUEZALTEPEQUE	34.7	11.1	23.5	10.7
	SACACOYO	39.4	11.3	28.1	14.1
	SAN JOSE VILLANUEVA	44.3	17.3	26.9	18.4
	SAN JUAN OPICO	38.8	16.8	22.0	15.0
	SAN MATIAS	51.6	22.6	29.0	23.0

	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	70.2	49.4	20.8	39.4
	SAN ANTONIO LOS RANCHOS	84.7	52.9	31.9	47.1
	SAN FERNANDO (CHALATENANGO)	86.5	67.1	19.5	50.5
	SAN FRANCISCO LEMPA	62.4	36.6	25.9	28.7
	SAN FRANCISCO MORAZAN	82.5	53.3	29.2	44.6
	SAN IGNACIO	59.0	30.5	28.5	28.5
	SAN ISIDRO LABRADOR	79.8	60.9	18.9	51.1
	SAN JOSE CANCASQUE	86.4	65.4	21.0	51.7
	SAN JOSE LAS FLORES	73.0	45.6	27.4	39.8
	SAN LUIS DEL CARMEN	70.4	46.5	23.9	34.7
	SAN MIGUEL DE MERCEDES	57.8	31.3	26.5	30.2
	SAN RAFAEL	53.0	23.2	29.8	23.7
	SANTA RITA	47.6	24.9	22.7	22.1
	TEJUTLA	56.2	22.9	33.3	19.9
	CANDELARIA	59.0	22.9	36.0	23.8
	COJUTEPEQUE	36.9	11.4	25.5	13.0
	EL CARMEN (CUSCATLAN)	54.7	26.6	28.1	23.8
	EL ROSARIO (CUSCATLAN)	66.2	36.5	29.7	31.0
	MONTE SAN JUAN	70.1	38.5	31.6	34.3
	ORATORIO DE CONCEPCION	60.1	26.6	33.5	25.2
	SAN BARTOLOME PERULAPIA	42.7	13.4	29.3	16.1
Cuscatlán	SAN CRISTOBAL	68.3	38.7	29.6	30.4
	SAN JOSE GUAYABAL	64.0	32.8	31.1	27.5
	SAN PEDRO PERULAPAN	37.6	12.6	25.0	13.5
	SAN RAFAEL CEDROS	44.5	18.1	26.4	17.4
	SAN RAMON	62.2	30.5	31.7	29.5
	SANTA CRUZ ANALQUITO	70.7	45.0	25.8	34.1
	SANTA CRUZ MICHAPA	40.7	16.4	24.3	14.0
	SUCHITOTO	61.7	32.3	29.4	29.4
	TENANCINGO	58.8	29.8	29.0	29.2
La Libertad	ANTIGUO CUSCATLAN	12.5	4.8	7.7	4.1
	CHILTIUPAN	63.4	41.9	21.5	32.9
	CIUDAD ARCE	30.4	7.1	23.3	8.4
	COLON	31.1	9.8	21.3	10.5
	COMASAGUA	64.4	39.9	24.5	32.1
	HUIZUCAR	56.3	30.3	26.0	24.2
	JAYAQUE	41.2	15.4	25.7	16.6
	JICALAPA	69.3	42.4	26.9	37.0
	LA LIBERTAD	46.6	15.2	31.4	16.2
	NUEVA SAN SALVADOR	23.4	7.6	15.8	7.4
	NUEVO CUSCATLAN	45.7	8.9	36.8	14.9
	QUEZALTEPEQUE	34.7	11.1	23.5	10.7
	SACACOYO	39.4	11.3	28.1	14.1
	SAN JOSE VILLANUEVA	44.3	17.3	26.9	18.4
	SAN JUAN OPICO	38.8	16.8	22.0	15.0
	SAN MATIAS	51.6	22.6	29.0	23.0

Reducción de la pobreza en Centroamérica

	SAN PABLO TACACHICO	59.9	28.0	31.9	24.2
	TALNIQUE	45.2	19.9	25.3	19.2
	TAMANIQUE	60.3	27.7	32.6	27.4
	TEOTEPEQUE	67.2	40.5	26.7	30.7
	TEPECOYO	60.4	24.2	36.2	22.5
	ZARAGOZA	44.8	17.3	27.5	15.3
	CUYULTITAN	31.2	9.8	21.4	11.0
	EL ROSARIO (LA PAZ)	41.0	18.3	22.7	16.2
	JERUSALEN	55.1	27.0	28.1	23.9
	MERCEDES LA CEIBA	58.0	31.1	26.9	33.1
	OLOCUILTA	31.1	11.2	19.9	8.5
	PARAISO DE OSORIO	83.9	53.8	30.1	42.2
	SAN ANTONIO MASAHUAT	65.8	35.1	30.7	31.3
	SAN EMIGDIO	65.8	42.6	23.3	36.5
	SAN FRANCISCO CHINAMECA	61.9	27.5	34.4	23.5
	SAN JUAN NONUALCO	58.6	25.5	33.1	23.8
La Paz	SAN JUAN TALPA	38.2	15.1	23.1	14.2
	SAN JUAN TEPEZONTES	72.1	42.5	29.5	33.7
	SAN LUIS LA HERRADURA	49.9	20.6	29.3	17.8
	SAN LUIS TALPA	45.7	15.9	29.8	14.9
	SAN MIGUEL TEPEZONTES	73.8	41.3	32.6	37.0
	SAN PEDRO MASAHUAT	41.4	16.0	25.5	16.1
	SAN PEDRO NONUALCO	64.3	36.3	27.9	30.0
	SAN RAFAEL OBRAJUELO	42.8	16.5	26.3	16.0
	SANTA MARIA OSTUMA	69.3	36.7	32.5	32.8
	SANTIAGO NONUALCO	48.7	18.4	30.3	18.0
	TAPALHUACA	58.7	35.3	23.4	29.4
	ZACATECOLUCA	47.9	20.9	27.0	18.4
	ANAMOROS	56.3	32.0	24.3	25.2
	BOLIVAR	53.2	25.9	27.3	21.2
	CONCEPCION DE ORIENTE	44.4	21.3	23.2	18.8
	CONCHAGUA	54.1	24.5	29.5	19.8
	EL CARMEN (LA UNION)	51.2	21.7	29.5	21.0
	EL SAUCE	50.9	29.1	21.8	22.7
	INTIPUCA	41.9	20.5	21.3	20.0
	LA UNION	37.5	13.0	24.6	12.7
La Unión	LISLIQUE	70.4	43.4	27.0	36.2
	MEANGUERA DEL GOLFO	46.7	20.0	26.7	17.7
	NUEVA ESPARTA	64.8	33.2	31.6	28.1
	PASAQUINA	40.3	17.1	23.2	15.9
	POLOSOS	50.1	25.6	24.5	21.6
	SAN ALEJO	50.4	22.3	28.1	18.5
	SAN JOSE	65.5	36.8	28.6	29.6
	SANTA ROSA DE LIMA	35.9	19.2	16.7	15.5
	YAYANTIQUE	64.0	35.9	28.1	30.4
	YUCUAIQUIN	59.6	35.6	24.0	27.5
Morazán	ARAMBALA	63.6	33.5	30.1	31.1
	CACAOPERA	74.2	45.3	29.0	35.9

	SAN PABLO TACACHICO	59.9	28.0	31.9	24.2
	TALNIQUE	45.2	19.9	25.3	19.2
	TAMANIQUE	60.3	27.7	32.6	27.4
	TEOTEPEQUE	67.2	40.5	26.7	30.7
	TEPECOYO	60.4	24.2	36.2	22.5
	ZARAGOZA	44.8	17.3	27.5	15.3
	CUYULTITAN	31.2	9.8	21.4	11.0
	EL ROSARIO (LA PAZ)	41.0	18.3	22.7	16.2
	JERUSALEN	55.1	27.0	28.1	23.9
	MERCEDES LA CEIBA	58.0	31.1	26.9	33.1
	OLOCUILTA	31.1	11.2	19.9	8.5
	PARAISO DE OSORIO	83.9	53.8	30.1	42.2
	SAN ANTONIO MASAHUAT	65.8	35.1	30.7	31.3
	SAN EMIGDIO	65.8	42.6	23.3	36.5
	SAN FRANCISCO CHINAMECA	61.9	27.5	34.4	23.5
	SAN JUAN NONUALCO	58.6	25.5	33.1	23.8
La Paz	SAN JUAN TALPA	38.2	15.1	23.1	14.2
	SAN JUAN TEPEZONTES	72.1	42.5	29.5	33.7
	SAN LUIS LA HERRADURA	49.9	20.6	29.3	17.8
	SAN LUIS TALPA	45.7	15.9	29.8	14.9
	SAN MIGUEL TEPEZONTES	73.8	41.3	32.6	37.0
	SAN PEDRO MASAHUAT	41.4	16.0	25.5	16.1
	SAN PEDRO NONUALCO	64.3	36.3	27.9	30.0
	SAN RAFAEL OBRAJUELO	42.8	16.5	26.3	16.0
	SANTA MARIA OSTUMA	69.3	36.7	32.5	32.8
	SANTIAGO NONUALCO	48.7	18.4	30.3	18.0
	TAPALHUACA	58.7	35.3	23.4	29.4
	ZACATECOLUCA	47.9	20.9	27.0	18.4
	ANAMOROS	56.3	32.0	24.3	25.2
	BOLIVAR	53.2	25.9	27.3	21.2
	CONCEPCION DE ORIENTE	44.4	21.3	23.2	18.8
	CONCHAGUA	54.1	24.5	29.5	19.8
	EL CARMEN (LA UNION)	51.2	21.7	29.5	21.0
	EL SAUCE	50.9	29.1	21.8	22.7
	INTIPUCA	41.9	20.5	21.3	20.0
	LA UNION	37.5	13.0	24.6	12.7
La Unión	LISLIQUE	70.4	43.4	27.0	36.2
	MEANGUERA DEL GOLFO	46.7	20.0	26.7	17.7
	NUEVA ESPARTA	64.8	33.2	31.6	28.1
	PASAQUINA	40.3	17.1	23.2	15.9
	POLOROS	50.1	25.6	24.5	21.6
	SAN ALEJO	50.4	22.3	28.1	18.5
	SAN JOSE	65.5	36.8	28.6	29.6
	SANTA ROSA DE LIMA	35.9	19.2	16.7	15.5
	YAYANTIQUE	64.0	35.9	28.1	30.4
	YUCUAIQUIN	59.6	35.6	24.0	27.5
Morazán	ARAMBALA	63.6	33.5	30.1	31.1
	CACAOPERA	74.2	45.3	29.0	35.9

Reducción de la pobreza en Centroamérica

	CHILANGA	67.1	41.4	25.7	34.8
	CORINTO	70.8	38.8	32.0	35.2
	DELICIAS DE CONCEPCION	64.9	35.0	29.9	30.2
	EL DIVISADERO	53.1	23.8	29.3	22.0
	EL ROSARIO (MORAZAN)	70.4	34.3	36.2	30.5
	GUALOCOCTI	84.8	61.3	23.5	48.4
	GUATAJIAGUA	84.4	61.1	23.3	47.0
	JOATECA	75.5	47.5	27.9	40.7
	JOCOAITIQUE	67.0	34.8	32.2	28.8
	JOCORO	34.5	17.4	17.1	13.5
	LOLOTIQUILLO	66.2	36.8	29.3	33.2
	MEANGUERA	58.8	27.2	31.6	27.8
	OSICALA	64.0	30.3	33.8	27.5
	PERQUIN	59.5	31.6	27.8	28.4
	SAN CARLOS	51.7	19.8	31.9	21.0
	SAN FERNANDO (MORAZAN)	76.0	40.3	35.7	35.1
	SAN FRANCISCO (GOTERA)	47.9	20.1	27.8	18.4
	SAN ISIDRO (MORAZAN)	77.4	51.9	25.5	46.7
	SAN SIMON	75.2	48.4	26.8	40.2
	SENSEMBRA	69.3	46.8	22.4	36.9
	SOCIEDAD	60.7	31.7	29.0	25.2
	TOROLA	89.0	65.4	23.6	55.2
	YAMABAL	70.0	41.0	29.0	36.9
	YOLOAIQUIN	52.4	17.9	34.5	19.7
	CAROLINA	73.0	54.2	18.9	41.5
	CHAPELTIQUE	47.0	18.1	28.9	17.5
	CHINAMECA	50.2	20.8	29.4	20.3
	CHIRILAGUA	58.7	26.5	32.2	24.0
	CIUDAD BARRIOS	65.3	37.7	27.6	31.3
	COMACARAN	49.5	23.7	25.8	18.4
	EL TRANSITO	43.6	20.8	22.9	18.0
	LOLOTIQUE	55.1	26.1	29.0	25.2
	MONCAGUA	54.2	23.8	30.3	21.2
	NUEVA GUADALUPE	37.7	14.5	23.2	15.6
San Miguel	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	72.2	46.9	25.3	34.9
	QUELEPA	32.5	12.3	20.3	12.9
	SAN ANTONIO DEL MOSCO	82.2	64.5	17.8	52.1
	SAN GERARDO	62.9	40.1	22.8	32.2
	SAN JORGE	58.9	38.4	20.5	30.5
	SAN LUIS DE LA REINA	61.1	31.6	29.5	27.6
	SAN MIGUEL	36.0	12.1	23.9	11.2
	SAN RAFAEL ORIENTE	51.8	27.0	24.8	24.1
	SESORI	62.4	38.4	24.0	30.2
	ULUAZAPA	61.7	28.7	33.0	25.8
San Salvador	AGUILARES	49.3	14.9	34.4	17.3
	APOPA	34.3	9.0	25.3	11.1
	AYUTUXTEPEQUE	28.8	8.7	20.1	8.8
	CUSCATANCINGO	31.4	6.7	24.7	9.4

	DELGADO	35.7	9.1	26.6	9.9
	EL PAISNAL	48.9	23.0	25.9	20.8
	GUAZAPA	46.5	19.4	27.0	19.1
	ILOPANGO	27.3	6.5	20.8	8.1
	MEJICANOS	22.5	6.1	16.4	6.8
	NEJAPA	43.9	13.2	30.8	14.8
	PANCHIMALCO	47.3	21.3	26.0	19.2
	ROSARIO DE MORA	51.3	26.2	25.2	26.5
	SAN MARCOS	35.3	12.0	23.3	11.6
	SAN MARTIN	34.5	10.9	23.6	11.1
	SAN SALVADOR	24.8	6.8	18.0	8.1
	SANTIAGO TEXACUANGOS	28.4	8.8	19.6	10.8
	SANTO TOMAS	25.7	7.6	18.1	9.2
	SOYAPANGO	22.2	5.5	16.7	7.0
	TONACATEPEQUE	31.3	10.8	20.5	10.2
	APASTEPEQUE	68.1	39.0	29.2	30.8
	GUADALUPE	58.1	25.7	32.5	25.8
	SAN CAYETANO ISTEPEQUE	57.3	25.1	32.2	21.9
	SAN ESTEBAN CATARINA	77.9	48.1	29.8	40.0
	SAN ILDEFONSO	66.4	40.4	26.0	33.5
	SAN LORENZO (SAN VICENTE)	67.1	34.5	32.6	34.4
San Vicente	SAN SEBASTIAN	55.1	26.7	28.4	23.6
	SAN VICENTE	53.3	26.8	26.5	21.8
	SANTA CLARA	79.0	53.2	25.9	41.8
	SANTO DOMINGO	49.0	22.9	26.1	19.7
	TECOLUCA	63.6	34.7	28.9	28.0
	TEPETITAN	52.0	19.7	32.3	21.2
	VERAPAZ	69.5	35.8	33.7	31.7
	CANDELARIA DE LA FRONTERA	55.5	25.6	29.8	23.2
	CHALCHUAPA	45.1	20.2	24.9	16.3
	COATEPEQUE	56.3	27.6	28.7	23.3
	EL CONGO	57.7	22.8	34.9	21.5
	EL PORVENIR	54.2	25.0	29.2	21.3
	MASAHUAT	81.4	52.8	28.7	45.2
Santa Ana	METAPAN	45.3	21.1	24.2	16.7
	SAN ANTONIO PAJONAL	54.1	27.7	26.3	24.5
	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	39.4	8.7	30.7	11.5
	SANTA ANA	42.1	14.4	27.7	14.1
	SANTA ROSA GUACHIPILIN	65.3	42.1	23.2	32.2
	SANTIAGO DE LA FRONTERA	73.5	50.1	23.4	40.4
	TEXISTEPEQUE	54.5	26.2	28.3	21.5
Sonsonate	ACAJUTLA	45.4	18.3	27.1	17.7
	ARMENIA	48.2	17.6	30.7	17.1
	CALUCO	83.2	49.0	34.2	39.7
	CUISNAHUAT	76.4	53.3	23.2	47.6
	IZALCO	53.3	21.7	31.6	21.3
	JUAYUA	46.8	12.5	34.3	14.6

Reducción de la pobreza en Centroamérica

	NAHUILINGO	42.2	10.9	31.4	14.9
	NAHUIZALCO	59.3	26.0	33.3	23.9
	SALCOATITAN	60.7	22.9	37.7	23.4
	SAN ANTONIO DEL MONTE	38.2	14.9	23.3	13.2
	SAN JULIAN	63.1	28.3	34.9	26.2
	SANTA CATARINA MASAHUAT	78.2	36.1	42.2	35.4
	SANTA ISABEL ISHUATAN	66.1	45.4	20.7	38.2
	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	74.8	46.0	28.8	40.7
	SONSONATE	41.1	17.0	24.1	14.2
	SONZACATE	28.2	8.0	20.2	8.7
	ALEGRIA	76.0	39.5	36.5	36.8
	BERLIN	72.2	42.4	29.9	34.0
	CALIFORNIA	56.9	30.7	26.3	26.2
	CONCEPCION BATRES	63.4	35.0	28.4	29.0
	EL TRIUNFO	61.9	31.3	30.6	25.8
	EREGUAYQUIN	48.7	23.5	25.2	20.2
	ESTANZUELAS	73.9	47.6	26.3	39.5
	JIQUILISCO	51.2	27.2	24.0	21.1
	JUCUAPA	57.5	27.9	29.6	23.7
	JUCUARAN	73.1	35.7	37.4	32.8
	MERCEDES UMAÑA	64.5	40.3	24.3	32.2
Usulután	NUEVA GRANADA	87.7	62.8	24.9	50.1
	OZATLAN	67.1	34.0	33.1	29.5
	PUERTO EL TRIUNFO	61.1	24.3	36.8	21.6
	SAN AGUSTIN	71.8	51.6	20.2	41.2
	SAN BUENAVENTURA	55.4	35.3	20.0	25.9
	SAN DIONISIO	57.4	18.6	38.7	18.7
	SAN FRANCISCO JAVIER	76.7	46.3	30.3	40.1
	SANTA ELENA	61.2	34.4	26.7	29.4
	SANTA MARIA	37.4	14.6	22.8	14.1
	SANTIAGO DE MARIA	55.9	20.6	35.3	20.7
	TECAPAN	71.3	41.9	29.4	31.9
	USULUTAN	42.7	13.9	28.8	14.2

Fuente: PNUD. Informe 262-Indicadores municipales sobre desarrollo humano y objetivos de desarrollo del milenio, cuadro 1 (Elaborado a partir de Mapa de Pobreza 2004).

Anexo 3: Brechas y densidad de la Pobreza a nivel municipal

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	*No. hogares extrema pobreza	*No. hogares pobreza relativa	*No. hogares pobreza total	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
1	Morazán	Torola	55.16	207	96	303	161.33	3.55	1.65	5.20	18.73	8.68	27.41
2	San Miguel	San Antonio del Mosco	52.05	670	209	879	172.79	39.62	12.36	51.98	224.25	69.95	294.20
3	Sonsonate	Cuisnahuat	47.64	1235	557	1792	162.31	16.91	7.63	24.54	92.33	41.64	133.97
4	Morazán	Guatijaagua	46.98	1245	587	1832	155.70	17.59	8.29	25.89	81.98	38.65	120.63
5	Sonsonate	Caluco	39.72	648	525	1173	130.21	12.60	10.21	22.81	70.82	57.37	128.19
6	Usulután	Nueva Granada	50.05	945	409	1354	153.64	10.53	4.56	15.09	54.56	23.61	78.17
7	Chalatenango	San Fernando	50.50	316	117	433	159.87	7.18	2.66	9.84	38.26	14.17	52.42
8	Cabañas	Jutiapa	48.98	677	300	977	163.17	10.09	4.47	14.56	57.59	25.53	83.12
9	Morazán	Guilococti	48.42	328	138	466	156.18	17.61	7.41	25.03	93.89	39.50	133.39
10	San Miguel	Carolina	41.54	916	449	1365	158.58	17.31	8.49	25.79	87.93	43.11	131.04
11	Morazán	San Isidro	46.68	323	155	478	164.25	28.06	13.46	41.53	153.23	73.52	226.74
12	Cabañas	Cinquera	50.39	134	78	212	157.06	3.88	2.26	6.14	18.02	10.49	28.51
13	Chalatenango	Cancasque	51.72	244	98	342	164.98	6.89	2.77	9.66	31.35	12.59	43.94
14	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan	34.91	246	145	391	144.15	3.90	2.30	6.19	19.76	11.64	31.40
15	La Libertad	Jicalpa	37.03	475	255	730	150.12	11.06	5.94	17.00	58.64	31.48	90.12
16	Morazán	Joateca	40.74	362	258	620	142.69	5.46	3.89	9.36	27.20	19.39	46.59
17	Ahuachapán	Guaymango	43.79	1851	999	2850	156.11	30.73	16.59	47.32	155.51	83.93	239.45
18	La Unión	Lislique	36.17	1000	718	1718	147.31	10.12	7.27	17.39	51.71	37.12	88.84
19	Chalatenango	San Isidro Labrador	51.10	49	14	63	174.44	1.74	0.50	2.23	7.87	2.25	10.11
20	Cabañas	Villa Dolores	35.88	448	316	764	143.86	3.01	2.12	5.13	15.63	11.02	26.65
21	Sonsonate	Santa Isabel Ishuatán	38.23	769	374	1143	163.37	8.07	3.93	12.00	41.91	20.38	62.28
22	Chalatenango	San Francisco Morazán	44.57	248	152	400	149.57	2.55	1.56	4.12	13.40	8.21	21.61
23	Morazán	San Simón	40.19	693	405	1098	148.63	17.70	10.35	28.05	91.00	53.20	144.19
24	Morazán	Cacaopera	35.92	836	564	1400	135.91	6.16	4.15	10.31	28.15	18.99	47.14
25	Usulután	San Francisco	40.10	584	461	1045	143.09	12.88	10.17	23.06	52.25	42.83	97.08

Reducción de la pobreza en Centroamérica

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	*No. hogares extrema pobreza	*No. hogares pobreza relativa	*No. hogares pobreza total	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
26	Santa Ana	Javier	45.24	386	237	623	150.73	5.42	3.33	8.75	27.80	17.07	44.87
27	Morazán	Masahuat	35.22	1114	924	2038	140.13	11.73	9.73	21.45	61.45	50.97	112.42
28	Morazán	Corinto	36.88	313	200	513	150.34	3.72	2.38	6.10	17.91	11.44	29.35
29	Morazán	Yamabal	33.16	2019	1366	3385	143.55	7.65	5.18	12.82	37.94	25.67	63.61
30	Morazán	Jutiapa	30.20	727	514	1241	142.71	3.58	2.53	6.10	17.99	12.72	30.71
31	Morazán	Sesori	39.51	1910	1176	3086	150.26	12.73	7.84	20.58	63.03	38.82	101.85
32	Chalatenango	Tacuba	44.19	285	140	425	158.96	4.26	2.09	6.36	20.93	10.28	31.22
33	Morazán	Arcatao	34.78	664	459	1123	137.64	19.34	13.37	32.71	94.20	65.10	159.30
34	Cuscatlán	Monte San Juan	34.26	579	491	1070	138.16	217.75	18.45	40.19	117.22	99.42	216.64
35	Morazán	Arambala	31.11	133	116	249	138.23	1.16	1.02	2.18	5.81	5.07	10.88
36	Morazán	San Vicente	41.75	429	233	662	146.58	3.45	1.87	5.32	17.79	9.66	27.45
37	La Unión	Anamoros	25.23	802	764	1566	135.14	7.43	7.07	15.50	35.20	33.53	68.73
38	Chalatenango	San Antonio Rencos	47.10	166	102	268	152.11	14.81	9.10	23.91	65.90	40.49	106.39
39	Morazán	San Fernando	35.14	142	107	249	136.40	5.27	3.97	9.25	27.21	20.50	47.71
40	San Vicente	San Esteban Catarina	40.00	390	296	686	136.89	4.99	3.79	8.78	25.36	19.24	44.60
41	Morazán	Sensembra	36.91	279	162	441	150.08	12.67	7.36	20.03	57.27	33.25	90.53
42	Usulután	San Agustín	41.20	434	184	618	161.01	4.20	1.78	5.97	20.01	8.48	28.50
43	Santa Ana	Santiago de la Frontera	40.42	686	363	1049	153.67	15.51	8.21	23.72	66.39	35.14	101.53
44	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	35.38	589	678	1267	123.15	19.05	21.93	40.98	96.59	111.19	207.77
45	Sonsonate	Santo Domingo	40.74	655	400	1055	147.20	23.46	14.33	37.79	116.13	70.91	187.04
46	La Libertad	Teotepaque	30.72	936	662	1598	135.99	8.54	6.04	14.57	44.13	31.21	75.34
47	Chalatenango	La Laguna	42.79	468	238	706	155.96	18.13	9.22	27.34	93.35	47.48	140.82
48	San Miguel	San Gerardo	32.16	367	232	599	152.05	4.43	2.80	7.23	22.60	14.29	36.88
49	La Paz	Paraiso de Osorio	42.17	286	202	488	143.09	39.67	28.01	67.68	182.08	128.59	310.67
50	Chalatenango	Nueva Trinidad	38.13	138	86	224	150.86	2.98	1.86	4.84	16.50	10.29	26.79

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	*No. hogares extrema pobreza	*No. hogares pobreza relativa	*No. hogares pobreza total	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
51	Chalatenango	Ojos de Agua	42.91	397	164	555	154.87	11.46	4.81	16.27	52.37	21.97	74.34
52	Cuscatlán	El Carmen	23.79	587	712	1299	166.72	96.22	116.70	219.93	487.85	591.68	1079.53
53	Chalatenango	Las Vueltas	42.42	191	123	314	146.34	5.19	3.34	8.53	25.36	16.33	41.69
54	Morazán	Loloquillo	33.22	344	301	645	136.13	15.21	13.31	28.52	72.55	63.47	136.02
55	La Unión	Nueva Esparta	28.07	743	858	1601	126.35	8.62	9.96	18.58	41.22	47.60	88.82
56	Cuscatlán	San Cristóbal	30.44	418	391	809	130.38	22.94	21.46	44.40	122.26	114.36	236.63
57	San Vicente	San Ildefonso	33.51	653	441	1094	143.75	4.79	3.23	8.02	23.03	15.55	38.59
58	Ahuachapán	San Pedro Puxtla	35.90	654	520	1174	131.70	15.79	12.56	28.34	79.89	63.53	143.42
59	La Libertad	Comasagua	32.12	865	592	1457	138.15	11.52	7.89	19.41	53.13	36.36	89.49
60	La Libertad	Tamanique	27.36	721	752	1473	124.13	12.21	12.74	24.95	59.11	61.65	120.76
61	Usulután	Estanzeles	39.50	928	502	1430	150.11	12.94	7.00	19.94	62.35	33.73	96.09
62	Chalatenango	Agua Caliente	31.41	577	428	1005	141.95	2.95	2.19	5.14	13.50	10.02	23.52
63	La Libertad	Chitupán	32.94	788	411	1199	154.64	8.15	4.25	12.40	41.25	21.51	62.76
64	Cabañas	Victoria	37.74	1175	663	1838	148.47	8.00	4.51	12.51	42.37	23.91	66.28
65	Chalatenango	Potomoc	42.80	176	108	284	145.29	4.66	2.86	7.53	19.82	12.16	31.99
66	Usulután	Alegria	36.82	934	948	1882	128.78	23.11	23.46	46.57	125.73	127.61	253.34
67	Usulután	Tecapan	31.89	921	751	1672	128.16	19.02	15.51	34.53	84.27	68.70	152.97
68	Chalatenango	San Antonio La Cruz	39.40	165	85	250	157.64	6.60	3.40	9.99	36.08	18.58	54.66
69	San Miguel	Ciudad Barrios	31.27	2019	1634	3653	136.01	29.63	23.98	53.62	143.43	116.07	259.50
70	Usulután	Bates	28.97	904	768	1672	131.61	7.59	6.45	14.04	33.86	28.77	62.63
71	Usulután	Berlín	34.04	1306	1104	2410	135.88	8.89	7.51	16.40	43.01	36.36	79.37
72	Usulután	Ozatlán	29.49	843	750	1593	129.94	16.79	14.94	31.72	75.21	66.92	142.12
73	La Libertad	Huizúcar	24.16	518	543	1061	124.92	11.69	12.25	23.94	58.31	61.12	119.44
74	Ahuachapán	San Francisco Menéndez	29.57	2501	2501	5212	133.15	11.99	11.06	23.05	57.56	53.08	110.64
75	Usulután	San Dionisio	18.69	307	705	1012	95.47	2.67	6.13	8.80	11.59	26.62	38.21
76	Chalatenango	San José Las Flores	39.76	205	128	333	151.61	7.82	4.88	12.70	33.07	20.65	53.72
77	La Paz	San Emigdio	36.50	206	124	330	152.21	20.78	12.51	33.30	105.17	63.31	168.48
78	La Paz	San Miguel Tepezontes	36.98	384	324	708	136.84	8.30	7.01	15.31	38.03	32.09	70.13

Reducción de la pobreza en Centroamérica

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	*No. hogares extrema pobreza	*No. hogares pobreza relativa	*No. hogares pobreza total	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
79	Morazán	Sociedad	25.18	589	651	1240	123.72	4.98	5.50	10.48	22.25	24.59	46.84
80	San Miguel	San Luis de la Reina	27.57	426	408	834	135.52	2.53	2.43	4.96	10.97	10.50	21.47
81	Sonsonate	San Julián	26.18	945	1181	2126	125.80	11.57	14.47	26.04	53.59	66.98	120.57
82	La Paz	Santa María Ostuma	32.82	424	364	788	134.81	17.58	15.09	32.67	79.64	68.36	14.99
83	La Unión	Yavantique	30.43	394	324	718	135.10	9.41	7.74	17.16	14.42	34.06	75.88
84	San Miguel	San Jorge	30.54	745	456	1201	142.88	19.75	12.09	31.84	86.10	52.70	138.81
85	Usulután	Mercedes Urubá	32.17	1021	751	1772	137.98	16.62	12.23	28.85	78.63	57.85	136.47
86	Chalatenango	El Carrizal	37.87	226	176	402	136.95	8.93	6.95	15.88	43.83	34.13	76.96
87	La Unión	Manguera del Golfo	17.73	126	163	289	119.53	7.56	9.77	17.33	33.85	43.79	77.64
88	San Vicente	San Lorenzo	34.36	481	358	839	134.79	25.71	19.13	44.84	124.93	93.00	217.92
89	La Paz	San Juan Tepezontes	33.74	273	215	488	135.81	15.24	12.00	27.23	64.14	50.50	114.65
90	San Vicente	Apastepeque	30.81	1171	1042	2213	127.75	9.71	8.64	18.36	50.02	44.52	94.54
91	La Paz	San Francisco Chinameca	23.54	304	387	691	116.62	7.30	9.55	17.05	35.09	44.68	79.77
92	Chalatenango	Nombre de Jesús	34.00	316	230	546	140.54	7.82	5.09	13.51	38.92	28.33	67.26
93	Usulután	Jucuarán	32.83	956	1051	2007	129.16	3.99	4.38	8.37	16.83	18.50	35.34
94	La Unión	El Sauce	22.67	426	433	859	126.23	2.90	2.95	5.86	13.82	14.05	27.87
95	Cabañas	Ilobasco	30.72	3700	3511	7211	131.80	14.82	14.06	28.88	82.23	78.04	160.27
96	Morazán	El Rosario	30.53	81	82	163	124.73	4.24	4.29	8.53	17.75	17.97	35.72
97	Chalatenango	Comalapa	36.97	399	246	645	148.23	14.14	8.72	22.86	61.79	38.10	99.88
98	Morazán	San Carlos	21.02	156	241	397	118.13	4.22	6.52	10.75	18.96	29.29	48.26
99	Cuscatlán	Santa Cruz Analqui	34.06	205	147	352	140.68	17.36	12.45	29.80	73.77	52.89	126.66
100	Morazán	Perquin	28.38	197	190	387	135.89	1.81	1.74	3.55	8.78	8.47	17.25
101	La Paz	San Pedro Nonualco	30.01	657	547	1204	130.29	23.85	19.86	43.72	111.64	92.96	204.59
102	Cuscatlán	El Rosario	31.04	247	197	444	133.53	17.38	13.86	31.24	88.64	70.70	159.34
103	Cabañas	Tejutepique	33.05	453	308	761	141.59	8.97	6.10	15.06	41.79	28.41	70.19

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	*No. hogares extrema pobreza	*No. hogares pobreza relativa	*No. hogares pobreza total	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
104	Somsonate	Nahuizalco	23.90	1883	2516	4399	116.95	54.87	73.31	128.17	279.81	373.86	653.68
105	La Unión	San José	26.61	301	248	549	134.45	6.67	5.49	12.16	27.53	22.68	50.21
106	La Unión	Poleros	21.62	407	404	811	122.89	3.22	3.19	6.41	17.10	16.98	34.08
107	San Vicente	Tecoluca	28.04	1523	1384	2907	128.33	5.35	4.86	10.21	23.91	21.74	45.65
108	Morazán	Osticala	27.51	554	616	1170	124.61	11.77	13.09	24.87	55.58	61.79	117.37
109	San Salvador	Rosario de Mora	26.45	703	683	1386	129.62	17.92	17.41	35.33	89.41	86.88	176.30
110	La Paz	Mercedes La Ceiba	33.05	50	44	94	160.36	4.71	4.15	8.86	17.77	15.63	33.40
111	San Miguel	Uluazapa	25.84	268	315	583	121.86	7.36	8.65	16.01	30.32	35.64	65.95
112	La Unión	Concepción de Oriente	18.78	267	318	585	124.53	3.88	4.62	8.51	16.74	19.93	36.67
113	Morazán	Delicias de Concepción	30.16	310	306	616	130.54	15.33	15.13	30.47	70.84	69.92	140.76
114	La Paz	San Antonio Masahuat	31.33	279	223	502	134.40	9.68	7.74	17.41	47.12	37.68	84.80
115	Chalatenango	San Luis del Carmen	34.65	189	141	330	136.34	8.87	6.62	15.48	30.06	22.43	52.49
116	La Paz	Tapahuaca	29.39	292	193	485	142.44	20.40	13.49	33.89	81.20	53.68	134.88
117	Usulután	Jiquilisco	21.11	2083	2035	4118	123.54	4.85	4.73	9.58	20.45	19.97	40.42
118	San Vicente	Verapaz	31.72	576	588	1164	127.96	23.70	24.19	47.88	102.13	104.25	206.37
119	Chalatenango	Citala	27.92	265	284	549	129.94	3.34	3.58	6.92	16.33	17.50	33.83
120	La Unión	Yucuatquín	27.45	600	515	1115	134.67	10.87	9.33	20.21	44.79	38.46	83.25
121	Cuscatlán	Oratorio de Concepción	25.21	141	154	295	123.12	5.80	6.33	12.13	26.79	29.26	56.04
122	Cuscatlán	San Ramón	29.47	265	265	530	132.58	16.87	16.87	33.73	84.83	84.83	169.67
123	Santa Ana	Santa Rosa Guachipilín	32.20	455	350	805	144.89	11.85	9.11	20.26	52.36	40.28	92.65
124	La Paz	San Luis La Herradura	16.82	743	1204	1947	108.00	7.12	11.53	18.65	30.47	49.36	79.82
125	Usulután	Fereguayquín	20.20	286	375	661	117.53	10.21	13.39	23.60	48.60	63.73	112.33
126	La Libertad	Tepeocoyo	22.46	554	861	1415	106.87	9.06	14.08	23.14	40.68	63.23	103.91
127	Usulután	Santa Elena	29.35	1074	831	1905	135.31	19.56	15.13	34.69	89.37	69.15	158.52
128	Cabañas	Guacoteecti	26.06	231	215	446	136.43	11.00	10.23	21.23	53.99	50.24	104.23

Reducción de la pobreza en Centroamérica

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	#No. hogares extrema pobreza	#No. hogares pobreza relativa	#No. hogares pobreza total	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
129	San Miguel	Mocagua	21.20	1284	1639	2923	117.97	12.47	15.92	28.39	54.39	69.41	123.80
130	Ahuachapán	San Lorenzo	27.33	562	497	1059	132.95	11.63	10.28	21.91	18.72	43.09	91.81
131	Cuscatlán	San José Guayabal	27.54	610	564	1174	129.43	14.27	13.20	27.47	17.36	65.98	137.33
132	San Miguel	Chirriaguá	23.96	1219	1467	2686	121.25	5.89	7.09	12.98	26.33	31.69	58.03
133	La Unión	San Alejo	18.46	886	1302	2188	110.58	3.52	5.17	8.70	15.88	23.33	39.22
134	La Paz	San Juan Nonualco	23.83	784	989	1773	113.91	13.14	16.58	29.73	57.05	71.97	129.01
135	Morazán	El Divisadero	22.02	455	556	1011	119.96	7.41	9.06	16.47	30.18	36.87	67.05
136	Cabañas	Sensuntepeque	26.14	2259	1884	4142	133.24	7.37	6.15	13.52	35.76	29.83	65.59
137	Santa Ana	Coatepeque	23.28	2222	2505	4727	119.11	17.52	19.75	37.27	85.49	96.37	181.86
138	La Libertad	Talnique	19.19	270	390	660	109.63	9.09	13.12	22.21	41.89	60.49	102.37
139	Chalatenango	Dulce Nombre de María	30.77	356	361	717	134.35	6.59	6.68	13.27	31.36	31.79	63.15
140	Cuscatlán	Tenancingo	29.23	510	375	885	144.83	13.30	9.78	23.09	61.73	45.39	107.12
141	Morazán	Jocoitiqué	28.83	144	152	296	124.19	2.78	2.93	5.71	13.14	13.86	27.00
142	San Salvador	Panchimalco	19.15	1542	1965	3507	119.21	17.13	21.84	38.98	86.19	109.88	196.06
143	Cabañas	San Isidro	24.86	585	630	1215	125.29	7.47	8.04	15.51	34.36	37.00	71.36
144	Cuscatlán	Suehito	29.42	1072	1048	2120	134.27	3.26	3.18	6.44	15.59	15.25	30.84
145	Morazán	Yoroaquin	19.71	149	267	416	109.54	11.03	19.76	30.79	46.64	83.59	130.23
146	San Miguel	Lolotique	25.24	685	764	1449	131.74	7.25	8.09	15.34	34.51	38.50	73.01
147	La Unión	Conchagua	19.81	1772	2444	4216	112.73	8.47	11.69	20.16	38.64	53.30	91.95
148	Chalatenango	Concepción Quezaltepeque	30.30	472	443	915	127.18	8.98	8.43	17.42	38.72	36.34	75.06
149	La Libertad	San Pablo Tacachico	24.21	879	1027	1906	121.58	6.79	7.93	14.72	34.36	40.13	74.49
150	Chalatenango	San Miguel de Mercedes	30.15	196	123	319	139.34	10.00	6.27	16.27	42.78	26.85	69.63
151	La Unión	El Carmen	21.02	670	824	1494	12.70	6.36	7.82	14.18	29.56	36.37	65.93
152	Sonsonate	Izalte	21.27	3107	4529	7637	112.65	17.67	25.75	43.41	84.44	123.08	207.52
153	Chalatenango	La Palma	26.47	691	591	1282	131.03	5.10	4.36	9.45	24.26	20.74	45.00
154	Sonsonate	Armenia	17.11	798	1501	2299	105.80	12.16	22.87	35.03	56.42	106.10	162.53
155	Usulután	El Triunfo	25.78	362	396	758	121.18	9.12	9.97	19.09	42.03	45.97	88.00
156	La Paz	San Pedro	16.10	827	1250	2077	107.01	6.81	10.30	17.11	31.60	47.79	79.39

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	*No. hogares extrema pobreza	*No. hogares pobreza relativa	*No. hogares pobreza total	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
157	Cuscatlán	Masahuat	23.80	481	631	1112	117.97	13.09	17.18	30.27	63.24	82.99	146.23
158	San Vicente	Candelaria	23.61	711	769	1480	120.87	11.50	12.44	23.94	51.07	55.22	106.29
159	Santa Ana	Candelaria de la Frontera	23.23	1205	1632	2837	118.59	13.22	17.91	31.13	56.86	77.01	133.86
160	La Unión	Bolivar	21.23	254	323	577	123.30	4.92	6.26	11.18	19.15	24.35	43.50
161	La Libertad	San José Villanueva	18.39	358	495	853	115.81	11.01	15.22	26.23	49.65	68.65	118.30
162	San Vicente	Guadalupe	25.77	336	391	127	121.80	15.62	18.18	33.80	69.67	81.08	150.75
163	San Vicente	Tepetitán	21.23	149	266	415	116.53	11.63	20.76	32.39	50.48	90.12	140.59
164	Usulután	San Buenaventura	25.86	278	193	471	136.60	9.96	6.91	16.87	47.42	32.91	80.32
165	Chalatenango	Nueva Concepción	22.76	1645	1664	3309	126.62	6.39	6.46	12.85	28.75	29.08	57.83
166	San Vicente	San Cayetano Istepeque	21.86	244	362	606	111.14	14.34	21.28	35.63	61.53	91.31	152.84
167	Chalatenango	San Ignacio	28.54	391	358	749	133.21	5.65	5.18	10.83	27.48	25.16	52.64
168	Morazán	Meanguera	27.76	416	459	875	123.82	8.80	9.71	18.52	48.51	50.23	95.74
169	Usulután	Jucupá	23.72	887	1039	1926	117.80	24.56	28.77	53.34	108.07	126.60	234.68
170	Sonsomate	Salcoatlán	23.36	281	558	839	107.37	15.10	29.98	45.08	71.55	142.12	213.68
171	Ahuacchapán	Apaneca	19.13	275	637	912	95.33	6.09	14.12	20.21	26.94	62.39	89.33
172	La Paz	Jerusalén	23.85	121	132	253	121.40	18.62	20.31	38.93	80.25	87.53	167.77
173	Santa Ana	El Porvenir	21.31	314	380	694	113.72	5.98	7.23	13.21	27.68	33.50	61.17
174	Sonsomate	Nahulingo	14.85	273	662	935	105.90	7.71	18.69	26.40	33.91	82.24	116.15
175	San Miguel	Chapelique	17.50	332	608	940	112.61	3.21	5.87	9.08	14.26	26.13	40.39
176	Chalatenango	La Reina	22.86	367	450	817	121.79	2.75	3.37	6.12	12.76	15.64	28.40
177	San Miguel	Chinameca	20.30	931	1315	2246	117.98	12.04	17.00	29.04	50.79	71.76	122.55
178	San Salvador	Nisapa	14.82	694	1436	2130	102.91	8.33	17.23	25.55	36.14	74.77	110.91
179	Cuscatlán	San Pedro Perulapán	13.52	800	1512	2312	103.72	8.84	16.71	25.55	39.35	74.36	113.70
180	Sonsomate	Acajutla	17.67	2245	3375	5620	115.98	13.48	20.26	33.74	57.81	86.92	144.73
181	Usulután	Puerto El Triunfo	21.59	825	1419	2244	103.99	4.89	8.41	13.30	20.05	34.49	54.54
182	La Unión	Intipucá	20.01	318	3.82	700	134.30	3.37	4.04	7.41	13.36	16.05	29.41

Reducción de la pobreza en Centroamérica

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	*No. hogares extrema pobreza	*No. hogares pobreza relativa	*No. hogares pobreza total	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
183	Chalatenango	San Francisco Lempa	28.68	83	67	150	129.82	7.54	6.08	13.62	30.68	24.77	55.45
184	Santa Ana	San Antonio Patonal	24.48	267	260	527	125.89	5.14	5.01	10.15	19.80	19.28	39.08
185	Santa Ana	Texistepeque	21.46	871	1177	2048	119.70	4.87	6.58	11.44	20.05	27.09	47.15
186	San Miguel	San Rafael Oriente	24.05	879	813	1692	129.30	19.53	18.06	37.59	84.17	77.85	162.01
187	Ahuachapán	Ahuachapán	21.75	4190	5587	9777	118.11	17.11	22.82	39.93	75.64	100.87	176.51
188	San Salvador	El Paisnal	20.83	689	776	1465	120.68	5.49	6.18	11.67	25.42	28.63	54.05
189	Ahuachapán	Concepción de Ataco	20.33	549	864	1413	108.18	8.99	14.16	23.15	43.08	67.81	110.88
190	Santa Ana	Metapan	17.74	2187	2862	5048	113.95	3.27	4.28	7.55	14.07	18.41	32.48
191	Chalatenango	Azacualpa	27.07	95	118	213	119.55	9.49	11.79	21.28	40.24	49.99	90.23
192	Usulután	Santiago de María	20.70	801	1265	2066	120.76	21.24	33.54	54.78	88.57	139.88	228.45
193	Cuscatlán	Santa Cruz Michapa	14.04	363	680	1043	101.80	12.68	23.76	36.44	55.68	104.29	159.97
194	Chalatenango	Tecitula	19.92	606	913	1519	111.64	5.64	8.49	14.13	26.95	40.60	67.55
195	Usulután	California	26.24	203	198	401	121.43	8.32	8.11	16.43	30.10	29.36	59.46
196	La Libertad	La Libertad	16.19	1179	2539	3718	100.73	7.28	15.67	22.95	31.96	68.80	100.76
197	La Unión	Santa Rosa de Lima	15.53	947	963	1910	134.33	7.36	7.49	14.86	32.70	33.27	65.96
198	Chalatenango	San Rafael	23.66	221	283	504	128.70	9.32	11.93	21.25	39.32	50.35	89.67
199	La Paz	San Luis Talpa	14.91	519	794	1303	102.65	7.80	12.04	19.91	36.21	55.38	91.59
200	Usulután	Santa María	14.06	293	481	774	109.32	24.62	40.41	65.04	105.89	173.77	279.65
201	Morazán	Jocoro	13.45	322	408	730	114.65	5.07	6.42	11.48	20.47	25.93	46.39
202	La Paz	El Rosario	16.15	464	625	1089	109.53	10.17	13.69	23.86	45.75	61.62	107.37
203	San Vicente	San Vicente	21.81	2615	2827	5442	121.52	9.78	10.58	20.36	44.72	48.34	93.05
204	La Paz	Santiago Nonualco	17.99	1229	1987	3216	161.35	10.11	16.35	26.47	48.45	78.33	126.78
205	San Miguel	Comacarán	18.43	164	254	418	116.54	4.74	7.34	12.07	18.15	28.10	46.24
206	Chalatenango	Santa Rita	22.11	250	248	498	136.68	4.70	4.67	9.37	19.19	38.52	57.71
207	La Paz	Zacatecoluca	18.41	2548	3369	5917	114.76	7.93	10.49	18.42	34.89	46.14	81.04
208	San Miguel	El Tránsito	17.97	816	899	1715	124.11	18.66	20.57	39.23	77.26	85.14	162.40

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	*No. hogares extrema pobreza	*No. hogares pobreza relativa	*No. hogares pobreza total	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
209	Cuscatlán	San Rafael Cedros	17.35	371	554	925	120.22	12.69	18.95	31.64	61.80	92.29	154.10
210	Santa Ana	El Congo	21.46	1306	1931	3237	109.86	14.28	21.12	35.41	61.70	91.25	152.95
211	Morazán	San Francisco Gotera	18.38	891	1354	2245	113.00	14.91	22.66	37.57	63.53	96.53	160.06
212	La Libertad	San Matías	22.97	415	502	917	115.92	7.90	9.56	17.46	34.13	41.29	75.42
213	Aguachapán	Atiquizaya	17.06	1091	2147	3238	107.30	16.37	32.22	48.59	66.79	131.45	198.24
214	La Unión	Pasajquina	15.88	823	1081	1903	112.01	2.79	3.66	6.45	11.56	15.19	26.75
215	La Libertad	Zaragoza	15.34	776	1302	2078	102.09	34.17	57.34	91.51	160.94	270.08	431.02
216	Sonsomate	Sonsomate	14.22	2812	4366	7178	110.20	12.09	18.78	30.87	51.76	80.36	132.12
217	La Libertad	Ixateque	16.64	361	657	1018	114.53	7.59	13.82	21.42	34.78	63.32	98.10
218	San Miguel	Quelepa	12.89	224	300	524	110.72	10.09	13.51	23.60	43.38	58.08	101.46
219	Santa Ana	San Sebastián Saltrillo	11.47	215	725	940	93.79	5.08	17.13	22.22	21.75	73.34	95.09
220	Sonsomate	Juayua	14.61	633	1875	2508	90.25	6.14	18.19	24.34	27.22	80.60	107.81
221	Chalatenango	El Paraíso	21.33	440	602	1042	113.64	8.44	11.54	19.98	39.32	53.79	93.12
222	San Miguel	San Miguel	11.24	5863	12812	18675	95.25	9.87	21.57	31.44	39.18	85.63	124.82
223	La Libertad	Sacaoco	14.12	371	779	1150	103.22	14.72	30.88	45.60	62.54	131.26	193.79
224	San Vicente	Santo Domingo	19.65	340	344	684	116.87	20.72	20.96	41.68	86.41	87.41	173.83
225	La Paz	San Rafael Obrajuelo	16.03	323	509	832	106.95	29.34	46.23	75.56	140.82	221.88	362.70
226	Sonsomate	San Antonio del Monte	13.17	658	1128	1786	102.64	26.20	44.92	71.12	111.89	191.80	303.69
227	Usulután	Usulután	14.19	1917	4409	6326	99.65	13.71	31.55	45.26	56.23	129.36	185.59
228	La Libertad	San Juan Opico	14.95	2146	2913	5059	114.38	9.80	13.30	23.11	43.72	59.33	103.05
229	La Paz	San Juan Talpa	14.23	222	343	565	104.94	5.45	8.42	13.87	23.11	35.70	58.81
230	San Salvador	Guazapa	19.11	962	1325	2287	119.85	15.11	28.2	35.93	65.29	89.93	155.23
231	La Libertad	Nuevo Cuscatlán	14.89	178	545	723	95.53	11.40	34.92	46.32	155.73	155.73	206.57
232	Ahuachapán	Turín	16.18	218	217	435	130.99	10.42	10.38	20.80	44.83	44.63	89.46
233	Chalatenango	Chalatenango	17.79	1286	1443	2729	122.64	9.76	10.95	20.71	42.34	47.53	89.86
234	La Unión	La Unión	12.66	1043	1948	2991	104.48	7.22	13.49	20.71	30.48	56.93	87.41

Reducción de la pobreza en Centroamérica

Corr	Departamento	Municipio	Brecha de Pobreza	*No. hogares extrema pobreza	*No. hogares relativa pobreza	*No. hogares pobreza total	Brecha de Pobreza US\$	Densidad de Pobreza extrema (Hogares)	Densidad de Pobreza relativa (Hogares)	Densidad de Pobreza total (Hogares)	Densidad de Pobreza extrema (Personas)	Densidad de Pobreza relativa (Personas)	Densidad de Pobreza total (Personas)
235	San Salvador	Azuñares	17.32	799	1848	2647	105.14	23.70	54.80	78.51	101.69	235.10	336.79
236	La Libertad	Ciudad Arce	8.35	738	2326	3064	83.84	8.51	26.80	37.70	37.70	118.74	156.44
237	Santa Ana	Chalchuapa	16.29	2700	3547	6247	110.97	16.29	31.40	37.68	65.96	86.66	152.62
238	Cuscatlán	San Bartolomé Perulapia	16.05	198	433	631	103.75	16.09	35.18	51.26	70.61	154.42	225.03
239	La Libertad	Quezaltepeque	10.69	1384	3318	4702	91.31	11.04	26.47	37.51	48.02	115.13	163.15
240	San Salvador	Santiago	10.78	410	852	1262	101.29	13.43	27.92	41.35	56.69	117.81	174.51
241	Cuscatlán	Texcuangos	12.98	1083	2458	3540	101.96	34.45	78.19	112.65	155.38	352.65	508.04
242	San Miguel	Cotzatepeque	15.62	285	438	723	112.03	12.49	19.20	31.69	51.34	78.92	130.27
243	Santa Ana	Nueva Guadalupe	14.13	7581	1526	22607	103.97	18.95	37.56	56.51	77.31	153.25	230.56
244	Chalchuapa	Santa Ana	11.36	124	205	329	111.51	11.26	18.62	29.88	50.22	83.03	133.25
245	San Salvador	El Refugio	11.56	1563	3310	4873	96.26	106.24	225.04	331.28	452.58	958.66	1411.24
246	San Salvador	San Marcos	10.22	1246	2402	3648	103.01	18.44	35.56	54.00	80.77	155.75	236.52
247	San Salvador	Tonacatepeque	9.18	508	1006	1514	101.92	20.88	41.36	62.25	90.42	179.11	269.53
248	La Paz	Santo Tomás	10.97	122	254	376	101.60	14.17	29.50	43.68	59.53	123.91	183.44
249	San Salvador	Cuyultán	11.07	1934	4264	6197	96.04	34.63	76.36	110.99	150.29	331.38	481.68
250	La Paz	San Martín	8.47	638	1281	1919	93.76	7.11	14.28	21.39	28.80	57.85	86.65
251	La Libertad	Olocuilta	10.54	1303	2899	4202	102.26	15.50	34.50	49.99	64.78	144.19	208.98
252	San Salvador	Apopa	11.12	3199	8239	11438	95.48	61.70	158.93	220.63	251.12	646.85	897.98
253	San Salvador	Ciudad Delgado	9.92	2508	8618	11126	84.12	75.06	257.86	332.91	301.73	1036.58	1338.31
254	San Salvador	Avuruxtepeque	8.75	617	1851	2468	90.27	73.36	220.08	293.44	294.90	884.71	1179.61
255	San Salvador	Cuscatancingo	9.37	1427	4545	5971	88.17	264.20	841.58	1105.78	1083.22	3450.49	4533.71
256	Sonsonate	Cuscatancingo	8.69	335	818	1153	96.82	39.91	97.41	137.32	160.83	392.56	553.39
257	San Salvador	Ilopango	8.14	1613	5924	7537	87.31	46.57	171.06	217.64	188.15	691.10	879.25
258	San Salvador	San Salvador	8.09	6781	17815	24595	96.17	93.85	246.57	340.42	362.26	951.76	1314.02
259	La Libertad	Sanja Tecla	7.36	2562	5345	7907	104.57	22.83	47.64	70.47	92.25	192.46	284.71
260	San Salvador	Mejicanos	6.81	2739	6900	9639	94.27	123.84	311.92	435.76	482.96	1216.49	1699.45
261	San Salvador	Soyapango	6.95	4936	14673	19608	88.03	166.07	493.70	659.77	651.00	1935.29	2586.28
262	La Libertad	Antiguo Cuscatlán	4.14	461	706	1166	101.40	23.74	36.35	60.09	91.64	140.31	231.95

Anexo 4: Características geográficas de El Salvador¹⁵².

Datos monográficos de El Salvador

Ubicación geográfica

La República de El Salvador está situada en la América Central, en la zona tórrida, al Norte de la línea Ecuatorial y al Oeste del Meridiano de Greenwich, entre los paralelos 13° 09' y 14° 27' Latitud Norte y los meridianos 87° 41' y 90° 08' Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. Limita al Norte con la República de Honduras, al Sur con el Océano Pacífico (321 Km. de costa), al Este con la República de Honduras y la República de Nicaragua (Golfo de Fonseca de por medio) y al Oeste con la República de Guatemala.

Territorio

Aproximadamente 21,040.79 Km² (para efectos de cálculo se recomienda usar esta superficie, por no estar totalmente definido el límite con la República de Honduras).

Al sur y a lo largo de la costa se encuentran las planicies costeras, separadas por dos sierras; en una franja paralela oeste-este se sitúa la cadena volcánica reciente y la fosa central, que presenta valles dispersos y zonas montañosas y quebradas; hacia el norte se encuentra la cadena volcánica antigua, que junto al río Lempa separa al territorio en dos franjas.

Capital

San Salvador, situada a 682 mtrs. sobre el nivel del mar, con una población proyectada para el 2005 de 2.2 millones de habitantes.

¹⁵² Tomado de www.digestyc.gob.sv

Población

La población total proyectada para el 2005, de El Salvador es de 6.9 millones de habitantes aproximadamente, distribuidos en los catorce departamentos.

Climatología

Uno de los rasgos del clima de El Salvador es la existencia de una variación térmica anual relativamente pequeña, con la ocurrencia de los mayores valores hacia el mes de abril y una disminución hacia los meses de diciembre y enero, que aparecen como los más fríos del año, la temperatura anual fluctúa entre 24.2°C y 25.9°C, con una media de 24.8°C.

El clima es tropical lluvioso de mayo a octubre y seco entre noviembre y abril; la precipitación anual varía entre 1,525.8mm y 2.127.2 mm, con una media de 1,823.6mm; aproximadamente el 86% del territorio está clasificado como bosque húmedo subtropical, el 8% como bosque muy húmedo subtropical y el 4% como bosque húmedo tropical.

Idioma

El idioma oficial es el castellano (español).

División política administrativa

Para su administración la República de El Salvador se divide en 14 departamentos y 262 municipios, para estudiar el país generalmente se divide en 4 zonas geográficas: Zona Occidental, Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate; Zona Central, La Libertad, San Salvador y Cuscatlán; Zona Para Central, La Paz, Cabañas y San Vicente y Zona Oriental, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.

Gobierno

El Salvador es un Estado soberano, de gobierno republicano, democrático y representativo; los órganos fundamentales del Gobierno son tres: el Legislativo compuesto por una Asamblea de 84 diputados, el Ejecutivo, encabezado por el Presidente Constitucional de la República y el Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, integrada por 15 magistrados, uno de los cuales es su presidente.

Unidad monetaria

El colón y el dólar de los Estados Unidos. El tipo de cambio entre el colón y el dólar es fijo e inalterable a partir del 1 de enero de 2001, a razón de 8.75 de colón por 1US\$, según lo establecido en capítulo 1, Art. N° 1 de la “Ley de Integración Monetaria”, Decreto N° 201.

Horario

La hora oficial es GMT-6 o sea 6 horas menos que el meridiano de Greenwich.

Horario comercial

Oficinas de Gobierno (lunes a viernes): 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; bancos (lunes a viernes): 9:00 a.m a 4:00 p.m.; comercio en general (lunes a sábado) 9:00 a.m. a 6:00 p.m.; supermercados (lunes a sábado) 8:00 a.m a 10:00 p.m ; domingos 9:00 a.m a 1.00 p.m ; otros de 9:00 a.m a 5:00 p.m.

Anexo 5: Instrumentos de derechos humanos internacionales en materia de derechos económicos, sociales y pobreza.

Sistema Universal

1. Declaración Universal de Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

“Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

[..]

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

2. Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición

Aprobada el 16 de noviembre de 1974 por la Conferencia Mundial de la Alimentación, convocada por la Asamblea

General en su resolución 3180 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973; y que hizo suya la Asamblea General en su resolución 3348 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974.

“4. Incumbe a cada Estado interesado, de conformidad con sus decisiones soberanas y su legislación interna, eliminar los obstáculos que dificultan la producción de alimentos y conceder incentivos adecuados a los productores agrícolas. Para la consecución de estos objetivos, es de importancia fundamental adoptar medidas efectivas de transformación socioeconómica, mediante la reforma agraria, de la tributación, del crédito y de la política de inversiones, así como de organización de las estructuras rurales, por ejemplo: la reforma de las condiciones de propiedad, el fomento de las cooperativas de productores y de consumidores, la movilización de todo el potencial de recursos humanos, tanto de hombres como de mujeres, en los países en desarrollo para un desarrollo rural integrado, y la participación de los pequeños agricultores, los pescadores y los trabajadores sin tierras en los esfuerzos por alcanzar los objetivos necesarios de producción alimentaria y de empleo. Además, es necesario reconocer el papel central que desempeña la mujer en la producción agrícola y en la economía rural de muchos países, y asegurar a las mujeres, en pie de igualdad con los hombres, una educación adecuada, programas de divulgación y facilidades financieras”.

3. Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social

Proclamada por la Asamblea General en su resolución 2542 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969.

“Artículo 7

La rápida elevación del ingreso y la riqueza nacional y su equitativa distribución entre todos los miembros de la sociedad constituyen la base de todo progreso social y deben figurar, por tanto, en el primer plano de las preocupaciones de todo Estado y todo gobierno.

El mejoramiento de la posición de los países en desarrollo en el comercio internacional mediante, entre otras cosas, la consecución de relaciones de intercambio favorables y de precios equitativos y remuneradores que permitan a esos países colocar sus productos, es necesario para que puedan aumentar el ingreso nacional y para promover el desarrollo social.

Artículo 8

Cada gobierno tiene el papel primordial y la responsabilidad final de asegurar el progreso social y el bienestar de su población, planificar medidas de desarrollo social como parte de los planes generales de desarrollo, de estimular, coordinar o integrar todos los esfuerzos nacionales hacia ese fin, e introducir los cambios necesarios en la estructura social. En la planificación de las medidas de desarrollo social debe tenerse debidamente en cuenta la diversidad de las necesidades de las zonas de desarrollo y las zonas desarrolladas, así como de las zonas urbanas y las zonas rurales, dentro de cada país.

Artículo 9

El progreso y el desarrollo en lo social son de interés general para la comunidad internacional, que debe complementar, mediante una acción internacional concertada, los esfuerzos emprendidos en el plano nacional para elevar los niveles de vida de las poblaciones.

El progreso social y el crecimiento económico exigen el reconocimiento del interés común de todas las naciones en la exploración, conservación, utilización y explotación, con fines exclusivamente pacíficos y en interés de toda la humanidad, de zonas del medio tales como el espacio ultraterrestre y los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo más allá de los límites de sus jurisdicciones nacionales, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 10

a) La garantía del derecho al trabajo en todas las categorías y el derecho de todos a establecer sindicatos y asociaciones de trabajadores y a negociar en forma colectiva; el fomento del pleno empleo productivo, la eliminación del desempleo y el subempleo, el establecimiento de condiciones de trabajo justas y favorables para todos, inclusive el mejoramiento de la salud y de las condiciones de seguridad en el trabajo; la garantía de una remuneración justa por los servicios prestados sin discriminación alguna, así como el establecimiento de un salario mínimo suficiente para asegurar condiciones de vida decorosas; la protección del consumidor;

b) La eliminación del hambre y la malnutrición y la garantía del derecho a una nutrición adecuada;

c) La eliminación de la pobreza; la elevación continua de los niveles de vida y la distribución justa y equitativa del ingreso;

d) El logro de los más altos niveles de salud y la prestación de servicios de protección sanitaria para toda la población, de ser posible en forma gratuita;

e) La eliminación del analfabetismo y la garantía del derecho al acceso universal a la cultura, a la enseñanza obligatoria gratuita al nivel primario y a la enseñanza gratuita a todos los niveles; la elevación del nivel general de la educación a lo largo de la vida;

f) La provisión a todos, y en particular a las personas de ingresos reducidos y a las familias numerosas, de viviendas y servicios comunales satisfactorios.

El progreso y el desarrollo en lo social deben encaminarse igualmente al logro de los objetivos principales siguientes:

Artículo 11

a) La provisión de sistemas amplios de seguridad social y los servicios de asistencia social y el establecimiento y la

mejora de sistemas de servicios y seguros sociales para todas aquellas personas que por enfermedad, invalidez o vejez no puedan ganarse la vida, temporal o permanentemente, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el debido nivel de vida a estas personas, a sus familias y a quienes estén a su cargo;

b) La protección de los derechos de madres y niños; la preocupación por la educación y la salud de los niños; la aplicación de medidas destinadas a proteger la salud y el bienestar de las mujeres, especialmente de las mujeres embarazadas que trabajan y madres de niños de corta edad, así como de las madres cuyos salarios constituyen la única fuente de ingresos para atender a las necesidades de la familia; la concesión a la mujer de permisos y de subsidios por embarazo y maternidad, con derecho a conservar el trabajo y el salario;

c) La protección de los derechos y la garantía del bienestar de los niños, ancianos e impedidos; la protección de las personas física o mentalmente desfavorecidas;

d) La educación de los jóvenes en los ideales de justicia y paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, y el fomento de esos ideales entre ellos; la promoción de la plena participación de la juventud en el proceso del desarrollo nacional;

e) La adopción de medidas de defensa social y la eliminación de condiciones que conducen al crimen y a la delincuencia, en particular a la delincuencia juvenil;

f) La garantía de que a todos los individuos, sin discriminación de ninguna clase, se les den a conocer sus derechos y obligaciones y reciban la ayuda necesaria en el ejercicio y protección de sus derechos.

El progreso y el desarrollo en lo social deben encaminarse además al logro de los objetivos principales siguientes:

Artículo 12

a) La creación de las condiciones necesarias para un desarrollo social y económico acelerado y continuo, particularmente en los países en desarrollo; la modificación de las relaciones económicas internacionales y la aplicación de métodos nuevos y perfeccionados de colaboración internacional en que la igualdad de oportunidades sea prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos dentro de cada nación;

b) La eliminación de todas las formas de discriminación y de explotación y de todas las demás prácticas e ideologías contrarias a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) La eliminación de todas las formas de explotación económica extranjera, incluida, en particular, la practicada por los monopolios internacionales, a fin de permitir a los pueblos de todos los países el goce pleno de los beneficios de sus recursos nacionales.

El progreso y el desarrollo en lo social deben encaminarse por último al logro de los objetivos principales siguientes:

Artículo 13

a) La participación equitativa de los países desarrollados y en desarrollo en los avances científicos y tecnológicos, y el aumento continuo en la utilización de la ciencia y la tecnología en beneficio del desarrollo social de la sociedad;

b) El establecimiento de un equilibrio armonioso entre el progreso científico, tecnológico y material y el adelanto intelectual, espiritual, cultural y moral de la humanidad;

c) La protección y el mejoramiento del medio humano.

PARTE III: MEDIOS Y METODOS

En virtud de los principios enunciados en esta Declaración, el logro de los objetivos del progreso y el desarrollo en lo social exige la movilización de los recursos necesarios mediante la acción nacional e internacional, y en particular que se preste atención a medios y métodos como los siguientes:

Artículo 14

a) La planificación del progreso y desarrollo en lo social, como parte integrante de la planificación del desarrollo global equilibrado;

b) La instauración, en caso necesario, de sistemas nacionales de elaboración y ejecución de políticas y programas sociales, y la promoción por los países interesados de un desarrollo regional planificado, tomando en cuenta las diferentes condiciones y necesidades regionales, en particular, el desarrollo de las regiones desfavorecidas o atrasadas con respecto al resto del país;

c) La promoción de la investigación social pura y aplicada, y particularmente la investigación internacional comparada, para la planificación y ejecución de programas de desarrollo social”.

4. Declaración sobre el derecho al desarrollo

Adoptada por la Asamblea General en su resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986.

“Artículo 2

1. La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo.

2. Todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad del pleno respeto de sus derechos humanos

y libertades fundamentales, así como sus deberes para con la comunidad, único ámbito en que se puede asegurar la libre y plena realización del ser humano, y, por consiguiente, deben promover y proteger un orden político, social y económico apropiado para el desarrollo.

3. Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste”.

5. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

“Artículo 43

1. Los trabajadores migratorios gozarán de igualdad de trato respecto de los nacionales del Estado de empleo en relación con:

a) El acceso a instituciones y servicios de enseñanza, con sujeción a los requisitos de admisión y otras reglamentaciones de las instituciones y servicios de que se trate;

b) El acceso a servicios de orientación profesional y colocación;

c) El acceso a servicios e instituciones de formación profesional y readiestramiento;

d) El acceso a la vivienda, con inclusión de los planes sociales de vivienda, y la protección contra la explotación en materia de alquileres;

e) El acceso a los servicios sociales y de salud, siempre que se hayan satisfecho los requisitos establecidos para la participación en los planes correspondientes;

f) El acceso a las cooperativas y empresas en régimen de autogestión, sin que ello implique un cambio de su condición de trabajadores migratorios y con sujeción a las normas y los reglamentos por que se rijan los órganos interesados;

g) El acceso a la vida cultural y la participación en ella.

2. Los Estados Partes promoverán condiciones que garanticen una efectiva igualdad de trato, a fin de que los trabajadores migratorios puedan gozar de los derechos enunciados en el párrafo 1 del presente artículo, siempre que las condiciones establecidas para su estancia, con arreglo a la autorización del Estado de empleo, satisfagan los requisitos correspondientes.

3. Los Estados de empleo no impedirán que un empleador de trabajadores migratorios instale viviendas o servicios sociales o culturales para ellos. Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 70 de la presente Convención, el Estado de empleo podrá subordinar la instalación de esos servicios a los requisitos generalmente exigidos en ese Estado en relación con su instalación”.

6. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de la ONU en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

“Artículo 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de

la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;

c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;

e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

f) Participar en todas las actividades comunitarias; g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;

h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones”.

7. Convención sobre los Derechos del Niño

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.

“Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

- a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
- b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
- c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
- d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
- e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas

apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados”.

“Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo”.

8. Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales

Adoptado el 27 de junio de 1989.

“Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para

estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan”.

9. Proclamación de Teherán

Proclamada por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán, el 13 de mayo de 1968, ONU Doc. A/CONF.32/41 p. (1968).

“13. Como los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles, la realización de los derechos civiles y políticos sin el goce de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales resulta imposible. La consecución de un progreso duradero en la aplicación de los derechos humanos depende de unas buenas y eficaces políticas nacionales e internacionales de desarrollo económico y social;

14. La existencia de más de 700 millones de analfabetos en el mundo es el tremendo obstáculo con que tropiezan todos los esfuerzos encaminados a lograr que se cumplan los propósitos y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La acción internacional para erradicar el analfabetismo en todo el mundo y promover la educación en todos los niveles exige atención urgente”.

10. Declaración y Programa de Acción de Viena

Viena, junio de 1993.

“14. La generalización de la pobreza extrema inhibe el pleno y eficaz disfrute de los derechos humanos; la comunidad internacional debe seguir dando un alto grado de prioridad a su inmediato alivio y su ulterior eliminación.

[..]

25. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos afirma que la pobreza extrema y la exclusión social constituyen un atentado contra la dignidad humana y que urge tomar medidas para comprender mejor la pobreza extrema y sus causas, en particular las relacionadas con el problema del desarrollo, a fin de promover los derechos humanos de los más pobres, poner fin a la pobreza extrema y a la exclusión social y favorecer el goce de los frutos del progreso social. Es indispensable que los Estados favorezcan la participación de los más pobres en las decisiones adoptadas por la comunidad en que viven, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza extrema”.

11. Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social

Aprobada en la 14ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1995.

“Capítulo II

ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

[..]

24. La erradicación de la pobreza exige el acceso universal a oportunidades económicas que favorezcan la existencia de medios de vida sostenibles y servicios sociales básicos, así como un esfuerzo especial para facilitar a las personas desfavorecidas el acceso a las oportunidades y los servicios. Es preciso ofrecer oportunidades a los sectores pobres y a los

grupos vulnerables mediante su organización y participación en todos los aspectos de la vida política, económica y social, en particular, en la planificación y ejecución de las políticas que los afectan, todo lo cual les permitiría tomar parte activamente en el desarrollo.

25. Así pues, se impone una urgente necesidad de:

- Adoptar estrategias nacionales para reducir en medida importante la pobreza en general, incluidas medidas para eliminar las barreras estructurales que impiden a las personas escapar de la pobreza, con compromisos concretos de erradicar la pobreza absoluta en una fecha que ha de estipular cada país en su contexto nacional;

- Promover una mayor cooperación internacional y el apoyo de las instituciones internacionales a los países que intentan erradicar la pobreza y proporcionar protección y servicios sociales básicos;

- Concebir métodos para medir todas las formas de pobreza, en particular la pobreza absoluta, y evaluar y vigilar las circunstancias de los que se encuentran en peligro en el contexto nacional;

- Realizar exámenes nacionales periódicos de las políticas económicas y los presupuestos nacionales para orientarlos hacia la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades;

- Ofrecer mayores oportunidades para que los sectores pobres acrecienten sus capacidades globales y mejoren su situación económica y social, gestionando al mismo tiempo sus recursos de forma sostenible;

- Aprovechar los recursos humanos y mejorar las infraestructuras;

- Subvenir de manera generalizada a las necesidades básicas de todos;

- Adoptar políticas que garanticen a todos una protección económica y social suficiente en caso de desempleo, mala salud, maternidad, incapacidad y vejez;
- Adoptar políticas que fortalezcan la familia y contribuyan a su estabilidad, de conformidad con los principios, metas y compromisos contenidos en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹¹;
- Movilizar a los sectores públicos y privados, a las zonas más desarrolladas, a las instituciones de enseñanza y universidades y a las organizaciones no gubernamentales para que presten asistencia a las zonas asoladas por la pobreza”.

12. Declaración del Milenio

Resolución aprobada por la Asamblea General [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.2)]. 13 de septiembre de 2000.A/RES/55/26.

“19. Decidimos, asimismo:

- Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente, para esa misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.
- Velar por que, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.
- Haber reducido, para ese mismo año, la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales.

- Para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves que afligen a la humanidad.

- Prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.

- Para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios”.

20. Decidimos también:

- Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.

- Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo.

- Alentar a la industria farmacéutica a que aumente la disponibilidad de los medicamentos esenciales y los ponga al alcance de todas las personas de los países en desarrollo que los necesiten.

- Establecer sólidas formas de colaboración con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.

- Velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a las recomendaciones formuladas en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social”.

13. Convenio sobre la política del empleo, 1964 (N°122)

Adoptado el 9 de julio de 1964 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su cuadragésima octava reunión.

“Artículo 1

1. Con el objeto de estimular el crecimiento y el desarrollo económicos, de elevar el nivel de vida, de satisfacer las necesidades de mano de obra y de resolver el problema del desempleo y del subempleo, todo Miembro deberá formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido.

2. La política indicada deberá tender a garantizar:

a) Que habrá trabajo para todas las personas disponibles y que busquen trabajo;

b) Que dicho trabajo será tan productivo como sea posible;

c) Que habrá libertad para escoger empleo y que cada trabajador tendrá todas las posibilidades de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga y de utilizar en este empleo esta formación y las facultades que posea, sin que se tengan en cuenta su raza, color, sexo, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social.

3. La indicada política deberá tener en cuenta el nivel y la etapa de desarrollo económico, así como las relaciones existentes entre los objetivos del empleo y los demás objetivos económicos y sociales, y será aplicada por métodos apropiados a las condiciones y prácticas nacionales”.

14. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

“Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como

mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”.

“Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan”.

“Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad”.

“Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;

b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios

sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado”.

15. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Adoptada en La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995.

“26. Promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos;

27. Promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación, y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres”.

Sistema Regional

1. Carta de la Organización de los Estados Americanos

“Artículo 33

El desarrollo es responsabilidad primordial de cada país y debe constituir un proceso integral y continuo para la creación de un orden económico y social justo que permita y contribuya a la plena realización de la persona humana.

Artículo 34

Los Estados miembros convienen en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo, son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral. Para lograrlos, convienen asimismo en dedicar sus máximos esfuerzos a la consecución de las siguientes metas básicas:

a) Incremento sustancial y autosostenido del producto nacional per cápita;

- b) Distribución equitativa del ingreso nacional;
- c) Sistemas impositivos adecuados y equitativos;
- d) Modernización de la vida rural y reformas que conduzcan a regímenes equitativos y eficaces de tenencia de la tierra, mayor productividad agrícola, expansión del uso de la tierra, diversificación de la producción y mejores sistemas para la industrialización y comercialización de productos agrícolas, y fortalecimiento y ampliación de los medios para alcanzar estos fines;
- e) Industrialización acelerada y diversificada, especialmente de bienes de capital e intermedios;
- f) Estabilidad del nivel de precios internos en armonía con el desarrollo económico sostenido y el logro de la justicia social;
- g) Salarios justos, oportunidades de empleo y condiciones de trabajo aceptables para todos;
- h) Erradicación rápida del analfabetismo y ampliación, para todos, de las oportunidades en el campo de la educación;
- i) Defensa del potencial humano mediante la extensión y aplicación de los modernos conocimientos de la ciencia médica;
- j) Nutrición adecuada, particularmente por medio de la aceleración de los esfuerzos nacionales para incrementar la producción y disponibilidad de alimentos;
- k) Vivienda adecuada para todos los sectores de la población;
- l) Condiciones urbanas que hagan posible una vida sana, productiva y digna;
- m) Promoción de la iniciativa y la inversión privadas en armonía con la acción del sector público, y
- n) Expansión y diversificación de las exportaciones”.

2. Carta Democrática Interamericana

Aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 2001.

“Artículo 11

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Artículo 12

La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

Artículo 13

La promoción y observancia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

Artículo 14

Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos”.

3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana (1948). Se volvió a imprimir en Documentos Básicos Concernientes a los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano, OEA/Ser.L.V/IL82 doc.6 rev.1 p. 17 (1992).

“Artículo XI.

Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

Derecho a la preservación de la salud y al bienestar.

Artículo XII.

Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.

Asimismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.

El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.

Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos

Artículo XIV.

Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes de empleo.

Toda persona que trabaja tiene derecho de recibir una remuneración que, en relación con su capacidad y destreza

le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y su familia.

Derecho al trabajo y a una justa retribución.

Artículo XVI.

Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.

Derecho a la seguridad social.

4. Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Artículo 26. Desarrollo Progresivo

Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

5. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)

Artículo 6

“Derecho al Trabajo

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna

y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.

2. Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo”.

Artículo 7

“Condiciones Justas, Equitativas y Satisfactorias de Trabajo

Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular:

a. una remuneración que asegure como mínimo a todos los trabajadores condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias y un salario equitativo e igual por trabajo igual, sin ninguna distinción”.

Artículo 9

“Derecho a la Seguridad Social

1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes.

2. Cuando se trate de personas que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto”.

Artículo 10

“Derecho a la Salud

1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:

a. la atención primaria de la salud, entendiéndose como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad;

b. la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;

c. la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;

d. la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole;

e. la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y

f. la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.

Artículo 12

“Derecho a la Alimentación

1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia”.

Artículo 13

“Derecho a la Educación

1. Toda persona tiene derecho a la educación.

2. Los Estados partes en el presente Protocolo convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.

3. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:

a. la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;

b. la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

c. la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d. se deberá fomentar o intensificar, en la medida de lo posible, la educación básica para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e. se deberán establecer programas de enseñanza diferenciada para los minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales.

4. Conforme con la legislación interna de los Estados partes, los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, siempre que ella se adecue a los principios enunciados precedentemente.

5. Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, de acuerdo con la legislación interna de los Estados partes”.

Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos

Presidenta

Lisbeth Quesada Tristán
Defensora de los Habitantes de Costa Rica

Vicepresidentes

Sergio Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala

Óscar Humberto Luna
*Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos
de El Salvador*

Ramón Custodio López
*Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
de Honduras*

Omar Cabezas Lacayo
*Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos
de Nicaragua*

Ricardo Vargas Davis
Defensor del Pueblo de Panamá

Ombudsman de Belice

Secretaría Técnica
Instituto Interamericano de Derechos Humanos



Consejo Centroamericano
de Procuradores
de Derechos Humanos

El Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) es una instancia regional que reúne a los procuradores y defensores de derechos humanos de América Central. Fue creado en 1994 con el objetivo esencial de promover y proteger los derechos humanos en la región.

Desde abril de 1999, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) fue designado como Secretaría Técnica del CCPDH por unanimidad de sus integrantes. Su principal labor es el apoyo académico, técnico y de coordinación de las labores del Consejo.